

DOCUMENTO DE INICIO

1. INTRODUCCIÓN.

Hasta el año 1990 el municipio de Beizama careció de planeamiento urbanístico. En la actualidad cuenta con planeamiento general en la figura de NN.SS de planeamiento del tipo A, aprobado definitivamente ese año.

La vigente Ley 2/2006 del suelo y urbanismo de la Comunidad Autónoma Vasca establece en su Disposición Transitoria Segunda un plazo de ocho años para la adaptación de todos los planes generales y normas subsidiarias. Dicho plazo finaliza a finales del mes de septiembre de 2014.

Además del imperativo legal, el municipio de Beizama se ve en la necesidad de readaptar y revisar en su totalidad las previsiones de ordenación urbanística de las NN.SS. vigentes, así como incorporar al planeamiento una serie de nuevos criterios y objetivos, como son el respeto al medio físico, evitar el excesivo consumo de suelo, de sostenibilidad, de movilidad, de participación ciudadana en la elaboración y en las tomas de decisiones del planeamiento, de eficiencia energética y de inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal, cada vez más vigentes y ante lo que el planeamiento actual ha quedado obsoleto.

El Ayuntamiento Beizama ha decidido abordar los trabajos de revisión de sus Normas Subsidiarias de planeamiento y redactar al efecto el Plan General de Ordenación Urbana del municipio. El Plan General a redactar tiene por objeto la totalidad del término municipal de Beizama que cuenta con una extensión territorial de alrededor de 1.654 hectáreas.

El presente documento se redacta en el marco de dicho proceso de revisión de las Normas Subsidiarias, y se corresponde con el "**documento de inicio**" correspondiente a la preceptiva tramitación ambiental del Plan General.

Dicha tramitación ambiental se adecua a lo establecido en el Decreto 211/2012, de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Este documento responde en particular a lo dispuesto en el artículo 8 de dicho decreto y su contenido, que a continuación se recoge, es precisamente el requerido expresamente en el anexo V del mismo decreto.

Se redacta a los efectos de que el órgano promotor del Plan General, el Ayuntamiento de Beizama lo remita al órgano ambiental competente para la iniciación de los correspondientes trámites, la formulación de las consultas previas preceptivas (artículo 9) y la emisión del preceptivo **documento de referencia** (artículo 10) en el que se precisarán los contenidos del informe de sostenibilidad ambiental a realizar en el proceso.

El presente documento de acuerdo con el precitado artículo 8 contiene así lo siguiente:

A) Información sobre los siguientes aspectos:

- a) Identificación de la disposición normativa o acuerdo donde se exija la elaboración o aprobación del plan.
- b) Identificación y descripción de las competencias que desarrolla el plan.
- c) Competencias administrativas: identificación del órgano promotor y del órgano sustantivo, responsable de la aprobación definitiva.
- d) Procedimiento de aprobación y tramitación del plan, detallando expresamente los trámites de participación pública, información pública y consultas que prevean realizarse en el proceso.
- e) Objetivos y criterios de desarrollo sustantivos generales y específicos y horizontes del plan.

f) Justificación de las necesidades a satisfacer por el plan y de los elementos de oportunidad presentes.

g) Antecedentes y tramitación:

- Descripción de los antecedentes, haciendo referencia a los documentos de planeamiento superior donde se ha contemplado el plan, con indicación de si han sido sometidos a procedimiento de evaluación ambiental. En este último caso, deberán resumirse las principales determinaciones de dicha evaluación ambiental, resaltando, si fuera el caso, los elementos cuya evaluación se hubieran pospuesto a fases posteriores.
- Descripción de las actuaciones posteriores al plan previstas en las que se prevea la intervención del órgano ambiental.

h) Descripción de las características del Plan:

- Delimitación espacial de los ámbitos en el que se desarrollarán las actuaciones del plan y del ámbito donde se localicen los elementos que previsiblemente sean afectados ambientalmente de forma significativa.
 - Delimitación espacial de los ámbitos propuestos de reclasificación y recalificación urbanística: La intervención se ceñirá muy probablemente de forma exclusiva al suelo ya artificializado. Se describen sin embargo las alternativas consideradas a priori.
 - Propuestas de modificación de la ordenación y regulación de usos en el ámbito del suelo rústico o suelo no urbanizable: la regulación de los usos del suelo se extenderá a todo el territorio municipal.
- Identificación de los proyectos que pertenezcan a alguna de las categorías enumerados en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental de proyectos o en la legislación sobre protección del medio ambiente del País Vasco.

i) Identificación de los objetivos de protección medioambiental y criterios de desarrollo fijados en las normativas, estrategias y planes de escala internacional, comunitaria, estatal, autonómica y/o local, que guarden relación con los probables efectos significativos del plan o programa o con sus objetivos, así como de los indicadores asociados y, en su caso, límites establecidos o propuestos aplicables a tener en cuenta durante la elaboración del plan.

j) Definición específica de alternativas razonables: descripción de las alternativas de planificación consideradas:

- Descripción y justificación de los criterios de viabilidad técnica utilizados en la identificación de las alternativas razonables consideradas: alternativas de localización, de desarrollo técnico y/o desarrollo temporal del plan o programa.
- Justificación de su congruencia y proporcionalidad con los objetivos ambientales de referencia, y medida en la que contribuyen a su desarrollo.

k) Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, como recursos y espacios amenazados y/o protegidos mediante convenios internacionales y disposiciones normativas de carácter general, así como, en su caso, problemas ambientales del ámbito de evaluación del plan o programa, considerando su probable evolución, en el horizonte temporal del plan, en caso de no aplicarlo.

l) Definición de las unidades ambientales y paisajísticas homogéneas del territorio, o metodología a partir del análisis integrado de las características cada una de las variables ambientales. Valoración de la calidad ambiental de estas unidades y análisis de su capacidad de acogida a los usos previstos, que vendrá dada en función de su mayor aptitud para cubrir requisitos de localización y menor impacto sobre el medio ambiente.

m) Valoración del órgano promotor de si el plan puede afectar o no de forma apreciable a los lugares Natura 2000. Dicha valoración se fundamentará aportando la siguiente información, que tendrá el grado de detalle que requiera el caso:

- Identificación de todos los proyectos o planes que pueden afectar individual o conjuntamente sobre la Red Natura 2000.
- Identificación de los impactos y evaluación de la importancia de los mismos.
- Características de los lugares Natura 2000 afectados.

n) Identificación de ámbitos de afección en otros espacios naturales protegidos según legislación sobre conservación de la naturaleza, humedales Ramsar de importancia internacional, paisajes singulares y/o sobresalientes, montes de utilidad pública y protectores, hábitats de interés comunitario y/o prioritario, formaciones arboladas autóctonas, ámbitos fluviales, y otros ámbitos de calidad y sensibilidad ambiental.

Toda la información precedente, de forma exhaustiva, se recoge a continuación siguiendo estrictamente el formulario de solicitud de evaluación ambiental estratégica correspondiente al anexo V del Decreto 211/2012, de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

B) Propuesta de relación de público interesado:

Se formula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 3 del Decreto 211/2012, de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

2. INFORMACION.

Se recoge a continuación siguiendo el formulario del anexo V de constante referencia.

3. RELACIÓN DE PÚBLICO INTERESADO.

Resulta preceptivo incluir en el documento de inicio una relación apriorística del público interesado en la evaluación ambiental estratégica del Plan General. A tal efecto el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas señala que en este listado se puede incluir a:

- a) Cualquier persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Las asociaciones, fundaciones u otras personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:
 - 1) Que tengan como fines acreditados en sus estatutos, entre otros, la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico y en general del medio ambiente o la de algunos de sus elementos en particular, y que según los citados estatutos desarrollen su actividad en el ámbito territorial que resulte afectado por el plan o programa de que se trate.
 - 2) Que lleven al menos dos años legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes registros y venga ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.

Así, sin perjuicio de la incorporación en el proceso de otras personas, asociaciones o fundaciones, se formula apriorísticamente la siguiente relación:

- AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA) del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (Gobierno Vasco)
- IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental)
- Dirección de PATRIMONIO CULTURAL del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura (Gobierno Vasco)
- Dirección de ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA del Departamento de Seguridad (Gobierno Vasco)



- Dirección de MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (Gobierno Vasco)
- Dirección de SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES del Departamento de Salud (Gobierno Vasco)
- Dirección de PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (Gobierno Vasco)
- Dirección General de CULTURA de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamento de MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS de la Diputación Foral de Gipuzkoa
- URKOME (Agencia de desarrollo rural de Urola Kosta)
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE UROLA MEDIO

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA:

I.- Introducción y antecedentes.

I.1.- Datos generales del plan o programa previsto.

Título y objeto del plan o programa.

| |
|---|
| Título |
| Plan General de Ordenación Urbana de Beizama |
| Objeto |
| Formular el proyecto municipal de futuro ante la coyuntura actual. Revisar las Normas Subsidiarias vigentes, en la actualidad obsoletas. Redactar el plan de acuerdo con la nueva legislación de aplicación y la ordenación territorial vigente |
| Tipo de trámite |
| Revisión |
| Tipo de instrumento |
| PGOU < 7.000 habitantes |
| Ámbito de Ordenación |
| Municipio: BEIZAMA |
| Materias incluidas en la planificación |
| Urbanismo Ordenación del Territorio Otros: Biodiversidad, geodiversidad, Espacios naturales protegidos. |



Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa

Hasta el año 1990 el municipio de Beizama careció de planeamiento urbanístico. En la actualidad cuenta con planeamiento general en la figura de NN.SS de planeamiento del tipo A, aprobado definitivamente ese año.

La vigente Ley 2/2006 del suelo y urbanismo de la Comunidad Autónoma Vasca establece en su Disposición Transitoria Segunda un plazo de ocho años para la adaptación de todos los planes generales y normas subsidiarias. Dicho plazo finaliza a finales del mes de septiembre de 2014.

Además del imperativo legal, el municipio de Beizama se ve en la necesidad de readaptar y revisar en su totalidad las previsiones de ordenación urbanística de las NN.SS. vigentes, así como incorporar al planeamiento una serie de nuevos criterios y objetivos, como son el respeto al medio físico, evitar el excesivo consumo de suelo, de sostenibilidad, de movilidad, de participación ciudadana en la elaboración y en las tomas de decisiones del planeamiento, de eficiencia energética y de inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal, cada vez más vigentes y ante lo que el planeamiento actual ha quedado obsoleto.

Legitimación de competencias del plan o programa

El PGOU habrá de redactarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2006, sin perjuicio de adecuarse asimismo al conjunto de la legislación de aplicación, así como, en particular, al Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia y a los Planes Territoriales Sectoriales vigentes. Corresponde su promoción y tramitación e impulso al Ayuntamiento, recayendo sin embargo la competencia de su aprobación definitiva en la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto

DECRETO 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación.

Deberán someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, regulado en el presente Decreto, los planes y programas recogidos en el anexo I de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.

ANEXO I

A) Lista de planes sometidos al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.

1.- Directrices de Ordenación del Territorio

2.- Planes territoriales parciales.

3.- Planes territoriales sectoriales y cualesquiera otros planes y programas con incidencia territorial.

4.- Planes generales de ordenación urbana y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable.

5.- Normas subsidiarias del planeamiento y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable.

6.- Planes especiales y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable.

Competencias administrativas concurrentes:

| | |
|--|------------------------------|
| Órgano promotor: | Ayuntamiento de Beizama |
| Órgano sustantivo o responsable de la aprobación definitiva: | Diputación Foral de Gipuzkoa |
| Órgano ambiental: | Diputación Foral de Gipuzkoa |

1.2.– Antecedentes del plan o programa. Planificación jerárquicamente superior (en su caso).

| Instrumento | Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa | Breve descripción y principales determinaciones de su EAE |
|---|---|--|
| Plan territorial Parcial del área funcional de Zarautz-Azpeitia (UROLA KOSTA) | Aprobado definitivamente por Decreto 32/2006, de 21 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOPV nº 59 del 24 de marzo de 2006) y posteriormente modificado por Decreto 14/2009, de 27 de enero, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOPV nº 25 del 5 de febrero de 2009) | No cuenta con EAE |
| Plan territorial Sectorial de ordenación de Márgenes Ríos y Arroyos en la vertiente cantábrica | Decreto 415/1998 de 22 de diciembre del Gobierno Vasco, publicado en el BOPV de 18 de febrero de 1999) y su modificación (Decreto 449/2013, publicado en el BOPV nº 236 el 12 de diciembre de 2013) | No cuenta con EAE. No obstante determina criterios para las diferentes márgenes así como para las zonas con peligro de inundabilidad. |
| Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica en la Comunidad Autónoma del País Vasco | Decreto 104/2002 de 14 de mayo publicado en el BOPV de 5 de junio de 2002 | No cuenta con EAE. No tiene singular influencia en el municipio |
| Plan Territorial Sectorial de la red Ferroviaria en la CAPV. | Decreto 41/2001 de 27 de febrero – BOPV de 9 de abril de 2001 | No cuenta con EAE. |
| Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales | Decreto 262/2004 de 21 de diciembre publicado en el BOPV número 19 de 28 de enero de 2005 | No cuenta con EAE. No tiene singular influencia en el municipio |
| Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas | Decreto 160/2004 de 27 de julio publicado en el BOPV de 19 de noviembre de 2004) y su modificación (Decreto 231/2012, publicado en el BOPV nº 220 el 14 de noviembre de 2012). | No cuenta con EAE. |

| | | |
|--|--|--|
| Plan Sectorial Territorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa | Decreto Foral 24/2009 de 21 de julio publicado en el BOG nº 146 el 06/08 de 2009 | Cuenta con ECIA Para la mancomunidad de Urola Erdia, se plantean diferentes infraestructuras, ninguna en el municipio de Beizama. |
| Plan Sectorial Territorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa | Norma Foral 2/2013 de 10 de junio, publicada en el BOG nº 194 el 10 de Octubre de 2013 | Cuenta con EAE. En lo que respecta al contenido del P.T.S. que afecta al término municipal de Beizama, todo el término municipal queda lejos de su ámbito de aplicación. Únicamente cabe señalar la relación, por proximidad, con uno de los ramales del itinerario "I-5 Valle del Urola", del barrio de Arroabea (Zestoa) hasta el barrio de Brinkola (Legazpi), concretamente el ramal "I-5.1 Azpeitia-Azpeitia (Urrestilla)", de 3,1 km de longitud. |
| Plan Sectorial Territorial de Patrimonio Cultural inmueble | Documento de Avance aprobado con fecha 6 de julio de 2001) | No cuenta con EAE Respecto al planeamiento municipal determina lo siguiente: 1.- El planeamiento dividirá el territorio en ámbitos que permiten la aplicación de la normativa, a nivel general y/o pormenorizado, estableciendo Áreas de Interés Cultural cuya delimitación coincidirá con las de los bienes inmuebles. 2.- Los documentos de adaptación al Plan Territorial Sectorial de los Planes Generales y Normas Subsidiarias contemplarán entre sus Categorías de Ordenación, y tanto en Suelo Urbano y Urbanizable como en el No Urbanizable, una calificación urbanística de los suelos o áreas de interés cultural concordante con la categorización principal de los bienes, de tal manera que diferencie, en su caso las siguientes zonas: -Zonas EM, de Construcciones y Espacios Monumentales -Zonas CEM (MME) de Conjuntos Monumentales Edificados -Zonas ZPA (UAZ) de Presunción Arqueológica. -Zonas ZA, Arqueológicas. Zonas (ZA-1) Santuarios Prehistóricos en cuevas. Zonas (ZA-2) Villas. Zonas (ZA-3). Otros Yacimientos o lugares. |
| Plan Sectorial Territorial de creación de suelo para la Promoción Pública de Viviendas | Documento de Avance fecha 29 de junio de 2000 | No cuenta con EAE. |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Plan Territorial Sectorial de Red Intermodal y Logística del Transporte</p> | <p>Documento de avance de fecha 24/07/2003</p> | <p>No cuenta con EAE.</p> |
| <p>Plan de Carreteras de Gipuzkoa</p> | <p>Norma Foral de Carreteras de Gipuzkoa. Decreto Foral Normativo 1/2006, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa</p> | <p>No cuenta con EAE.</p> <p><u>Coordinación con los Planes y otros Instrumentos Urbanísticos de carácter municipal</u></p> <p>Los Ayuntamientos, Entidades y particulares que vayan a redactar Planes urbanísticos, cualquiera que sea su clase, y, en su caso, Proyectos de Urbanización u otros instrumentos urbanísticos de planificación, ejecución o gestión, deberán solicitar de la Diputación Foral o Ayuntamientos competentes la información precisa en materia de carreteras y caminos con el fin de coordinar las tareas y la acción urbanística con las previsiones de los Planes de Carreteras y Caminos y los Proyectos aprobados o en redacción.</p> <p>Quienes redacten los citados Planes y demás instrumentos urbanísticos podrán también someter a informe de la Diputación Foral o Ayuntamientos competentes los criterios y soluciones que en materias relacionadas con las carreteras y caminos pretendan adoptar con el fin de que dichas Administraciones se pronuncien por escrito y en el plazo de tres meses sobre dichos criterios y soluciones.</p> <p>Para la aprobación de cualesquiera Planes de Ordenación, Normas, Ordenanzas, Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, Estudios de Detalle o, en su caso, sus respectivos Avances, así como de Proyectos de Urbanización y cualesquiera otros instrumentos urbanísticos, siempre que supongan modificación del trazado o características de una carretera, impliquen la apertura de nuevos accesos o afecten a las limitaciones de las zonas de protección, deberá solicitarse informe preceptivo de la administración titular de aquélla.</p> <p>En el procedimiento de aprobación de los citados Planes e instrumentos urbanísticos, el informe se solicitará por la Administración competente para la aprobación inicial inmediatamente de otorgarse la misma y, en todo caso, antes de la aprobación provisional, aprobación que no procederá se otorgue hasta transcurridos dos meses para Planes Generales y Normas Subsidiarias y un mes en los restantes casos, desde la fecha de solicitud del informe.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>Plan Sectorial Territorial Agroforestal</p> | <p>Aprobado provisionalmente por Orden del 8 de noviembre de 2008, cuenta con informe de la Comisión para la Ordenación del Territorio del País Vasco de fecha 11 de octubre de 2012</p> | <p>Consta con ECIA</p> <p><u>Categorías de Ordenación:</u> La Sistematización General propuesta por este Plan Territorial Sectorial de Categorías de Ordenación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agroganadera y Campiña: Alto valor estratégico Paisaje Rural de transición. • Monte: Forestal. Monte Ralo. Pastos Montanos Roquedos • Mejora Ambiental • Protección de Aguas superficiales. <p><u>Condicionantes superpuestos</u> La sistematización general de Condicionantes Superpuestos empleada en este Plan Territorial Sectorial que afecta es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos • Áreas Erosionables: • Áreas de Interés Naturalístico. • Montes de Utilidad Pública y montes protectores <p><u>Adaptación del Planeamiento municipal</u> Cartografía: La zonificación del Suelo No Urbanizable recogida por el Planeamiento municipal tomará como base las Categorías de Ordenación propuestas en los términos previstos por el PTS Agroforestal, ajustando en su caso la delimitación a la realidad y escala municipal. Las zonas incluidas en la Categoría Agroganadera y Campiña, subcategoría de Alto Valor Estratégico tendrán, dadas sus características agrológicas y su importancia para el sector, el carácter de suelo protegido por los municipios (de acuerdo con las determinaciones establecidas por este PTS), que deberán recogerlas expresamente como tal. Las zonas incluidas en la Categoría Agroganadera y Campiña, subcategoría Paisaje Rural de Transición se recomienda que sean, dadas sus características agrológicas y silvológicas, delimitadas como suelo de interés agroforestal por los municipios. El Planeamiento Municipal deberá asimismo recoger el carácter normativo y la delimitación de los Montes de Utilidad Pública y montes protectores, señalando que cualquier cambio de usos en éstos estará supeditado a un informe favorable por parte de la Administración Forestal. Desde este PTS se recomienda así mismo la calificación de estas zonas como Suelo Forestal Protegido por dicho planeamiento. Presenta <u>Guía metodológica para la Evaluación de la afección sectorial agroforestal ocasionada por el desarrollo de planes, programas y proyectos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Variables agroforestales a considerar para la evaluación de la afección de planes, programas y proyectos - Establecimiento de medidas correctoras y compensatorias |
|--|--|--|

I.3.– Tramitación prevista del plan o programa.

| Acto administrativo | Fecha | | Órgano emisor | Documentación asociada (Ref. normativa) |
|---|------------|------------|---------------|---|
| | Inicio | Final | | |
| Decisión de abordar redacción del Plan | 25-11-2013 | 25-11-2013 | Ayuntamiento | Acuerdo de la Junta de Gobierno |
| Encargo del Plan | 04-12-2013 | 04-12-2013 | Ayuntamiento | Contrato |
| Programa de Participación Ciudadana | No procede | | Ayuntamiento | Aprobación de la Junta de Gobierno |
| Información y diagnóstico y documento de inicio | 05-12-2013 | 30-06-2014 | Ayuntamiento | |
| Exposición pública de Avance | 15-09-2014 | 15-11-2014 | Ayuntamiento | |
| Informe de sugerencias y participación pública | 16-11-2014 | 20-11-2014 | Ayuntamiento | |
| Ratificación de criterios y objetivos | 20-11-2014 | 20-11-2014 | Ayuntamiento | Pleno |

| Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------|--|
| Acto administrativo | Fecha prevista | Órgano emisor | Documentación asociada (Ref. normativa) |
| Aprobación inicial integrando propuesta de documento de referencia | 05-12-2014 | Pleno del Ayuntamiento | PGOU, incluida EAE |
| Exposición Pública | Inmediata a Aprobación Inicial | Pleno de Ayuntamiento | PGOU incluida EAE |
| Informe de respuesta de alegaciones | Tras la exposición pública | | |
| Solicitud de Memoria Ambiental | 15-12-2014 | | PGOU incorporados las modificaciones tras las alegaciones y EAE. |
| Aprobación provisional integrado lo determinado en la Memoria Ambiental | 28-02-2015 | Pleno del Ayuntamiento | PGOU y EAE |
| Informe de la COTPV | 30-05-2015 | COTPV | PGOU Y EAE |
| Aprobación definitiva | 30-07-2015 | Diputación Foral de Gipuzkoa | PGOU y EAE |

Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.

| Trámites de participación pública, información pública y consultas | | | |
|--|--|---|--------------------------|
| Grado de intervención (Información, consulta o cooperación) | Fase de tramitación del plan o programa | Contenido del plan (Existencia de propuestas alternativas y amplitud de las mismas) | Plazo de intervención |
| Cooperación | Consultas previas con documento de inicio. | El Documento de inicio incorpora alternativas de ordenación consideradas | 30-06-2014 15-09-2014 |
| Información | Información pública de Avance de planeamiento. | El Avance de planeamiento aporta alternativas de ordenación a considerar en el debate | 15-09-2014 16-11-2014 |
| Información | Exposición pública del Plan tras su aprobación inicial | El Plan desarrolla las alternativas elegidas. El Plan justificará las soluciones propuestas. | 06-12-2014 07-02-2015 |
| Información | Dar cuenta del Plan aprobado tras aprobación definitiva. | Plan aprobado. Dar cuenta de las actuaciones previstas para su ejecución efectiva | 31-07-2015 |

1.4.- Instrumentos de desarrollo posterior del plan o programa.

| Tipo de instrumento (Plan, Programa o Proyecto) | Descripción sintética | Estado de tramitación | Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA) (efectuado o previsible) |
|---|--|-----------------------|--|
| Únicamente estudios de detalle | Adaptación al lugar de la ordenación prevista en el PGOU | Sin iniciar | No procede |

II.- Marco administrativo. Identificación de determinaciones y objetivos ambientales de referencia.

II.1.- Normativa territorial y ambiental aplicable.

Temática ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANA

LISTADO

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en los términos que resultan de su Disposición final primera, así como su normativa de desarrollo (Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo -B.O.E. número 270-).
- Ley 2/2006, de 30 de junio (LPV 2006, 256), del Suelo y Urbanismo, D. 105/2008, de 3 de junio (LPV 2008, 230), de medidas urgentes en desarrollo de la misma y Decreto 123/2012 de 3 de julio de estándares urbanísticos (B.O.P.V. número 143 de 23 de julio) de estándares urbanísticos.
- Ley 4/1990, de 31 de mayo (LPV 1990, 213), por la que se regula de la Ordenación del Territorio, desarrollada en parte por el Decreto 206/2003, de 9 septiembre (LPV 2003, 324), por el que se regula el procedimiento para la aprobación de las modificaciones no sustanciales de las Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales.
- Legislación estatal supletoria preconstitucional, que pueda ser de aplicación supletoria (art. 149.3 in fine de la CE), entre otros RD 2159/1978, de 23 de junio (RCL 1978, 1965), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; RD 3288/1978, de 25 de agosto (RCL 1979, 285), por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística; RD 2187/1978, de 23 de junio (RCL 1978, 1986), por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística y Decreto 635/1964, de 5 de marzo (RCL 1964, 690), por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro municipal de Solares.
- Decreto 396/2013 de 30 de julio, de ordenación de campings y otras modalidades de turismo de acampada (B.O.P.V. número 170 de 6 de septiembre).
- Decreto 198/2013 de 16 de abril por el que se regulan los apartamentos turísticos (B.O.P.V. número 94 de 17 de mayo).
- Decreto 211/2012 de 16 de octubre, por el que se aprueba el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas (B.O.P.V. número 223 de 11 de noviembre).
- Decreto 123/2012 de 3 de julio de estándares urbanísticos (B.O.P.V. número 143 de 23 de julio).
- Decreto 105/2008 de 3 de junio de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio (B.O.P.V. de 23 de junio de 2008).
- Decreto 39/2008 de 4 de marzo del Gobierno Vasco sobre Régimen Jurídico de Viviendas de Protección Pública y Medidas Financieras en materia de Vivienda y Suelo en cuyos artículos 36 y siguientes se regulan, por ejemplo, las "actuaciones en materia de suelo" para la promoción y construcción de vivienda protegida.
- Orden de 3 de noviembre de 2010 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes sobre determinación de los precios máximos de las viviendas de protección oficial con incidencia en la valoración del suelo.
- Orden de 29 de marzo de 2010 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre realojo derivado de actuaciones aisladas no expropiatorias realizadas por las Administraciones Municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
|--|---|--|
| <p>a) La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje.</p> <p>b) La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.</p> <p>c) La prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la eliminación efectiva de las perturbaciones de ambas.</p> <p>d) La prevención y minimización, en la mayor medida posible, de la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Regeneración y renovación urbanas.• Limitación del consumo de nuevos suelo.• Recualificación urbana: espacio público y equipamientos.• Ordenación de movilidad y accesibilidad | <ul style="list-style-type: none">• Nº de viviendas objeto de intervenciones de rehabilitación.• Índice de evolución de la superficie del área urbana en relación con la del término municipal.• Nueva superficie habilitada con destino dotacional público. |

Temática RESIDUOS

| Directivas europeas y documentos estratégicos sobre gestión de residuos | | |
|--|---|-------------|
| LISTADO | | |
| <p>Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos. Directiva 2000/76/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2000, relativa a la incineración de los residuos Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al Artículo 16 y al Anexo II de la Directiva 1999/31/CE Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, relativa a los residuos Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación). Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) sustituyendo la Directiva 2002/96/CE LIBRO VERDE sobre una estrategia europea frente a los residuos de plásticos en el medio ambiente Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos Programa General de Medio Ambiente de la Unión.- Vivir bien respetando los límites de nuestro planeta.</p> | | |
| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la recuperación energética de los residuos no reciclables. • Reducir la intensidad energética del tratamiento de residuos. • Incrementar el uso de residuos biodegradables para la bioenergía y los bioproductos. • Reducir los residuos de alimentos. • Usar envases reciclables/biodegradables. • Desarrollar el compostaje de biorresiduos. • Reciclar residuos de construcción y demolición (70 % hasta 2020). • Garantizar la reutilización y el reciclado eficientes de vehículos (85 %-95 % de aquí 2015) y buques al final de su vida útil. • Revisión de los objetivos de prevención, reutilización, reciclado y descarga en vertederos de los residuos (2014). | <ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de valorización material; a fin de garantizar la tasa de recuperación de materiales en un 50% se requiere un mínimo de 60 a 65% de recogida selectiva, lo que según las experiencias solo es posible con la implementación de un sistema de recogida selectiva con separación en origen. • Papel clave para la recogida selectiva de la materia orgánica ligada a un tratamiento adecuado que permita devolver los nutrientes a los suelos, • Tendencia a reducir las cantidades de residuos, , • Cierre progresivo de vertederos y la inconveniencia de la incineración, • Planes de prevención encaminados a reducir tanto la generación de residuos como la fracción resto después de la recogida selectiva. | |

| Legislación estatal autonómica y foral |
|--|
| LISTADO |
| <p>ESTATAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases - Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero - Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre Incineración de residuos - Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización de la ley de envases 11/1997 - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de |

construcción.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2008 – 2015

AUTONÓMICA

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

FORAL

- Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2002-2016 Aprobación definitiva Consejo de Diputados, en sesión de 17 de diciembre de 2002
- DECRETO FORAL 24/2009, de 21 de Julio por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa

| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable • Incrementar la tasa de valorización de los residuos peligrosos y no peligrosos industriales, en un 5% respectivamente • Prevención: Minimización y Reutilización • Valorización: Reciclaje, Compostaje y Recuperación Energética • Reducir la generación de residuos y mejorar su gestión hasta alcanzar un nivel de vertido 0 de residuos no tratados • Desvincular la generación de residuos industriales respecto al valor añadido bruto industrial. • Recuperación de los recursos materiales contenidos en los residuos peligrosos, mediante el aumento de su tasa de reciclaje hasta el 65%. • Conseguir la reutilización y el reciclaje del 70% de los residuos de construcción y demolición generados. • Conseguir una tasa de reciclaje de residuos no peligrosos de origen industrial del 75%. • Conseguir una tasa de reciclaje de hasta el 35% del total de Residuos Urbanos generados. • Vertido cero de Residuos Urbanos sin tratamiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la sustitución segura de materias primas por subproductos y residuos • Apoyar la creación de infraestructuras de gestión de residuos • Fomento de la recogida selectiva de biorresiduos y la fabricación de compost • Fomentar los proyectos que potencien la gestión de subproductos agrícolas, forestales y ganaderos • Fomentar proyectos de I+D+i para desarrollar alternativas para residuos de difícil valorización | <ul style="list-style-type: none"> • Índice de evolución de la tasa de valorización de residuos peligrosos (RP) y Objetivo. • Índice de evolución de la tasa de valorización de residuos de construcción y demolición (RCD) y Objetivo. • Índice de evolución de la tasa de reciclaje de residuos no peligrosos (RNP) y Objetivo. • Índice de evolución de la tasa de reciclaje de residuos urbanos (RU) y Objetivo. • Índice de evolución de la ratio residuos urbanos per cápita. C.A. del País Vasco. • Índice de evolución de la tasa de vertido (depósito sin tratamiento previo) de residuos urbanos (RU) y Objetivo. |

Temática CALIDAD DEL AIRE

| Directivas europeas y documentos estratégicos sobre calidad del aire | | |
|--|---|--|
| LISTADO | | |
| Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos Programa General de Medio Ambiente de la Unión.- Vivir bien respetando los límites de nuestro planeta. | | |
| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad del aire en la UE considerablemente; • Disminución de la contaminación acústica en la UE considerablemente; | <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la contaminación por sustancias peligrosas, en particular limitando el uso de combustibles fósiles. • Reducir en un 20 % las emisiones de GEI de aquí a 2020 (30 % si las condiciones son adecuadas). • Reducir entre el 80 % y el 95 % las emisiones de GEI de aquí a 2050. • Reducir las emisiones de GEI. • Reducir las emisiones de SO₂ y NO_x. • Reducir las emisiones de GEI de los edificios. • Mejorar la calidad del aire en el interior de los edificios. • - Reducir la contaminación derivada del transporte: 60 % menos de GEI en 2050; menos ozono troposférico, partículas, NO₂; menos contenido de azufre en los combustibles para uso marítimo. . | <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones contaminantes |
| Legislación estatal autonómica y foral | | |
| LISTADO | | |
| <p>ESTATAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre Incineración de residuos - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. - Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. - Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental <p>AUTONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco DECRETO 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. | | |
| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad del aire en el conjunto del territorio por su particular incidencia en la salud y la calidad de la vida de las personas, prestando especial atención a los núcleos urbanos. • Conseguir un Índice de calidad del aire con categorías buena y admisible superior al 95%; y que las categorías mala, muy mala y peligrosa sean inferiores al 1%. | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios urbanísticos sobre disposición, frecuencia, distancia y tipologías de las luminarias para evitar la sobreiluminación y la intrusión luminosa en el entorno doméstico. • Regular las características técnicas de las luminarias para conseguir un elevado rendimiento energético y evitar la dispersión de la iluminación (efecto de globo de luz urbano). | <ul style="list-style-type: none"> • Índice de partículas PM-10. • Índice de partículas PM 2.5. • Concentración NO_x y Ozono. • Índice de la calidad del aire. |

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V- SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

| | | |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que la población expuesta a las categorías mala, muy mala y peligrosa descienda en un 20% respecto a 2006. • Reducir al menos un 10% la concentración media anual de partículas en las zonas en las que sea necesario elaborar planes de actuación sobre la calidad del aire. • Contribuir a las emisiones de NOx, SO2 y COV en los porcentajes siguientes respecto a 1990: NOx, -31%; SO2, -64%; COVNM, -58%". | <ul style="list-style-type: none"> • Perseguir su integración mediante la selección de los emplazamientos, la regulación de las condiciones de ubicación, la estética de los elementos y la compartición de instalaciones para evitar su proliferación. | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de población expuesta por encima de los límites recomendados por la OMS. |
|---|--|---|

Temática BIODIVERSIDAD

| Directivas europeas y documentos estratégicos sobre biodiversidad | | |
|--|---|---|
| LISTADO | | |
| Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural Programa General de Medio Ambiente de la Unión.- Vivir bien respetando los límites de nuestro planeta. | | |
| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE. • La plena aplicación de la legislación medioambiental de la UE para proteger la biodiversidad. • Mejor protección de los ecosistemas, y un mayor uso de la infraestructura verde. • Agricultura y silvicultura más sostenibles. • Una mejor gestión de los recursos pesqueros. • Controles más estrictos sobre las especies exóticas invasoras. • Una mayor contribución de la UE para evitar la pérdida de biodiversidad. • Detener el deterioro que sufre el estado de conservación de todas las especies y hábitats contemplados en la normativa sobre protección de la naturaleza de la UE y mejorar dicho estado mensurable y significativamente. • Mantenimiento y mejora de ecosistemas y servicios ecosistémicos no más tarde de 2020 mediante la creación de infraestructura verde y la restauración de al menos el 15 % de los ecosistemas degradados. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la acidificación limitando el uso de combustibles fósiles. • Evitar el daño de los ecosistemas derivado de la extracción/explotación de vectores de energía. • Restablecer y preservar los ecosistemas para garantizar la polinización, la retención de agua, etc. • Evitar la eutrofización por fertilizantes y reducir el uso de plaguicidas. • Aumentar la biodiversidad mediante buenas prácticas agrícolas. • Garantizar espacios verdes suficientes y conectados entre sí que formen parte de infraestructuras verdes. • Minimizar el impacto del sellado del suelo y de su fragmentación y contaminación. • Evitar la expansión de especies exóticas invasoras. • - Iniciativa para evitar pérdidas netas de biodiversidad (2015). | <ul style="list-style-type: none"> • Áreas protegidas a nivel nacional designado. • Especies de interés europeo. • Sitios designados bajo los Hábitats de la UE y las Directivas Aves. |

Legislación estatal autonómica y foral

LISTADO

ESTATAL

- LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

AUTONÓMICA

- DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

- LEY 1/2010, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

- Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina.

- ORDEN de 20 de mayo 2003, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina.

- Orden de 10 de julio de 1998 por la que se incluyen en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, 130 taxones y 6 poblaciones de la flora vascular del País Vasco.

- Orden de 8 de julio de 1997, por la que se incluyen en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, nuevas especies, subespecies y poblaciones de vertebrados.

- ORDEN de 10 de enero de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se aprueba el texto único.

- DECRETO 215/2012, de 16 de octubre, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación catorce ríos y estuarios de la región biogeográfica atlántica y se aprueban sus medidas de conservación.

FORAL

- OF de 12-05-04 por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela Lutreola*.

- Orden Foral del 10-11-1999, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Ranita Meridional y se dictan normas complementarias para su protección.

- OF de 12-05-04 por la que se aprueba el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo *Galemys pyrenaicus* (E. Geoffroy, 1811) en el THG-

- Norma Foral 7/2006, de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.

| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos. • Alcanzar un elevado nivel de gestión activa de los hábitats y espacios en la Red Natura 2000 en la CAPV. • Mejorar las tendencias de evolución de las poblaciones de especies en situación crítica en la CAPV. • Incrementar la superficie del territorio ocupada por hábitats naturales, seminaturales o naturalizados, y mejora continua de su estado de conservación. | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad, considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos. • Conservación de las especies de la fauna silvestre amenazada. • Preservar, las superficies de vegetación autóctona. • Conservar las especies de la flora silvestre catalogada como rara o muy rara, así como la preservación de los hábitats donde prosperan. • Además de aplicar planes de gestión destinados a cada una de las especies amenazadas se deberá en cuenta la preservación y regeneración de los hábitats naturales que las acogen. | <ul style="list-style-type: none"> • Superficie municipal de especial protección (% superficie total) • Variaciones en la superficie calificada como Zona Agroganadera y Campiña de Alto Valor estratégico |

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Control de los riesgos naturales y tecnológicos, a través de la utilización del principio de prevención, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...). • Fomentar y dar prioridad a la reutilización de suelos antropizados en vez de artificialización de los suelos naturales o no urbanizados, enfocados a prevenir la artificialización en la revisión de la planificación urbanística y los instrumentos de planificación territorial. | |
|--|--|--|

Temática AGUA

| Directivas europeas y documentos estratégicos sobre agua | | |
|--|---|--|
| LISTADO | | |
| - Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa - Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos - Programa General de Medio Ambiente de la Unión.- Vivir bien respetando los límites de nuestro planeta. | | |
| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente como fuente de energía renovable. • Reducir la intensidad energética del tratamiento del agua. • Reducir el uso de agua caliente mediante mejores aparatos y mejores infraestructuras de agua. • Prevenir inundaciones y sequías, p. ej. combatiendo el cambio climático. • Garantizar la disponibilidad de agua limpia para productos de calidad. • Evitar la contaminación • Mejorar la eficiencia del agua en edificios y aparatos. • Usar el potencial de transporte de agua para reducir las emisiones. • Reducir la contaminación derivada del transporte de agua. • Asociación para la innovación en materia de eficiencia del agua. | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la captación y los embalses ilegales: mediante la aplicación del programa GMES. • Concienciación para un consumo de agua • Plena utilización de las medidas relativas a la retención natural de agua (infraestructura verde) • Aparatos que permiten una utilización racional del agua en los edificios: mediante la implantación de etiqueta ecológica de la UE facultativa y criterios relativos a las licitaciones ecológicas. • Reducción de fugas: mediante mejores prácticas e instrumentos sobre los niveles de fugas sostenibles desde el punto de vista económico • Maximizar la reutilización del agua. • Establecer la contabilidad del agua. • Mejor cálculo de los costes y beneficios: Mejor base de conocimientos. • Lucha contra la contaminación. | <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de las aguas de baño. • Contaminación orgánica en los ríos. • Consumo de agua. |

Legislación estatal autonómica y foral

LISTADO

ESTATAL

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril)
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. Traspone la Directiva 2006/118/CE

AUTONÓMICA

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

FORAL

- Directrices del uso sostenible del agua en Gipuzkoa

| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar el consumo de agua derivado del desarrollo urbanístico, minimizando el impacto de los ecosistemas por la detracción y la contaminación de este recurso. • Lograr el buen estado ecológico de ríos, estuarios, costa y aguas subterráneas de Gipuzkoa, protegiendo sus ecosistemas o mejorando los que se encuentren en una situación inadecuada. | <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la adecuación de la calidad del agua a los diferentes usos. • Promover infraestructuras de depuración. | <ul style="list-style-type: none"> • Vertidos de aguas residuales • Eficiencia e intensidad en el uso del agua y en la producción de agua residual • Estado de las masas de agua |

Temática SUELOS CONTAMINADOS

Legislación estatal autonómica y foral

LISTADO

ESTATAL

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

AUTONÓMICA

- Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo
- Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.
- Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

| Objetivos | Criterios de desarrollo | Indicadores |
|---|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevenir la alteración de la calidad del suelo. 2. Impulsar la recuperación racional de los suelos contaminados. 3. Reutilizar suelos desocupados y alterados en su calidad para ubicar nuevos usos. 4. Valorizar suelos asignándoles nuevos usos no contaminantes y de alto valor añadido. | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de prácticas productivas y comportamientos más respetuosos con el suelo. • Estructuración de la información a los agentes implicados en la prevención sobre aspectos relacionados con sus obligaciones legales en materia de prevención y corrección de la alteración de la calidad del suelo y sobre los impactos ambientales y sociales de la contaminación. • Refuerzo del seguimiento de las medidas de protección del suelo. | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades potencialmente contaminadoras del suelo. • Suelos contaminados recuperados. • Suelos degradados. |



| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Aprovechar las oportunidades que ofrece el urbanismo para distribuir los usos del suelo, integrando el nivel de afección por la contaminación.• Incentivar la adquisición de suelos afectados por la contaminación para la implantación de nuevos usos. | |
|--|--|--|

II.2.– Estrategias y planes relacionados con el plan o programa, por rango superior, ámbito ordenado o materia planificada, incluyendo sus documentos de evaluación ambiental.

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|--|
| Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 | Aprobada por Consejo de Gobierno de 4 de junio de 2002 |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>La Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible fija cinco metas ambientales y cinco condiciones necesarias que deben ser impulsadas prioritariamente por la Administración Pública Vasca. Estas metas y condiciones se han establecido en coherencia con las formuladas en la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible y en el Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de medio ambiente.</p> <p><u>Metas ambientales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables. 2. Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos. 3. Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar. 4. Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común. 5. Limitar la influencia en el cambio climático. <p><u>Condiciones necesarias:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la variable ambiental en otras políticas. 2. Mejorar la legislación vigente y su aplicación. 3. Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente. 4. Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad. 5. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia medioambiental. | |
| Instrumento | Situación administrativa |
| III Programa Marco Ambiental de la CAPV 2011-2014 | Aprobado por Consejo de Gobierno sesión 12/07/2011 |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p><u>Objetivos estratégicos del III PMA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y minimizar los efectos del cambio climático en la CAPV. 2 Detener la pérdida de la diversidad biológica; restaurar los ecosistemas y limitar la artificialización del suelo. 3 Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable. 4 Garantizar un entorno limpio y saludable. 5 Potenciar la coordinación entre administraciones integrando la variable ambiental en otras políticas, mejorando la legislación y su aplicación, y cooperando con otras instituciones estatales, autonómicas y europeas. 6 Corresponsabilizar a los agentes económicos, científico-tecnológicos y sociales de interés, utilizando el mercado a favor del medio ambiente y a través de la I+D+I ambiental. | |
| Instrumento | Situación administrativa |
| Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático | Aprobado en consejo de gobierno de fecha 4/12/2007 |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p><u>Objetivos Estratégicos</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Limitar las emisiones de GEI al 14% respecto al año base. 2.- Aumentar la capacidad de remoción de los sumideros de carbono hasta un 1% de las emisiones del año base. 3.- Minimizar los riesgos sobre los recursos naturales. 4.- Minimizar los riesgos sobre la salud de las personas, la calidad del hábitat urbano y los sistemas socioeconómicos. <p><u>Programas y líneas de actuación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Producir y consumir utilizando menos carbono y energías más limpias, y gestionar los sumideros. 2.- Anticiparnos al cambio del clima para preservar los ecosistemas naturales, proteger la salud humana y adaptar las infraestructuras y sistemas socioeconómicos. 3.- Observar la naturaleza, conocer los problemas y crear soluciones. 4.- Movilizar a la ciudadanía asumiendo el liderazgo y la actuación ejemplar desde la administración. | |

| Instrumento | Situación administrativa |
|--|---|
| Plan de Inspección y Control Ambiental 2011-2018. | Aprobado por RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Viceconsejera de Medio Ambiente |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>Para su consecución se definen una serie de objetivos estratégicos que deben marcar todas las actuaciones previstas en este Plan de Inspección y Control:</p> <p>a) Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental por las empresas IPPC de la CAPV.</p> <p>b) Identificación y regularización de las actividades actualmente no legalizadas que presentan mayor riesgo ambiental.</p> <p>c) Cumplimiento de la normativa medioambiental por las actividades no IPPC de mayor riesgo, centrandose en aquellos aspectos que pueden ocasionar un daño ambiental significativo.</p> <p>d) Cumplimiento de la normativa de gestión de residuos por parte de aquellos que por su cantidad o peligrosidad presenten un mayor riesgo para el medio ambiente.</p> <p>e) Contribuir a solucionar o controlar las problemáticas ambientales asociadas a las actividades industriales de la CAPV.</p> <p>f) Protección de las zonas de interés ambiental de los daños ambientales potenciales asociados.</p> <p>g) Gestión de los avisos, quejas y denuncias de incidencias y accidentes con afecciones ambientales.</p> <p>h) Cumplimiento de la normativa de sustancias químicas y sus mezclas (REACH y CLP) en los casos de mayor riesgo ambiental.</p> <p>i) Incrementar la capacidad de inspección del servicio.</p> <p>j) Realizar las inspecciones de acuerdo al contexto europeo, en cuanto a objetivos, estrategia y criterios.</p> | |
| Instrumento | Situación administrativa |
| Directrices para la planificación y gestión de los residuos urbanos en la CAPV | Aprobado el 26 de diciembre de 2007 |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>Las directrices para la planificación y gestión de los residuos urbanos en la CAPV aspiran a coordinar en su ámbito territorial un conjunto de medidas que contribuyan al aprovechamiento de los recursos, a no sobrepasar la capacidad de carga del medio ambiente, y en definitiva a lograr un desarrollo sostenible.</p> <p>Está articulado en torno a seis</p> <p>DIRECTRICES:</p> <p>1. Planificación adecuada desde el conocimiento actualizado.</p> <p><u>Líneas de actuación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular los planes de residuos de forma que se integren en la política ambiental de la CAPV. 2. Aplicar herramientas de evaluación ex-ante en la planificación de residuos urbanos. 3. Desarrollar un sistema de información en materia de residuos urbanos que sea homogéneo, completo y actualizado para el conjunto de la CAPV. 4. Realizar evaluación ex-post de las políticas de residuos urbanos. <p>2. Desarrollo de una política de residuos urbanos en sintonía con el resto de políticas de la CAPV.</p> <p><u>Líneas de actuación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar un órgano interinstitucional de coordinación en materia de residuos urbanos. 2. Integrar los objetivos de la política de residuos urbanos en otros planes. 3. Integrar los criterios de la planificación territorial de los residuos urbanos en los Planes de Acción Local (A21). 4. Utilizar instrumentos y/o acuerdos con los sectores del mercado privado que tienen alta incidencia en la generación de residuos urbanos. 5. Aprovechar las oportunidades de la tramitación administrativa para la consecución de los objetivos de las políticas de residuos urbanos. 6. Impulsar una actitud ejemplarizante de la Administración Pública. <p>3. Impulso a nuevos modelos de gestión de residuos urbanos y a infraestructuras que ayuden a la adaptación a los requerimientos de la Unión Europea en materia de residuos.</p> <p><u>Líneas de actuación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento y anticiparse a la aprobación de la Directiva Marco de Residuos. 2. Priorizar la minimización, la reutilización y el reciclaje, y garantizar el vertido cero de residuos no tratados con alternativas de tratamiento basadas en criterios de máxima valorización y complementariedad. 3. Optimizar el aprovechamiento de los materiales biodegradables. 4. Introducir el enfoque de la Política Integrada de Producto. <p>4. Internalización de todos los costes ambientales de la gestión de residuos urbanos.</p> <p><u>Líneas de actuación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuar las tasas de residuos a los costes reales de gestión y ambientales. 2. Aplicar instrumentos económicos y fiscales de apoyo a los objetivos de prevención y reciclaje. 3. Apoyar económicamente a los entes municipales y comarcales en acciones dirigidas a facilitar el cumplimiento de los objetivos de reciclaje. 4. Fomentar infraestructuras de tratamiento acordes a las políticas de prevención y reciclaje. | |

5. Lograr un marco estable de colaboración entre las Administraciones Públicas y los Sistemas Integrados de Gestión de residuos urbanos.

5. Implicación de la ciudadanía través de esquemas de participación y formación adecuados.

Líneas de actuación

1. Desarrollar políticas de sensibilización ciudadana para la prevención y el reciclaje.
2. Fomentar la transparencia en la gestión de las infraestructuras de gestión de residuos urbanos.
3. Favorecer el funcionamiento de foros ciudadanos y otros instrumentos de participación social.
4. Reforzar en los planes de Educación Ambiental y de Agenda 21 Escolar los programas de prevención y reciclaje de residuos urbanos.

6. Progreso continuo en la innovación en gestión de residuos urbanos y en cuanto a la aplicación de tecnologías de valorización y aprovechamiento de los mismos.

Líneas de actuación

1. Establecer una revisión comparativa continuada con las regiones europeas que mejores resultados presentan en materia de prevención y reciclaje.
2. Incorporar el enfoque basado en el ciclo de vida a las políticas de residuos.
3. Impulsar la innovación y la transferencia tecnológica en materia de residuos urbanos para aquellas subcorrientes de residuos de difícil valorización.
4. Favorecer la innovación encaminada a disociar la producción de los residuos del crecimiento económico.

| Instrumento | Situación administrativa |
|--|---|
| Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV | Aprobadas definitivamente por Decreto 28/1997, de 11 de Febrero |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <u>El Medio Físico.</u> | |
| <p>Desde el punto de vista del Medio Físico, el Modelo Territorial constituye la proyección espacial de la estrategia de conservación de los valores ecológicos, productivos, paisajísticos y científico-culturales del territorio que se propone, expresada en términos de la forma de utilización del suelo no urbanizable.</p> <p>Se ha definido un modelo territorial que divide el Suelo No Urbanizable de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 7 Categorías de Ordenación cuyas delimitaciones serán establecidas para cada municipio en la correspondiente figura de planeamiento municipal a partir de los criterios de las DOT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especial Protección • Mejora Ambiental • Forestal • Zona Agroganadera y Campiña • Pastizales Montanos • Protección de Aguas Superficiales • Sin Vocación de Uso Definida <p>Superpuestos a estas Categorías de Ordenación aparecen una serie de condicionantes que limitan no el uso sino la forma en que se pueden desarrollar sobre ellas determinadas actividades, según el tipo de riesgo o situación particular que se presenta en cada caso. Son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad de Acuíferos • Áreas Erosionables • Áreas Inundables • Espacios Naturales Protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai <p>Paralelamente, se han establecido unos criterios generales para la regulación de usos en cada Categoría de Ordenación.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES DE APLICACIÓN DIRECTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de aguas superficiales - Categorías de Ordenación del Medio Físico: ESPECIAL PROTECCIÓN, PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES <p>DETERMINACIONES VINCULANTES PARA EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibición en suelo no urbanizable del uso de la vivienda aislada no vinculada a la explotación agropecuaria. Esta norma fue reforzada por la ley 5/1998 de 6 de marzo de Medidas urgentes en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. - Cuantificación del límite máximo en la oferta de suelo residencial por el Planeamiento Municipal, con carácter provisional hasta la aprobación de los correspondientes planes territoriales parciales. Se establece además que en los polinucleares de carácter rural se permitirá un incremento de viviendas no superior al de | |



las viviendas existentes.

- Delimitación de los ámbitos afectados por actividades extractivas.
- Directrices Generales relativas al control de Actividades

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

- El planeamiento Municipal deberá incluir la delimitación de las zonas afectadas por la realización de actividades extractivas así como las que pudieran dedicarse a estos usos.

ACTIVIDADES URBANÍSTICAS Y EDIFICATORIAS

- Se prohíbe la construcción de viviendas aisladas en suelo no urbanizable salvo vinculación a la explotación agraria.

CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE NUEVO SUELO RESIDENCIAL EN EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

La regla general, en el caso de municipios de escasa entidad y polinucleares se sustituirá tal regla por la de posibilitar en cada uno de los núcleos un incremento de viviendas no superior al número de viviendas existentes.

MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO COMO CONSECUENCIA DE SU REESTUDIO

ORDEN de 24 de febrero de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca se aprueba inicialmente la modificación de las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco, (publicado en BOPV 22/03/2012)

Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales

PROPUESTA PARA EL MODELO TERRITORIAL

1. Fortalecimiento e integración del Sistema Polinuclear de Capitales, configurando espacios claves de los ámbitos metropolitanos como Territorios Singulares de Innovación.
2. Impulso a las Ciudades Medias y a las Áreas Funcionales articulando los procesos de desarrollo de las Áreas Funcionales a lo largo de Ejes de Transformación que conectan las ciudades medias generando un Sistema Urbano Policéntrico en Red más diverso, atractivo y sostenible.
3. Las estrategias de Movilidad Sostenible orientadas a aumentar la conectividad exterior del territorio y las conexiones internas en torno a una estrategia apoyada en la intermodalidad y en la primacía de los sistemas de transporte colectivo.
4. La incorporación de referencias adicionales para orientar los procesos de desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad y de adecuación a su contexto territorial a la vez que se impulsa el concepto de Euskal Hiria como espacio de excelencia y referencia internacional en el desarrollo urbano sostenible.
5. Los Nodos de Innovación orientados a transformar espacios singulares y de identidad de nuestro territorio en ámbitos de atracción de personas y actividades innovadoras.
6. Incorporación de los Paisajes de Euskal Hiria a las iniciativas territoriales como una referencia de calidad y puesta en valor del territorio en un contexto de búsqueda de la excelencia ambiental y de gestión activa de los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales y naturales de nuestro territorio.

TERRITORIOS SINGULARES DE INNOVACIÓN

La modificación de las DOTs proponen una serie de ejes de transformación que para el caso del AF de Urola Costa, a la que pertenecen Beizama, propone los criterios siguientes:

- El eje que se propone tiene el curso del Urola y la costa como corredores ecológicos principales y se estructura en torno a la progresiva transformación en ecobulevar de la carretera GI-631 entre Azkoitia y Azpeitia. La articulación de los desarrollos de los diferentes núcleos costeros preservando el litoral de nuevas afecciones debe ser otro de los objetivos principales de actuación.
- En materia ferroviaria se propone estudiar la posible recuperación del trazado abandonado del ferrocarril del Urola entre Zumaia y Urretxu mediante un tren ligero o de ancho métrico. La conectividad de este espacio debe completarse con la mejora de la conexión por carretera entre Azpeitia y Tolosa por Errezil, ya contemplada por las DOTs y recogida en el PTP de esta área.
- La preservación del resto del Eje como espacio libre, con actuaciones selectivas de renovación en torno a los núcleos de menor entidad que se localizan a lo largo de su recorrido, permitirá mantener la elevada calidad ambiental de este ámbito.

EL MEDIO FÍSICO Y LOS PAISAJES. CRITERIOS TERRITORIALES DEL MEDIO FÍSICO Y LOS PAISAJES

El planeamiento municipal deberá incluir la delimitación de las zonas afectadas por la realización de actividades extractivas así como las que pudieran dedicarse a estos usos. En el supuesto de actividades extractivas subterráneas tal delimitación recogerá el ámbito correspondiente a las existentes a cielo abierto.

Los PTPs y los Planes Municipales incorporarán estos ámbitos a sus propuestas de ordenación, delimitándolos e incluyéndolos en la Categoría de Ordenación de Especial Protección cuando no estuvieran ya incluidos en ella, o en la de Protección de Aguas Superficiales cuando así corresponda. De acuerdo con la regulación de usos de estas Categorías quedan prohibidas las instalaciones de recreo intensivo.

Los PTPs y los Planes Municipales identificarán en sus ámbitos, espacios agrarios abandonados en los que se plantearán iniciativas piloto para desarrollar estos programas.



Los Planes Municipales incorporarán a sus programas de actuación el desarrollo de Programas de Imagen Urbana, destinados a mejorar la calidad y el atractivo de los espacios clave de las zonas urbanizadas y sus entornos. Se consideran prioritarios para el desarrollo de estas iniciativas las ciudades capitales, las cabeceras y los centros históricos.

El planeamiento municipal diseñará una estructura urbana adecuada para la integración paisajística de los núcleos de población en relación con el medio físico que los rodea, estableciendo una definición cualificada de las características de los bordes urbanos, de su silueta y de los puntos de conexión a las infraestructuras de comunicación supramunicipales.

El planeamiento municipal establecerá unas condiciones edificatorias que desde el punto de vista estético y tipológico resulten plenamente integradas en las características morfológicas de cada núcleo o zona de la ciudad. Definirá la regulación necesaria de los espacios públicos, y muy especialmente del viario, al objeto de cuidar las perspectivas paisajísticas del espacio urbano, considerándolo un factor fundamental en la dimensión de las aceras, el ajardinamiento y los tipos de sección de vial y su relación con la edificación que conforma sus fachadas. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos valiosos del entorno (laderas y montañas, zonas marinas, etc.) en la escena urbana.

RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS

Se identifica en el término municipal de Beizama un corredor ecológico de unión de los espacios naturales de Ernio-Gazume, Izarraitz y Aralar.

NUEVA CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL

Se propone una nueva metodología de cuantificación de la capacidad residencial para el planeamiento municipal con una doble intención. En primer lugar, se formula un método genérico de cuantificación que, en ausencia de proyecciones más específicas para cada caso, permite abordar de forma razonablemente satisfactoria la cuantificación de la capacidad residencial de cualquier municipio de la CAE.

En segundo lugar, la metodología planteada aporta un esquema conceptual que servirá de referencia, con las adaptaciones y mejoras que se consideren oportunas en cada caso, para cuantificar la capacidad residencial que los diferentes Planes Territoriales Parciales deben realizar para los municipios de su ámbito.

Para el caso de Beizama, se presenta también un cuadro comparativo, donde puede apreciarse una ligera diferencia, una oferta máxima de 25 viviendas de acuerdo a los criterios de 1997 y una oferta de entre 14 y 20 viviendas según el nuevo método.

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|--|
| Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa) | Aprobado definitivamente mediante Decreto 32/2006, de 21 de febrero. |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>Las categorías de ordenación se sistematizan de acuerdo con las siguientes tipologías, en concordancia con las determinaciones del artículo 6.8 de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Medio en general: <ul style="list-style-type: none"> + Ámbitos de interés natural. + Ámbitos de interés agrario. + Áreas de interés hidrológico y litoral. + Áreas de interés geológico-geomorfológico. + Zonas arqueológicas de interés. - Medio urbano: <ul style="list-style-type: none"> + Ámbitos urbanos desarrollados. + Áreas preferentes de nuevo desarrollo. + Ámbitos sin desarrollo urbano. - Infraestructuras de comunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> + Red viaria. + Red ferroviaria. + Puertos. - Equipamientos y espacios libres: <ul style="list-style-type: none"> + Espacios libres. + Parques periurbanos. | |
| <p>En el municipio de Beizama se localizan como determinaciones vinculantes de la ordenación del medio físico las siguientes:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> - ÁMBITOS DE INTERÉS NATURAL: Se trata de áreas a preservar por sus valores ecológicos, culturales y económicos. Se propone la limitación de la intervención antrópica, impulsando en su caso su aprovechamiento de forma sostenible, asegurando la renovación del recurso utilizado. Se propician las actividades de conservación y de mejora ambiental del ecosistema, sometidas a control por parte de los organismos públicos. Se consideran admisibles el recreo extensivo, la ganadería, el uso forestal, las infraestructuras de servicios y los edificios de utilidad pública e interés social. Se prohíben las actividades no propiciadas o no consideradas admisibles, incompatibles con el criterio de protección previsto para los ámbitos de interés natural. | |
| <p>En el municipio de Beizama se localiza:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas de interés Naturalístico: Murumendi. | |
| <ul style="list-style-type: none"> - ÁMBITOS DE INTERÉS AGRARIO: Se trata de aquellos suelos de mayor capacidad de uso agrícola cuya categorización resulta de interés y compatible con el modelo propuesto. Se propone el mantenimiento y mejora de la capacidad agrológica de estos suelos y de la actividad agropecuaria en los mismos, favoreciendo incluso la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Se propician las actividades agrarias. Se consideran admisibles las actividades de conservación, el recreo extensivo, los invernaderos, las industrias agrarias, la ganadería, el uso forestal, las actividades cinegéticas y piscícolas, las infraestructuras de servicios y los edificios de utilidad pública e interés social. Estos usos de infraestructuras de servicios y de edificios de utilidad pública deberán precisar de un estudio de la evaluación de la afección sectorial agraria. Se prohíben las actividades no propiciadas o no consideradas admisibles, incompatibles con el criterio de protección previsto para los ámbitos de interés agrario. | |
| <ul style="list-style-type: none"> - ÁREAS DE INTERÉS HIDROLÓGICO Y LITORAL: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Áreas sometidas a la influencia de aguas superficiales interiores o correspondientes al litoral costero a preservar en razón de dicha localización específica. Se propone la conservación de la calidad de las aguas, evitando tanto la ocupación cauces y riberas como los daños derivados de riesgos naturales. Se propician las actividades de conservación y de mejora ambiental y las infraestructuras hidráulicas. Se consideran admisibles en general todos aquellos usos compatibles con el objetivo de protección planteado y no prohibidos expresamente. Se prohíben las industrias agrarias, las escombreras y vertederos y los usos edificatorios. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Acuíferos subterráneos de interés. Para estos ámbitos se define exclusivamente como condicionante adicional que se superpone con la regulación establecida para la categoría de suelo correspondiente a dichos ámbitos en cada caso la necesidad de evitar la localización de actividades potencialmente emisoras de contaminantes del recurso hídrico. Se consideran admisibles los usos agropecuarios siempre que se garantice la preservación de la calidad del recurso agua. | |

| Instrumento | Situación administrativa |
|--|--|
| Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2002-2016 | Aprobación definitiva Consejo de Diputados, en sesión de 17 de diciembre de 2002 |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <u>Opciones estratégicas</u> El vertido cero de los residuos primarios o crudos. De acuerdo con la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos, en el presente Plan Integral sólo se depositarán en vertedero aquellos residuos que hayan sido objeto de tratamiento. Es decir, lo que hemos definido como residuos secundarios. | |
| <u>Opciones Estratégicas Generales</u> A) Con carácter general para todo tipo de RU: RD y RICIA * Maximización de la prevención, es decir minimización de la generación de RU dentro de los límites que la reducción y la reutilización de residuos tienen en los niveles locales, comarcales y provinciales que es en los que tiene capacidad de actuación el Plan Integral. * Maximización de la valorización a partir de la potenciación del reciclaje y de la recuperación energética de todos los tipos de RU. * Minimización de la eliminación a través del vertido, hasta lograr reducir a cero el vertido de los residuos urbanos primarios, es decir, de aquellos que no han sido sometidos a ningún tratamiento para recuperar los recursos –materiales y energía- que contienen o para reducir su peligrosidad. Es decir no se verterán residuos primarios o crudos. * Se propugna una gestión sostenible de los residuos, basada en el diseño de una Gestión Integrada de Residuos (GIR), mediante la aplicación flexible de la Jerarquía de Gestión comunitaria, en que la prevención es el objetivo prioritario, seguido de la reutilización, el reciclaje incluido el compostaje, el aprovechamiento energético y, finalmente, el vertido de la fracción no valorizable. | |
| <u>Objetivos de la futura gestión integrada de residuos (GIR) del Plan Integral</u> <ul style="list-style-type: none">• Objetivos de Prevención: Minimización y Reutilización• Objetivos de Reutilización• Objetivos de Valorización: Reciclaje, Compostaje y Recuperación Energética | |
| <u>Propuesta preliminar de posibles alternativas del futuro sistema de Gestión Integrada De Residuos (GIR) en Gipuzkoa</u> El Plan Integral plantea como propuesta preliminar siete Alternativas Posibles basadas en la consideración de los principios estratégicos y el desarrollo normativo comunitario, el desarrollo de la política de residuos en los principales Estados miembros. | |
| • ALTERNATIVA 1. <ul style="list-style-type: none">- Compostaje de la materia orgánica biodegradable recogida selectivamente.- Reciclaje de los materiales contenidos en los residuos recogidos selectivamente, de los rechazos del resto de los tratamientos y de las escorias de la incineración.- Pretratamiento mecánico biológico (PMB) del resto de los residuos recogidos en masa, así como los lodos del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa deshidratados al 28%.- La incineración con recuperación de energía de los lodos de las EDAR de Txingudi y Aguas de Añarbe, deshidratados al 85% y del rechazo del resto de los tratamientos.- El vertido de los residuos ya tratados procedentes del resto de los tratamientos, incluida la materia orgánica estabilizada procedente del PMB y las cenizas inertizadas procedentes de la incineración.- La Alternativa 1 se subdivide a su vez en dos subvariantes en función de que el PMB se realice en una única planta para todo Gipuzkoa (Alternativa 1.1.) o en dos plantas (Alternativa 1.2.) | |
| • ALTERNATIVA 2: <ul style="list-style-type: none">- El compostaje, el reciclaje y el vertido se tratan de igual manera que en la alternativa 1.- Pretratamiento mecánico-biológico (PMB) de los residuos recogidos en masa procedentes de Gipuzkoa Oeste, así como los lodos.- La incineración con recuperación de energía de los lodos de las EDAR de los residuos en masa recogidos en las Mancomunidades de Txingudi y San Marcos (Gipuzkoa Este) y del rechazo del resto de los tratamientos. | |
| • ALTERNATIVA 3: <ul style="list-style-type: none">- El compostaje y el reciclaje se tratan de igual manera que en las alternativas 1 y 2.- La incineración con recuperación de energía de los lodos de las EDAR de Txingudi y Aguas de Añarbe, deshidratados al 85%, de los lodos del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa deshidratados al 28%, de los residuos en masa recogidos en toda Gipuzkoa y los rechazos del resto de los tratamientos.- El vertido de los residuos ya tratados procedentes del resto de tratamientos incluidas las cenizas inertizadas procedentes de la incineración. | |

Las diferentes entidades, organismos y equipos técnicos que han tomado parte en la elaboración del Plan consideraron que la **alternativa 3** con sus tres subvariantes, es la más adecuada para el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Además del estudio de estas alternativas, el Plan incorpora estudios complementarios sobre los costes de transporte y la vida útil de los vertederos de residuos urbanos existentes, así como un estudio de tasas municipales de basuras en el ámbito de la Unión Europea.

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|---|
| Documento de Progreso (2008-2016) del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2002-2016 | Aprobación definitiva por Norma Foral 7/2008, de 23 de diciembre. |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| Objetivos estratégicos y escenarios propuestos para lograr los objetivos | |
| El DdP se propone como objetivo "lograr que la futura gestión de los residuos urbanos proporcione a los ciudadanos un servicio de calidad y coste lo más homogéneo posible en todo el Territorio Histórico de Gipuzkoa y con los máximos niveles de protección medioambiental que permitan el cumplimiento de las exigencias de la normativa y de los principios de desarrollo sostenible" | |
| Opciones estratégicas: | |
| <ul style="list-style-type: none">- Maximización de la prevención.- Recogida selectiva y el reciclaje del máximo de residuos primarios posible.- La recogida selectiva y el compostaje y/o biometanización de la máxima MOC posible.- La máxima valorización de los residuos secundarios generados.- El vertido cero de residuos primarios.- El concepto de basura cero o residuo cero. Tras este concepto, se plantea el tratamiento del 100% de los residuos generados, mediante su reciclaje, y compostaje, de manera que, en el límite, se llegase a no depositar ningún residuo en vertedero. | |
| Planes y Programas que desarrollan el DDP y fases de ejecución | |
| Se desarrollará, de aquí al 2016 en cinco programas: prevención, reciclaje, compostaje, otras valorizaciones y vertido. | |
| <ul style="list-style-type: none">- El programa de prevención que tiene como objetivo lograr frenar el crecimiento de los residuos y articular políticas eficaces de reducción y reutilización.- En el programa de reciclaje. El modelo adoptado, apuesta por la recogida diferenciada del máximo de fracciones posibles tanto de RD como de RICIA, que son recogidas tanto en contenedores en acera, como recogidas puerta a puerta a puerta o en áreas de aportación tipo puntos limpios.- El programa de compostaje es un modelo integral, que combina las diferentes posibilidades de recogida y tratamiento biológico de los residuos urbanos. Se plantea, al 2016, la construcción como mínimo de <i>tres plantas de compostaje</i>, y la posible adición de cara al 2012 y, siempre en función de la experiencia obtenida en el tratamiento de la MOC, de una <i>planta de biometanización</i>.- El programa de otras valorizaciones establece la construcción de una planta de valorización energética para todo el territorio, como respuesta a un sistema centralizado de gestión. Se ha adoptado finalmente la alternativa en la que se combina la planta de <i>valorización energética con un pretratamiento mecánico-biológico centralizado</i>.- El programa de vertido. | |
| Alternativas planteadas y alternativa elegida. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Alternativas relacionadas con el grado de aplicación de políticas de prevención | |
| Alternativa 0: Escenario Tendencial. SIN políticas de prevención activa y SIN autocompostaje. | |
| Alternativa 1: Escenario Referencial. CON políticas de prevención activa y SIN autocompostaje. | |
| Alternativa 2: Escenario Adoptado. CON políticas de prevención activa y CON autocompostaje. ALTERNATIVA ELEGIDA. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Alternativas de gestión de residuos dentro del programa de otras valorizaciones | |
| La Alternativa 0: corresponde a la gestión de los residuos generados según lo establecido en el PIGRUG | |
| Alternativa 1: ESCENARIO BASE, consistente en la valorización energética mediante incineración de la fracción resto de los residuos urbanos primarios, de los lodos de EDAR y de los residuos secundarios procedentes del tratamiento de reciclaje y compostaje de los residuos primarios. | |
| Alternativa 2: ESCENARIO BASE MODIFICADO CON PRETRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO CENTRALIZADO de la fracción resto de los residuos domiciliarios primarios. ALTERNATIVA ELEGIDA. | |
| Alternativa 3: ESCENARIO BASE MODIFICADO CON PRETRATAMIENTO MECÁNICO BIOLÓGICO DESCENTRALIZADO de la fracción resto de los residuos domiciliarios primarios. | |
| Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias | |
| <ul style="list-style-type: none">• Medidas correctoras | |
| <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de las actuaciones concretas que pretende llevar a cabo la Diputación Foral de Gipuzkoa en cada uno de los programas incluidos en el DdP que se encuentran dentro de su campo de actuación.- Centro de Interpretación Ambiental del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Gipuzkoa. | |



- Seguimiento de emisiones de GEIs derivadas de las actuaciones del DdP.
- Criterios mínimos a tener en cuenta en la elaboración del Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de RU de Gipuzkoa.
- Criterios mínimos a tener en cuenta para la localización de los microgarbigunes y garbigunes.
- Estudio de posibles instrumentos de incentivación económica y fiscal para fomentar la gestión sostenible de los RU.
- Estudio de gestión de las cenizas y residuos de depuración de gases de la PVE.

Identificación de sistemas, aspectos o variables ambientales afectados que deben ser objeto de seguimiento

- Variables para el seguimiento de los objetivos ambientales derivados del DdP:
 - Porcentajes de prevención de residuos.
 - Porcentajes de reciclaje.
 - Porcentajes de compostaje.
 - Porcentajes de otras valorizaciones.
 - Porcentajes de vertido.
- Variables para evaluar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras impuestas en el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental del DdP:
 - Acciones realizadas por la DFG.
 - Grado de cumplimiento en el PTS de Infraestructuras de Residuos de Gipuzkoa de los criterios mínimos impuestos para dicho plan en el DdP.
 - Grado de cumplimiento de los criterios mínimos para la localización de los garbigunes y microgarbigunes fijados en el DdP.

| Instrumento | Situación administrativa |
|--|---|
| Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa | Aprobación definitiva por DECRETO FORAL 24/2009, de 21 de Julio (BOG 6/08/2009) |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |

Objetivos particulares:

- **Seleccionar los emplazamientos más idóneos para la implantación de las infraestructuras de tratamiento de residuos urbanos** generados en Gipuzkoa, teniendo en cuenta criterios territoriales, urbanísticos, ambientales, sociales, políticos y económicos.
- **Definir la ordenación dentro del territorio de las diferentes infraestructuras necesarias para la gestión de residuos** generados en un horizonte marcado como 2016, aplicando criterios técnicos y ambientales para su localización final.
- **Recoger las directrices y criterios de planificación y ordenación territorial y sectorial recogidos en diferentes documentos:** Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa, su Documento de Progreso, aprobado por las Juntas Generales de Gipuzkoa como Norma Foral 7/2008, de 23 de diciembre.
- **Coordinar el PTS con los demás instrumentos de planeamiento territorial, sectorial y ambiental:** Planes Territoriales Parciales, otros Planes Territoriales Sectoriales, Instrumentos de Planificación y Gestión de los Espacios Naturales protegidos, etc.

Planeamiento del PTS

Se establece la siguiente propuesta:

- **Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa**, que incluye la planta de valorización energética de los residuos urbanos, planta de biosecado, de maduración de escorias.
 - **Estaciones de Transferencia** para el transporte de los RU de cada Mancomunidad al Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa.
 - **Plantas de Residuos de construcción y demolición.**
 - Plantas para el **compostaje** de la materia orgánica recogida selectivamente y de restos de poda y jardinería
- Criterios para la territorialización e implantación de infraestructuras**
- Esquema centralizado para la gestión de los residuos. Esto se enmarca en la gestión con un único Centro de Gestión de Residuos para todo el territorio.
 - Estaciones de transferencia de residuos en cada una de las mancomunidades, de forma que se generen hacia el CGRG una red de aporte ordenada y mancomunada que permita mantener la estabilidad de gestión y la competencia actual.
 - Adecuación a las determinaciones territoriales de ámbitos de planeamiento de escala general.
 - Ubicación del CGRG en un punto central del territorio que garantice la homogeneidad en el transporte. Situación próxima a la red de comunicaciones.
 - Distancias adecuadas y suficientes de las infraestructuras a núcleos de población para minimizar el impacto social. Emplazamiento exterior a los ámbitos de desarrollo urbano.
 - Disponibilidad de servicios.
 - Respeto a los cursos de agua y a los espacios naturales protegidos.

Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias

Con carácter general para todas las infraestructuras planteadas se considera necesario la aplicación de las siguientes medidas:

- Con carácter previo a cualquier intervención se realizará un estudio de afección a las explotaciones agrarias vinculadas a los suelos ocupados por las nuevas infraestructuras.
- Todas las infraestructuras que se vayan a desarrollar en zona de policía o que produzcan vertido a cauce público necesitarán las oportunas autorizaciones en materia de aguas.
- Los proyectos de las infraestructuras contempladas en el PTS contarán con un apartado específico que recoja las actuaciones de integración y restauración ambiental y paisajística de los ámbitos afectados por su construcción y localización.
- Los proyectos de las infraestructuras y de los elementos y servicios asociados a las mismas (transporte, etc.) se plantearán desde la perspectiva de incidir en criterios de sostenibilidad de máxima eficiencia energética, alta capacidad de aprovechamiento y recuperación de materiales y espacios, y minimización de emisiones de GEIS, y otros contaminantes.

Identificación de sistemas, aspectos o variables ambientales afectados que deben ser objeto de seguimiento

Las variables ambientales a tener en cuenta serán: atmósfera, calidad del aire, geología, geomorfología, edafología, hidrogeología, hidrología superficial, concesiones de agua, estado ecológico de los sistemas de aguas superficiales, vegetación y usos del suelo, fauna, paisaje, patrimonio y hábitat humano.

Definición de indicadores y fijación de los datos cuantitativos y cualitativos para su seguimiento. Establecimiento de niveles límite o de referencia

• **Generales:**

- *Número de Ha de suelo artificializadas* para la implantación de las infraestructuras comprendidas en el presente PTS.
- *Número de Ha de suelos de alto valor agrológico* afectadas para la implantación de las infraestructuras comprendidas en el presente PTS.
- *Número de Ha de vegetación autóctona de interés* afectadas para la implantación de las infraestructuras comprendidas en el presente PTS.
- *Número de Ha de otras zonas de interés* -espacios naturales protegidos, patrimonio histórico-artístico, paisajes incluidas en el Catálogo Vasco de Paisajes Singulares y Sobresalientes y Red de Corredores Ecológicos- afectadas para la implantación de las infraestructuras comprendidas en el presente PTS.
- *Número de Ha de espacios degradados recuperados* por la implantación y clausura de las infraestructuras comprendidas en el presente PTS.
- *% de variación en el consumo anual de agua potable y energía* en relación con las toneladas de residuos gestionadas en las infraestructuras afectadas por el PTS desde su aprobación definitiva o desde su puesta en marcha si es posterior a dicha aprobación.
- *Emisiones anuales de gases de efecto invernadero* (en Toneladas de CO2 equivalente) procedentes de las infraestructuras afectadas por el PTS *en relación con las toneladas de residuos gestionadas.*
- *Emisiones anuales de contaminantes atmosféricos en Kg/año* procedentes de las infraestructuras afectadas por el PTS *en relación con las toneladas de residuos gestionadas.*
- *Emisiones anuales de contaminantes al agua en Kg/año* procedentes de las infraestructuras afectadas por el PTS *en relación con las toneladas de residuos gestionadas.*

• **Específicos.:**

- *Número de no conformidades registradas durante el año por tipo* (no inclusión de medidas correctoras, no inclusión de controles, no obtención de autorizaciones, etc.).
- *% de medidas protectoras y correctoras adoptadas* respecto a las totales incluidas en las autorizaciones y en la documentación ambiental.
- *% de controles de los programas de vigilancia* desarrollados respecto a los totales incluidos en las autorizaciones y en la documentación ambiental.

El nivel de referencia será 0 para el primer indicador y el 100% para los otros dos.

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|---|
| Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes y Ríos | Aprobación definitiva por Decreto 415/1998, de 22 de diciembre. Modificación Decreto 449/2013 de 19 de noviembre BOPV nº 236 del 12 de diciembre |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>El objeto del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV es desarrollar y pormenorizar los criterios de las Directrices de Ordenación Territorial.</p> <p>Los criterios generales que presiden la redacción del P.T.S. y que fundamentan la necesidad de establecer unas zonas de protección en las márgenes de los ríos, arroyos y embalses de nuestro territorio son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conservar y/o recuperar la calidad de las aguas.- Mantener un caudal mínimo ecológico.- Evitar la ocupación de los cauces de los ríos y arroyos.- Minimizar los daños derivados de inundaciones y riesgos naturales.- Conservar las características de los tramos de cauce de especial interés medioambiental.- Preservar los elementos del patrimonio cultural.- Integrar los cauces fluviales en las zonas de desarrollo urbano. <p>La modificación del PTS de Ordenación de márgenes de ríos y arroyos, establece en su modelo de ordenación tres categorías según sus componentes:</p> <p>ZONIFICACIÓN DE LAS MÁRGENES SEGÚN SU COMPONENTE MEDIOAMBIENTAL: Las zonas de protección del medio físico son aquéllas que obedecen a la conveniencia de garantizar la conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-culturales, a la defensa ante determinados riesgos como la erosión o la contaminación de acuíferos, o bien a la necesidad de recuperar enclaves degradados por usos o actividades incompatibles con su vocación intrínseca. Se distinguen específicamente cuatro zonas especiales, además de las zonas sin especial cualificación que también deberán ser objeto de una política de protección medioambiental de carácter genérico básico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente. Se consideran como zonas de Interés Naturalístico Preferente:<ul style="list-style-type: none">• Las zonas declaradas Parques Naturales o Biotopos Protegidos.• Los ámbitos de la Reserva de la Biosfera del Urdaibai y del Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales de Txingudi.• Los lugares incluidos en la Red Ecológica Europea «Natura 2.000».• Las Áreas de Interés Naturalístico Preferente incluidas en el catálogo de Espacios y Enclaves Naturales de Interés de la CAPV recogidas en las DOT como Áreas de Interés Naturalístico.- Márgenes con Vegetación Bien Conservada. Esta clase se define en función del estado de conservación de la vegetación existente en las riberas y márgenes de los cauces, seleccionando los tramos que presentan márgenes cuya vegetación conviene preservar.- Márgenes en Zonas con Riesgo de Erosión, Deslizamientos y/o Vulnerabilidad de Acuíferos (condicionantes superpuestos de las DOT).- Márgenes con Necesidad de Recuperación. Se corresponde con aquellos terrenos degradados por la presencia de escombreras, vertederos, excavaciones, rellenos, obras de encauzamiento, etc. También se incluyen las zonas que por cualquier otra causa hayan sufrido una disminución de su calidad ecológica y que se recomienda regenerar de forma activa. <p>TRAMIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA POR CUENCAS HIDRÁULICAS:</p> <p>Es la siguiente para los ríos vertientes al litoral de Gipuzkoa situados en el término municipal de Beizama:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tramo de Nivel I ($10 < C < 50$ km²): Tramo del Ibaieder desde el PK. 4,2 hasta el embalse.• Tramos de Nivel 0 ($1 < C \leq 10$ km²): Corresponden al conjunto de los arroyos representados en la información gráfica del P.T.S. sin identificación específica.• Tramos de Nivel 00 ($C \leq 1$ km²): Corresponden al resto de los cursos de arroyos menores o escorrentías intermitentes que no se representan en la documentación gráfica del P.T.S. | |

ZONIFICACIÓN DE LAS MÁRGENES SEGÚN SU COMPONENTE URBANÍSTICA:

- *Márgenes en Ámbito Rural:* Corresponden a las márgenes sin desarrollos urbanísticos que no se encuentran ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas. Estas márgenes se corresponden en general con suelo clasificado como No Urbanizable en el planeamiento urbanístico.
- *Márgenes ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas:* Corresponden a las márgenes enclavadas en el perímetro exterior a las zonas de desarrollo urbano que se encuentran ocupadas por las redes de infraestructuras de comunicaciones interurbanas: autopistas, autovías, carreteras de la red general y líneas ferroviarias. Ninguna se detecta en el término municipal de Beizama.
- *Márgenes en Ámbitos Desarrollados:* Corresponden a las márgenes en las que el proceso de desarrollo urbano se encuentra ya sensiblemente consolidado. En esta categoría se contemplan, además de gran parte de los suelos actualmente clasificados como urbanos en el planeamiento urbanístico, los suelos correspondientes a los ámbitos definidos en el planeamiento urbanístico como núcleos rurales y los tramos intersticiales de pequeña dimensión intercalados entre estos suelos a lo largo de las márgenes de los ríos con clasificación como suelo urbanizable o no urbanizable y los sectores exteriores de las poblaciones clasificados como suelo urbanizable pero que presentan un nivel de desarrollo edificatorio ya semiconsolidado en lo relativo a la ordenación espacial de las márgenes del río. Entre tramos intersticiales de suelos clasificados como urbanizables o no urbanizables contemplados en este grupo se han excluido aquellos que presentan elementos naturales de especial interés o correspondan a suelos de especial valor agrícola.
- *Márgenes con Potencial de Nuevo Desarrollo Urbanístico:* Corresponden a las márgenes de las áreas en las que se prevé en el planeamiento urbanístico nuevos procesos de ocupación urbanística. En general se corresponden con sectores clasificados como suelo urbanizable que presentan un bajo perfil de ocupación edificatoria o a tramos intersticiales enclavados entre ellos. Cuando se produzcan reclasificaciones urbanísticas que obliguen a modificar la consideración de un determinado tramo de margen actualmente evaluado como Margen en Ámbito Rural, la nueva consideración que se le asignará será la de Márgenes con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos, con independencia de que la nueva clasificación del suelo sea Suelo Urbano o Suelo Urbanizable o Apto para Urbanizar. En el caso de Beizama, la totalidad de los márgenes se sitúan en ámbito rural, salvo en el caso del núcleo de Nuarbe, que se considera como ámbito desarrollado en lo que corresponde al límite con el actual suelo clasificado como urbano.

| Instrumento | Situación administrativa |
|--|---|
| Plan Territorial Sectorial Agroforestal y Medio Natural | Aprobación provisional Orden de 8 de Noviembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>La Sistematización General propuesta por este Plan Territorial Sectorial de Categorías de Ordenación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agroganadera y Campiña: <ul style="list-style-type: none"> - Alto valor estratégico. - Paisaje Rural de transición. <p>En estas zonas se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie agraria útil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monte: <ul style="list-style-type: none"> • Forestal. • Monte Ralo. • Pastos Montanos • Roquedos <p>El criterio básico a seguir es ordenar los recursos del monte de manera compatible e indefinida, asegurando tanto la producción sostenible de las masas forestales como la pervivencia del uso ganadero y destacando y valorando, en cualquier caso, el carácter multifuncional de estas zonas. El uso forestal debe ser el prioritario en las zonas de la categoría Forestal, dado que son las que reúnen una mayor potencialidad para ello y pueden permitir concentrar en ellas tanto la productividad forestal como las externalidades sociales, protectoras y ambientales asociadas a los bosques. Se intensificarán en dichas zonas las inversiones de mejora de las masas forestales, como creación de red viaria, lucha contra incendios o tratamientos silvícolas.</p> | |

En general, en las zonas cubiertas de bosques autóctonos consolidados se aplicarán criterios conservacionistas, que no están necesariamente contrapuestos con la puesta en valor de estas masas, aplicando parámetros para la continuidad de dicho uso. En la categoría Forestal-Monte Ralo, los criterios a aplicar serán diferentes según el uso que se pretenda propiciar en cada momento y en cada zona, pudiendo éste ser rotativo en el tiempo. En el caso de grandes superficies desarboladas o existencia de riesgos derivados de la escasez de suelo o elevadas pendientes, se tratará de incentivar el uso forestal, de manera compatible con la cabaña ganadera existente (silvopastoreo).

- Mejora Ambiental

Se trata de zonas degradadas, con escaso suelo o con grandes muestras de erosión actual, en las que hay que realizar con la mayor brevedad posible labores de mejora y restauración del ecosistema con el fin de evitar que continúe la pérdida del recurso.

- Protección de Aguas superficiales.

El criterio de actuación en estas zonas está encaminado a favorecer la conservación de la calidad de las aguas, evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas y minimizar los daños derivados de riesgos naturales.

Condicionantes superpuestos.

- Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos.
- Áreas Erosionables.
- Áreas de Interés Naturalístico.
- Montes de Utilidad Pública y montes protectores: La Ley 43/2003 de Montes establece la clasificación y régimen jurídico de los montes. Según esta Ley, los Montes de Utilidad Pública (MUP) son aquellos montes de titularidad pública¹² catalogados por las Comunidades Autónomas¹³ y que cumplen alguno de los siguientes supuestos (art. 13):
 - a. Los que sean esenciales para la protección del suelo frente a procesos de erosión.
 - b. Los situados en cabeceras de cuencas hidrográficas y aquellos otros que contribuyan decisivamente a la regulación del régimen hidrológico, evitando o reduciendo aludes, riadas e inundaciones y defendiendo poblaciones, cultivos e infraestructuras.
 - c. Los que eviten o reduzcan los desprendimientos de tierras o rocas y el aterramiento de embalses y aquellos que protejan cultivos e infraestructuras contra el viento.
 - d. Los que sin reunir plenamente en su estado actual las características descritas en los tres puntos anteriores sean destinados a la repoblación o mejora forestal con los fines de protección en ellos indicados.
 - e. Los que contribuyan a la conservación de la diversidad biológica, a través del mantenimiento de los sistemas ecológicos, la protección de la flora y la fauna o la preservación de la diversidad genética y, en particular, los que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, zonas de especial protección para las aves, zonas de especial conservación u otras figuras legales de protección, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.
 - f. Aquellos otros que establezca la Comunidad Autónoma en su legislación.

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|--|
| Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas | Aprobado definitivamente mediante Decreto 160/2004, de 27 de julio |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| Son objetivos principales a grandes rasgos del mismo: <ul style="list-style-type: none">- Garantizar para cada zona húmeda la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico culturales.- Posibilitar la mejora, recuperación y rehabilitación del paisaje, flora, fauna y vegetación de las zonas húmedas degradadas.- Establecer líneas de acción que permitan una revalorización de los recursos naturales. | |
| La clasificación que hace de los humedales es la siguiente: | |
| NATURALES: | |
| • Costeros: | |
| - Rías / marismas. | |
| • Interiores: | |
| - Ritmo climático atlántico: | |
| <input type="checkbox"/> Turberas. | |
| <input type="checkbox"/> Lagunas y charcas asociadas a calizas. | |
| <input type="checkbox"/> Lagunas y charcas no asociadas a evaporitas ni acuíferos. | |

- Lagunas y charcas asociadas a diapiros.
- Ritmo climático mediterráneo:
- Alta montaña:
- Charcas asociadas a calizas.
- Media Montaña:
- Lagos y lagunas asociados a diapiros.
- Lagos y lagunas no asociadas a diapiros.
- Cuencas de sedimentación:
- Sistemas endorreicos del valle del Ebro.
- Sistemas hidrológicos de la llanada alavesa.
- Sistemas fluviales.
- Sistemas de vegetación acuática de escasa entidad
- ARTIFICIALES:
- Medios artificiales asociados a diapiros.
- Charcas y lagunas mineras.
- Embalses.
- Balsas de riego.
- Balsas en montaña.

Se considerará como criterio de partida para la territorialización de las infraestructuras el respeto a las determinaciones y actividades derivadas del PTS de Zonas Húmedas, por lo que ninguna de las alternativas se ubicará en el ámbito de ordenación de dicho plan, ni en el único humedal de Gipuzkoa declarado dentro del convenio Ramsar (Txingudi).

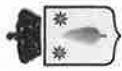
| Instrumento | Situación administrativa |
|---|--|
| Plan Territorial Sectorial de Ordenación del Litoral | Aprobado definitivamente mediante Decreto 43/2007, de 13 marzo |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>El Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, o PTS del litoral, pretende sentar las bases para una gestión eficaz del litoral, tomando como referencia los pasos seguidos en otros ámbitos y escalas territoriales, y a través del marco de actuación que ofrecen la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y los instrumentos en ella definidos.</p> <p>Este Plan opta por definir como ámbito de ordenación la zona de influencia de la Ley de Costas (500 m medidos a partir del límite interior de la ribera del mar), estableciendo una zonificación que desarrolla las categorías de ordenación y la definición de usos del suelo y actividades establecidos en las DOT.</p> <p>Las categorías y subcategorías de ordenación definidas en el ámbito territorial de este P.T.S. son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especial Protección (EP) <ul style="list-style-type: none"> a) Especial Protección Estricta (EPE) b) Especial Protección Compatible (EPC) - Mejora Ambiental (MA) <ul style="list-style-type: none"> a) Áreas de Mejora de Ecosistemas (MA1) b) Áreas Degradadas a Recuperar (MA2) <ul style="list-style-type: none"> - Forestal (F) - Zona agroganadera y campiña (AG) - Zonas de uso especial. Playas urbanas (UE) <p>CONDICIONANTES SUPERPUESTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos. - Áreas erosionables o con riesgos de erosión. - Áreas inundables. | |

| Instrumento | Situación administrativa |
|---|--|
| Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2009-2015) | Aprobado definitivamente por Real Decreto 400/2013, de 7 de junio. |
| Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales | |
| <p>OBJETIVOS AMBIENTALES EN AGUAS SUPERFICIALES</p> <p>Para las aguas superficiales se plantea la consecución de los siguientes objetivos ambientales, que serán de obligado cumplimiento en el año 2015, salvo cuando éstas incurran en determinadas situaciones de excepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua superficial. • Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con objeto de alcanzar un buen estado de las aguas superficiales. • Proteger y mejorar el estado de todas las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico. • Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias e interrumpir o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias. <p>OBJETIVOS AMBIENTALES EN AGUAS SUBTERRÁNEAS</p> <p>El objetivo básico para las aguas subterráneas, definido en la DMA y recogido en la Ley de Aguas del País Vasco, es alcanzar su buen estado químico y cuantitativo en 2015. Para ello es preciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado en todas las masas de agua subterránea. • Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado. • Invertir toda tendencia significativa y sostenida al aumento de la concentración de cualquier contaminante debida a las repercusiones de la actividad humana, con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas. <p>Desde el punto de vista de la consecución de los objetivos medioambientales de la Planificación Hidrológica, las regulaciones normativas más relevantes son las contenidas en los siguientes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1. Ámbito territorial, definición de masas y registro de zonas protegidas. • Capítulo 2. Objetivos medioambientales. • Capítulo 3. Regímenes de caudales ecológicos. • Capítulo 6, Sección 2, relativa a las normas a aplicar en relación con las concesiones y/o aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas. • Capítulo 7, que recoge las normas de aplicación en autorizaciones de obras y/o actuaciones tanto en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de protección asociadas como en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, las normas de protección del Registro de Zonas Protegidas y las condiciones en relación a las autorizaciones de vertido al Dominio Público Hidráulico y de vertido desde tierra al mar. <p>MEDIDAS</p> <p>Las medidas que afectan a Beizama propuestas por el Plan Hidrológico son:</p> <p><i>Medidas relacionadas con saneamiento y depuración de aguas residuales de origen urbano-industrial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración: UH Urola: Saneamiento Ibaieder, Saneamiento de Nuarbe. - Soluciones de saneamiento en núcleos menores: Saneamiento Beizama (horizonte 2015) mediante EDAR. Actualmente vierte al embalse de Ibai-Eder. (400.000€). <p><i>Medidas para la conectividad fluvial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso: Unidad Hidrológica Urola: Las actuaciones planteadas en la Unidad Hidrológica Urola buscan solucionar a corto plazo el eje principal y los afluentes más relevantes (Ibaieder y Altzolaratz) para garantizar los movimientos y migraciones de los peces permitiendo su acceso hasta los tributarios directos. Con su sistema de saneamiento y depuración prácticamente completo, el Urola tiene una gran potencialidad para recuperar poblaciones de especies piscícolas migratorias y de otras especies piscícolas. Por otro lado, aunque con mejor prioridad, se busca solucionar los problemas remanentes mediante una mayor permeabilidad en los afluentes de la zona de Aizpurutxo y los arroyos Sastarrain y Errezil, todos ellos con gran potencialidad piscícola incluyendo grandes migradores. <p><i>Medidas para la protección de la calidad de las aguas de abastecimientos urbanos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de perímetros de protección en captaciones de agua con destino a abastecimiento urbano <p><i>Medidas relacionadas con el suministro de las demandas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexiones entre sistemas e incorporación de núcleos de población: Abastecimiento de Nuarbe. | |

BEIZAMAKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra
Plan General de Ordenación Urbana de BEIZAMIA

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V- SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Beizama
Unibertsitateko
Udala

II.3.- Identificación de Objetivos Ambientales de referencia.

| Instrumentos | Objetivos ambientales identificados | Justificación de su aplicabilidad | Criterios de desarrollo | Indicadores | Límites establecidos o propuestos |
|---|--|--|---|---|---|
| <p>Normativa e instrumentos sobre la conservación de la biodiversidad</p> | <p>-Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar</p> | <p>La conservación de la biodiversidad es uno de los objetivos prioritarios tanto de la estrategia de desarrollo sostenible de la CAPV como del III programa marco ambiental. De la misma manera toda la normativa europea, estatal y autonómica así lo recoge. Este objetivo debe de ser transversal a todas las políticas y a los planes y programas que se plantean. El presente PGOU debe aplicar este objetivo de protección de la biodiversidad e incorporarlo entre sus objetivos prioritarios.</p> | <p>-Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad, considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos -Conservación de las especies de la fauna silvestre amenazada -Preservar, las superficies de vegetación autóctona. -Conservar las especies de la flora silvestre catalogada como rara o muy rara, así como la preservación de los hábitats donde prosperan -Además de aplicar planes de gestión destinados a cada una de las especies amenazadas se deberá en cuenta la preservación y regeneración de los hábitats naturales que las acogen. -Control de los riesgos naturales y tecnológicos, a través de la utilización del principio de prevención, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...). -Fomentar y dar prioridad a la reutilización de suelos antropizados en vez de artificialización de los suelos naturales o no urbanizados, enfocados a prevenir la artificialización en la revisión de la planificación urbanística y los instrumentos de planificación territorial</p> | <p>1.-Superficie especial municipal de protección (superficie total)</p> <p>2.-Variaciones en la superficie calificada como Zona Agroganadera y Campiña de Alto Valor estratégico</p> | <p>1.- BEIZAMA: 2006: 15,19 2008: 15,17 2010: 15,17 2012: 15,48 2013: 15,48</p> <p>2.- Tomar como referencia las existentes en cada municipio</p> |

BEIZAMAKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra
Plan General de Ordenación Urbana de BEIZAMA

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V- SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



| Instrumentos | Objetivos ambientales identificados | Justificación de su aplicabilidad | Criterios de desarrollo | Indicadores | Límites establecidos o propuestos |
|---|---|---|---|--|--|
| <p>Normativa para la protección de aguas superficiales y subterráneas</p> | <p>-Conservar y/o recuperar la calidad de las aguas. -Mantener un caudal mínimo ecológico. -Evitar la ocupación de los cauces de los ríos y arroyos. -Minimizar los daños derivados de inundaciones y riesgos naturales. -Conservar las características de los tramos de cauce de especial interés medioambiental. -Preservar los elementos del patrimonio cultural. -Integrar los cauces fluviales en las zonas de desarrollo urbano. - Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado en todas las masas de agua subterránea. - Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado. -Invertir toda tendencia significativa y sostenida al aumento de la concentración de cualquier contaminante debida a las repercusiones de la actividad humana, con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.</p> | <p>La calidad de las aguas es determinante para la protección de la biodiversidad así como de la salud humana. Desde el punto de vista de la prevención de riesgos la planificación adecuada de los cauces y sus zonas de inundabilidad resulta primordial para la minimización de problemas originados por las avenidas. Se trata de objetivos aplicables en el PGOU de Beizama, tanto desde el punto de vista ambiental como desde la prevención de riesgos y protección civil.</p> | <p>- Cumplimiento de los criterios determinados en el PTS de Ordenación de ríos y arroyos así como la Normativa específica sobre protección de inundaciones determinada en el Decreto 449/2013 de modificación de dicho PTS - Cumplimiento de la Normativa determinada en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2009-2015) referente</p> | <p>1.- Nº masas de agua superficiales que alcanzan el buen estado 2.- Número de azudes objeto de actuación de adecuación para mejora de la conectividad. 3.- Nº de perímetros de protección implantados en captaciones de agua con destino a abastecimiento urbano. 4.- % de captaciones que cumplen los objetivos de calidad</p> | <p>Límites establecidos o propuestos 1.- La totalidad de las masas del municipio 2.- Tomar como referencia los existentes 3.- Tomar como referencia el número de captaciones con destino a abastecimiento urbano. 4.- Se propone el objetivo de que la totalidad de las captaciones cumplan con los objetivos de calidad</p> |

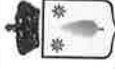


| Instrumentos | Objetivos ambientales identificados | Justificación de su aplicabilidad | Criterios de desarrollo | Indicadores | Límites establecidos o propuestos | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|------|------|------|------|------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Legislación e instrumentos sobre política de residuos | <p>-Fomentar el uso eficiente de los recursos y el consumo responsable</p> <p>-Prevención: Minimización y Reutilización</p> <p>-Valorización: Reciclaje, Compostaje y Recuperación Energética</p> <p>-Reducir la generación de residuos y mejorar su gestión hasta alcanzar un nivel de vertido 0 de residuos no tratados</p> <p>- Conseguir una tasa de reciclaje de hasta el 35% del total de Residuos Urbanos generados.</p> <p>- Vertido cero de Residuos Urbanos sin tratamiento.</p> | <p>Se trata de objetivos aplicables en el PGOU ya que cumplen con los objetivos generales del mismo y de las directivas europeas en este sentido.</p> | <p>-Apoyar la creación de infraestructuras de gestión de residuos</p> <p>-Fomento de la recogida selectiva de biorresiduos y la fabricación de compost</p> <p>- Fomentar los proyectos que potencien la gestión de subproductos agrícolas, forestales y ganaderos</p> <p>-Prever una dotación adecuada de espacios para el tratamiento y la gestión de residuos.</p> <p>•Regular las actividades y procesos constructivos para minimizar el impacto del consumo de materiales.</p> <p>•Prever e integrar en el diseño del espacio público espacios adecuados y suficientes para la recogida selectiva de residuos.</p> <p>•Prever espacios de acopio y tratamiento de materiales de construcción para su posterior reutilización.</p> <p>•Prever espacios para la construcción de nuevos depósitos alternativos de residuos.</p> <p>•Incentivar la utilización de materiales y productos con menor impacto ambiental en su producción y tratamiento y evitar aquellos potencialmente peligrosos para la salud.</p> <p>•Exigir en los proyectos de derribo, excavación y urbanización una evaluación de los volúmenes y características de los materiales y una memoria para su gestión y tratamiento en función de sus características.</p> <p>•Buscar el equilibrio de tierras en los desarrollos urbanísticos para evitar la generación de residuos y la necesidad de nuevos vertederos</p> | <p>1.- Índice de evolución de la tasa de reciclaje de residuos urbanos (RU) y Objetivo.</p> <p>2.- Índice de evolución de la ratio residuos urbanos per cápita. C.A. del País Vasco.</p> <p>3.- Índice de evolución de la tasa de vertido (deposito en vertedero sin tratamiento previo) de residuos urbanos (RU) y Objetivo</p> <p>4.- Generación de residuos urbanos por habitante y año (kg./hab./año)</p> <p>5.- Producción total de residuos</p> <p>6.- Residuos gestionados</p> <p>6.1.- Compostaje</p> <p>6.2.- Biorresiduo total (contenedor)</p> <p>6.3.- Papel y cartón (contenedor)</p> <p>6.4.- Envases ligeros (contenedor)</p> <p>6.5.- Madera (garbigune)</p> <p>6.6.- Ropa (contenedor)</p> <p>6.7.- Aceites de cocina</p> <p>6.8.- Aparatos electrónicos</p> <p>6.9.- Cristal (contenedor)</p> <p>6.10.- Resto (contenedor)</p> <p>7.- Residuos gestionados por Recogida selectiva</p> <p>8.- Residuos gestionados por recogida selectiva+autocompostaje</p> <p>9.- % Recogida selectiva respecto al total de residuos</p> | <p>1.-Valor > 1.068.581 toneladas recicladas (en la CAPV) y >31% sobre el total de residuos.</p> <p>2.-Valor< 485 kg/habitante.</p> <p>3.- Valor: < 529.626 Tn vertido en CAPV; < 49,6% de tasa de vertido sobre el total de residuo generado.</p> <p>4.-</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2005</th> <th>2006</th> <th>2007</th> <th>2008</th> <th>2009</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>441,95</td> <td>892,05</td> <td>828,73</td> <td>377,78</td> <td>362,64</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.- 46.112,95 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.1.: 2.240,00 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.2.: 6.394,98 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.3.: 3.143,77 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.4.: 3.143,77kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.5.- 75,00 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.6.- 508,00 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.7.- 343,20 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.8.- 50 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>6.9.- 4.484,00kg en 2012 (Datos GHK)</p> <p>6.10.- 28.809,00 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>7.- 14.978,95 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>8.- 17.218,95 kg en 2012 (datos GHK)</p> <p>9.- %34,14 en 2012 (datos GHK)</p> | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 441,95 | 892,05 | 828,73 | 377,78 | 362,64 |
| 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | | | | | | | | | | | |
| 441,95 | 892,05 | 828,73 | 377,78 | 362,64 | | | | | | | | | | | |

BEIZAMAKO Hiria Antolatzeako Plan Orokorra
Plan General de Ordenación Urbana de BEIZAMA

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V- SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Beizamako
Unibertsitateko
Udala

| Instrumentos | Objetivos ambientales identificados | Justificación de su aplicabilidad | Criterios de desarrollo | Indicadores | Límites establecidos o propuestos |
|---|--|---|---|---|--|
| <p>Legislación e instrumentos sobre ocupación del suelo y la política territorial</p> | <p>1. Conseguir un modelo urbano coherente y funcional optimizando el consumo de suelo. 2. Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos. 5. Conseguir una mejora de los servicios en relación a su calidad y amplitud, así como el acercamiento del conjunto de la población a ellos. 6. Otorgar el máximo protagonismo a la trama de espacios públicos como pieza clave de la estructura urbana y la sostenibilidad social y ambiental de la ciudad. 7. Contribuir desde la planificación de la vivienda a la sostenibilidad global de los tejidos urbanos. 9. Extender los criterios de sostenibilidad en la edificación a los edificios industriales, comerciales y terciarios.</p> | <p>Las propuestas del PGOU pese a ser escasas, y de poco consumo de suelos incorporan los objetivos ambientales descritos, en aras de un desarrollo sostenible.</p> | <p>Analizar con rigor las necesidades a dar respuesta por el planeamiento. Fomentar estructuras urbanas densas, compactas y complejas para dar respuesta a las necesidades planteadas. Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad. Priorizar los desarrollos urbanísticos sobre los espacios ya antropizados. Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del suelo. Desarrollar una asignación de usos que permita dar respuesta a las necesidades atendiendo a la capacidad de acogida del territorio. Contemplar la problemática específica de los suelos contaminados Dimensionar el tamaño de las dotaciones existentes en aquellos servicios que se prevea déficit por aumento de la demanda Configurar una red continua, diversificada y de calidad, de espacios públicos. Fomentar la integración natural del espacio urbano</p> | <p>1.- Suelo urbano y urbanizable clasificado 2.- Superficie residencial urbanizable 3.- Superficie ocupada por parques, jardines y zonas verdes urbanas (m2 persona) 5.- Densidad de viviendas en suelo residencial 6.- Actividades potencialmente contaminadoras del suelo 7.- Suelos contaminados recuperados</p> | <p>1.- 2013:0,17 % 2.- 2013: 0,00% 3.- 2013: 4.- 2009:10,93 5.- 2013::43,16 (viviendas/Ha) 6.- No se aplica valor de referencia 7.- No se aplica limite ni valor</p> |

BEIZAMAKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra
Plan General de Ordenación Urbana de BEIZAMA

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V. SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



| Instrumentos | Objetivos ambientales identificados | Justificación de su aplicabilidad | Criterios de desarrollo | Indicadores | Límites establecidos o propuestos |
|--|---|---|--|--|--|
| <p>Legislación sobre la calidad del aire y condiciones acústicas</p> | <p>- Integrar en el planeamiento la prevención y corrección de los efectos de la contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética</p> | <p>La calidad del aire en Beizama se puede considerar buena o muy buena, con unos índices muy positivos tanto desde el punto de vista de la contaminación atmosférica así como desde el punto de vista del confort sonoro. El PGOU debe plantearse el objetivo de mantener esta calidad y mejorarla en la medida de lo posible, mediante una adecuada planificación y zonificación.</p> | <p>- Regular el alumbrado público para reducir el consumo energético y la contaminación lumínica. - Regular la implantación de instalaciones de radiocomunicaciones. - Ordenar las instalaciones de transporte de energía eléctrica para minimizar los efectos sobre los seres vivos y el paisaje. - Establecer criterios urbanísticos sobre disposición, frecuencia, distancia y tipologías de las luminarias para evitar la sobreiluminación y la intrusión luminosa en el entorno doméstico. - Regular las características técnicas de las luminarias para conseguir un elevado rendimiento energético y evitar la dispersión de la iluminación (efecto de globo de luz urbano). - Perseguir su integración mediante la selección de los emplazamientos, la regulación de las condiciones de ubicación, la estética de los elementos y la compartición de instalaciones para evitar su proliferación. - Identificar los focos de ruido y proponer las medidas oportunas para reducir sus efectos.</p> | <p>1.-.- Días con calidad del aire buena o admisible (%): 2.- Ruido ambiental:</p> | <p>1.- 2012:92,05 % 2.- Límites legales determinados en el Decreto 213/2012 de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> |

III.- Síntesis del plan o programa objeto de evaluación.

III.1.- Ámbito territorial de ordenación y características generales.

Descripción:

Beizama se encuentra en el centro geográfico de Gipuzkoa. Pertenece a la comarca de Urola-Costa. Se sitúa a 41 km. de la capital provincia, San Sebastián. Azpeitia, a 11 km., ejerce de centro de atracción comarcal, aunque Tolosa también se encuentra a 15 km.

Beizama cuenta actualmente con 169 habitantes a 1 de abril de 2014. Es uno de los municipios más despoblados de la comarca. Su carácter rural y su aislamiento han propiciado una importante pérdida de población a lo largo del siglo XX, ya que en 1900 contaba con 634 habitantes, casi 4 veces su población actual. Sin embargo cabe decir que la sangría de población, que fue especialmente importante en las décadas de 1960 y 1970, se ha detenido en los últimos años. La población está estabilizada en torno a los 170 habitantes desde hace unos 25 años.

El núcleo del pueblo de Beizama es un pequeño grupo de casas agrupado en torno a la iglesia, el ayuntamiento y el frontón. Aquí vive solo una pequeña parte de la población del municipio, en torno a 26 personas. El resto de la población del municipio se distribuye entre varios barrios: Aginamendi, Amenabar, Baztarkalaidea, Ilaraldea y Urdanpileta. Estos barrios no son más que agrupaciones de caseríos bastantes dispersos.

Mención aparte merece el barrio de Nuarbe, situado en la parte más baja del término municipal. Nuarbe es un pequeño pueblo de 60 habitantes dividido entre los municipios de Beizama y Azpeitia. El río Ibaieder que atraviesa el pueblo por la mitad es la frontera entre los términos municipales de Beizama y Azpeitia. Nuarbe dispone de 9 habitantes que pertenecen a Beizama. Es famoso por ser el centro geográfico de Gipuzkoa y por su club de soka-tira que ha sido varias veces campeón del mundo.

El municipio cuenta con un taller de barnizado de madera como única industria. La agricultura y ganadería son las principales actividades económicas que se realizan en el municipio; aunque solo ocupen aproximadamente a una tercera parte de la población activa. Eso se debe a que bastantes vecinos de Beizama se trasladan a municipios cercanos a trabajar. La población se suele desplazar a Azpeitia para satisfacer la mayor parte de las necesidades comerciales, de educación, etc.

Actualmente el municipio trata de diversificar su economía con el turismo rural, ya que el entorno de Beizama tiene numerosos atractivos para los amantes de la naturaleza. Existe un centro de descubrimiento del medio natural en el pueblo, así como un albergue municipal con capacidad para algo más de 50 personas, que suele ser frecuentado por grupos de escolares; y otro albergue de los hermanos de La Salle, utilizado en colonias y convivencias.

En el término municipal de Beizama se encuentra el embalse de Ibaieder, que da servicio a la comarca.

Es destacable la concentración e importancia de los equipamientos en el núcleo urbano de Beizama, afirmando centralidad de este núcleo, con respecto a Nuarbe e indicador, así mismo, de las pautas a seguir en la definición del modelo territorial que avanza esta elaboración del P.G.O.U.

No se dispone de bidegorri en el término municipal. Deberá estudiarse potenciales trazados para la red de bidegorri y espacios para bidegorris a lo largo del término municipal y su conexión con los ayuntamientos limítrofes fundamentalmente a través de Nuarbe.

El contexto en que se realiza el análisis sociodemográfico y socioeconómico del municipio de Beizama, básicamente desde el año 2002, tras las aprobaciones definitiva y el posterior desarrollo urbanístico, hasta el momento actual, es el de una coyuntura de auténtica crisis económica y social, de carácter general, que afecta a la práctica totalidad de los sectores económicos, y en particular al mercado terciario, industrial e inmobiliario, en cuanto al término municipal representa según su estructura económica, toda vez que el sector primario adolece prácticamente de representatividad en el desarrollo económico municipal.

El Ayuntamiento de Beizama, se encuentra en este periodo con un planeamiento aprobado definitivamente que dispone de suelos clasificados en materia residencial y de actividades económicas.

III.2.- Síntesis de objetivos y criterios generales propuestos para la planificación.

| Objetivos Sustantivos del Plan y Criterios de desarrollo | |
|--|--|
| Objetivo | Concreción de la protección del medio físico a partir de las directrices, y propuestas que efectúa el planeamiento territorial. |
| Criterios de desarrollo: | Considerar el objetivo de mantener la población en el medio rural y las explotaciones actuales, pues una gran parte del mantenimiento del medio físico depende de ello. Considerar que Beizama no dispone más que de los núcleos residenciales de Nuarbe y Beizama Bildua y de la zona de actividades económicas de Gurutzegi, como centros urbanos, donde alojar las necesidades de crecimiento. |
| Objetivo | Mejoras en las infraestructuras. |
| Criterios de desarrollo: | - Ensanchamientos puntuales de la sección viaria de la GI 3720. - Construcción de un colector que recoja los vertidos de Beizama Bildua y los dirija hacia la regata Aldapaerreka. |
| Objetivo | Mejorar dotaciones municipales |
| Criterios de desarrollo: | - Mantener el ratio de espacios libres actuales precisando lo siguiente: -La población horizonte del PGOU, que podía estimarse en 185/190 habitantes. -Repartir la superficie del Sistema General entre los dos núcleos residenciales. -No dejar de considerar los espacios libres que no forman parte del sistema general, ni descartar que puedan ser ocupados por huertas. - En lo que respecta a equipamientos se propone consolidar la estructura existente y resolver las carencias que se han detectado en Nuarbe por medio de las dotaciones locales reglamentarias. |
| Objetivo | Consolidación de actividades económicas existentes. |
| Criterios de desarrollo: | Optimizar la implantación sin clasificar nuevos suelos en el área de Gurutzegi. |
| Objetivo | Desarrollo residencial sostenible y adaptado a las necesidades del entorno |
| Criterios de desarrollo: | - Tener en cuenta la iniciativa pública sin depender totalmente de la iniciativa privada por la ejecución de los nuevos desarrollos. - Proceder de una manera ordenada, lo que implica no activar una potencial propuesta sin que previamente se hayan ejecutado o agotado otras anteriores. - La ubicación de la oferta residencial debe dirigirse en primer lugar a Beizama Bildua. - Activar el mecanismo de la oferta pública residencial, tanto en Beizama Bildua como en Nuarbe. |



| Objetivos Ambientales del Plan y Criterios de desarrollo | |
|---|---|
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO AL MEDIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD, EL PAISAJE Y LOS RECURSOS CULTURALES | |
| Objetivo: | Garantizar la preservación de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad, considerando la capacidad de acogida del territorio a la hora de la asignación de usos. Ordenar y regular el medio rural y natural atendiendo a su diversidad de funciones: productiva, hábitat, ecológica, socio-cultural, etc. Ordenar, regular y poner en valor el patrimonio arqueológico, etnológico y arquitectónico como activo territorial. |
| Criterios de desarrollo: | Garantizar la diversidad y permanencia de los montes arbolados, delimitando, ordenando y articulando el territorio forestal y el continuo ecológico y paisajístico. Sustituir las plantaciones de especies exóticas de los suelos más sensibles por especies autóctonas con función de conservación y/o explotación extensiva. Preservar, regenerar e incrementar las superficies de vegetación autóctona. Conservar las especies de la flora silvestre catalogada como rara o muy rara, así como la preservación de los hábitats donde prosperan. Adoptar medidas concretas para preservar las distintas especies catalogadas y sus hábitats. Conservar las especies de la fauna silvestre amenazada. Preservar y regenerar los hábitats naturales que las acogen. Controlar los riesgos naturales y tecnológicos, a través de la utilización del principio de prevención, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...). |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO AL CICLO DEL AGUA | |
| Objetivo: | Optimizar el consumo de agua derivado del desarrollo urbanístico, minimizando el impacto de los ecosistemas por la detracción y la contaminación de este recurso. |
| Criterios de desarrollo: | Generar redes de abastecimiento y saneamiento más eficaces. Promover infraestructuras de depuración. |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA ENERGÍA | |
| Objetivos: | Buscar modelos urbanos y sistemas de edificación más autónomos y eficientes energéticamente, reduciendo su contribución al cambio climático. |
| Criterios de desarrollo: | Mejorar la eficiencia energética de las edificaciones. Regular el alumbrado público para reducir el consumo energético y la contaminación lumínica. Potenciar la utilización de fuentes de energía renovables que contribuyan a reducir el impacto ambiental y la dependencia de abastecimiento del municipio. |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE, CONDICIONES ACÚSTICAS, CONDICIONES ELECTROMAGNÉTICAS Y CONDICIONES LUMÍNICAS | |
| Objetivos: | Integrar en el planeamiento la prevención y corrección de los efectos de la contaminación atmosférica, acústica, lumínica y electromagnética. |
| Criterios de desarrollo: | Regular el alumbrado público para reducir el consumo energético y la contaminación lumínica. Ordenar las instalaciones de transporte de energía eléctrica para minimizar los efectos sobre los seres vivos y el paisaje. Regular las características técnicas de las luminarias para conseguir un elevado rendimiento energético y evitar la dispersión de la iluminación (efecto de globo de luz urbano). |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS | |
| Objetivos: | Fomentar la minimización de residuos, el reciclaje y la reutilización, contribuyendo a reducir su impacto ambiental. |
| Criterios de desarrollo: | Regular las actividades y procesos constructivos para minimizar el impacto del consumo de materiales. Prever e integrar en el diseño del espacio público espacios adecuados y suficientes para la recogida selectiva de residuos. Incentivar la utilización de materiales y productos con menor impacto ambiental en su producción y tratamiento y evitar aquellos potencialmente peligrosos para la salud. Exigir en los proyectos de derribo, excavación y urbanización una evaluación de los volúmenes y características de los materiales y una memoria para su gestión y tratamiento en función de sus características. Buscar el equilibrio de tierras en los desarrollos urbanísticos para evitar la generación de residuos y la necesidad de nuevos vertederos. |

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA MOVILIDAD

| | |
|--------------------------|---|
| Objetivos: | Abordar un nuevo tratamiento de la movilidad que permita construir entornos más habitables y con un menor impacto ambiental. |
| Criterios de desarrollo: | Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad. Estructurar una red eficaz de itinerarios peatonales como elemento prioritario en la articulación del espacio público urbano. Priorizar el transporte público y su intermodalidad en el diseño de la vialidad para reforzar esta opción frente al vehículo privado. Incidir en la gestión de la demanda de movilidad. |

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA

| | |
|--------------------------|--|
| Objetivos: | Garantizar el acceso a la toma de decisiones en la configuración de la ciudad. |
| Criterios de desarrollo: | Introducir la perspectiva de género, de edad y de colectivos vulnerables en el diseño de la ciudad. Fomentar la participación ciudadana en los procesos de planificación urbanística. |



III.3.– Descripción de las Alternativas de planificación consideradas.

Criterios Técnicos, justificación

Ante las propuestas tanto urbanas como ambientales se presentan diferentes alternativas a someter a debate. Dicho debate tendrá en cuenta las posibilidades técnicas, buscará las máximas sinergias posibles, procurará el consenso interinstitucional, e integrará la opinión ciudadana.

Se adelantan para ello varias alternativas: una "alternativa 0" de no actuación como referencia, que no responde a necesidades, y otras diversas que pueden combinarse de muy distintas maneras.

La validación de las alternativas resultará de su contraste técnico, de cuanto resulte en la participación ciudadana, y del análisis de su viabilidad socio-económica, además de su evaluación ambiental estratégica.

Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

ALTERNATIVA 0- NO INTERVENCIÓN

La vigente Ley 2/2006 del suelo y urbanismo de la Comunidad Autónoma Vasca establece en su Disposición Transitoria Segunda un plazo de ocho años para la adaptación de todos los planes generales y normas subsidiarias. Dicho plazo finaliza a finales del mes de septiembre de 2014. Además del imperativo legal, el municipio de Beizama se ve en la necesidad de readaptar y revisar en su totalidad las previsiones de ordenación urbanística de las NN.SS. vigentes, así como incorporar al planeamiento una serie de nuevos criterios y objetivos, como son el respeto al medio físico, evitar el excesivo consumo de suelo, de sostenibilidad, de movilidad, de participación ciudadana en la elaboración y en las tomas de decisiones del planeamiento, de eficiencia energética y de inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal, cada vez más vigentes y ante lo que el planeamiento actual ha quedado obsoleto.

La "no actuación" no responde a las necesidades del municipio ni a las determinaciones normativas vigentes.

ALTERNATIVA I

DESCRIPCIÓN

La oferta residencial en Beizama Bildua, se dirigen hacia el lado oeste del núcleo junto a los suelos clasificados en el planeamiento vigente, con una oferta que puede oscilar entre las 6 y 12 viviendas.

En el núcleo de Nuarbe donde se presenta una oportunidad de regenerar y aumentar la superficie del pequeño espacio público disponible actualmente entre los edificios existentes. En la presente alternativa se ocupa parcialmente el suelo clasificado, previendo no obstante que en futuras revisiones del PGOU pueda seguir desarrollándose la oferta residencial en Nuarbe, en función de la tipología de vivienda que se desarrolla podría estar entre 4 y 12 viviendas.

En lo que se refiere a las actividades económicas el objetivo en consonancia con lo ya planteado es la consolidación y optimización de los existentes, en Gurutzegi. Con respecto a la solicitud de modificación del planeamiento vigente en Gurutzegi destinada a ampliar la ocupación de los pabellones existentes, se considera que obedece al objetivo de consolidación de la actividad existente.

En esta alternativa se propone una disposición de dos unidades de ocupación máxima de actividades económicas al norte del pabellón existente. Los espacios verdes rodean a los pabellones mejorando la imagen de la industria existente en lugar de plantearse en una zona trasera poco accesible.

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

La propuesta de urbanización en Beizama Bildua se localiza sobre terrenos de litologías propias de la facies de implantación urgoniana, caracterizada por la presencia de lutitas calcáreas grises y margas arenosas. Este tipo de materiales presentan una permeabilidad baja con un coeficiente de infiltración del 10%. La ocupación del suelo desde el punto de vista de los ecosistemas naturales y formaciones faunísticas y florísticas está caracterizado por la presencia de una ladera de vegetación herbácea de carácter nitrófilo así como el borde de una plantación forestal de Pinus radiata, formación que es calificada como espacios libres en la ordenación propuesta. No se aprecian valores ambientales de consideración ni la propuesta presenta riesgos geofísicos significativos, pudiéndose mencionar la pendiente (20-30%) la cual determinará que las obras de urbanización deberán aplicar medidas oportunas para mitigar este factor y las adecuadas medidas correctoras y protectoras.

La propuesta para el núcleo de Nuarbe, como el propio núcleo en sí, presenta como factor ambiental más destacable los riesgos de inundabilidad asociados al río Ibai Eder. Se localiza sobre terrenos aluviales tratándose de una zona contigua al núcleo de Nuarbe sin la presencia de formaciones florísticas ni faunísticas de interés. Cabe destacar que el río Ibai Eder es zona de distribución preferente y área de interés especial para el visón europeo. El ámbito se ve afectado por las determinaciones del PTS de Ordenación de ríos y Arroyos de la CAPV.

La propuesta sobre el ámbito de actividades económicas de Gurutzegi se localiza sobre materiales propios del complejo Supraurgoniano (Flysch negro) caracterizándose por una litología compuesta por alternancia de areniscas silíceas y lutitas, las cuales presentan una permeabilidad baja. La ocupación del suelo desde el punto de vista de los ecosistemas naturales y formaciones faunísticas y florísticas está caracterizado por la presencia de una ladera de vegetación herbácea de carácter nitrófilo así como el borde de una plantación forestal de *Pinus radiata*, formación que se verá afectada en una mínima parte por el desarrollo propuesto, el cual incluye esta formación como espacios libres. No se aprecian valores ambientales de consideración ni la propuesta presenta riesgos geofísicos significativos, pudiéndose mencionar la pendiente (30-50%) la cual determinará que las obras de urbanización deberán aplicar medidas oportunas para mitigar este factor y las adecuadas medidas correctoras y protectoras.

ALTERNATIVA II

DESCRIPCIÓN

La oferta residencial en Beizama Bildua, se dirigen hacia el lado Este del núcleo considerando ocupar nuevos suelos con una oferta que puede oscilar entre las 6 y 12 viviendas.

En el núcleo de Nuarbe donde se presenta una oportunidad de regenerar y aumentar la superficie del pequeño espacio público disponible actualmente entre los edificios existentes. En la presente alternativa se ocupa totalmente el suelo clasificado, desarrollándose la oferta residencial en Nuarbe, en función de la tipología de vivienda que se desarrolla podría estar entre 4 y 12 viviendas.

En lo que se refiere a las actividades económicas el objetivo en consonancia con lo ya planteado es la consolidación y optimización de los existentes, en Gurutzegi. En esta alternativa se propone una disposición de una parcela de ocupación máxima de actividades económicas al norte del pabellón existente. Los espacios verdes rodean a los pabellones mejorando la imagen de la industria existente en lugar de plantearse en una zona trasera poco accesible. En esta alternativa se plantea un talud de desmonte importante para el acceso por la zona delantera de los pabellones existentes.

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

La propuesta de urbanización en Beizama Bildua se localiza sobre terrenos de litologías propias de la facies de implantación urgoniana caracterizada por la presencia de lutitas calcáreas grises y margas arenosas. Este tipo de materiales presentan una permeabilidad baja con un coeficiente de infiltración del 10%. La ocupación del suelo desde el punto de vista de los ecosistemas naturales y formaciones faunísticas y florísticas está caracterizado por la presencia prados y cultivos atlánticos propios de los paisajes de campiña gipuzkoanos. No se aprecian valores ambientales de consideración ni la propuesta presenta riesgos geofísicos significativos, pudiéndose mencionar la pendiente (20-30%) la cual determinará que las obras de urbanización deberán aplicar medidas oportunas para mitigar este factor y las adecuadas medidas correctoras y protectoras.

La propuesta para el núcleo de Nuarbe, como el propio núcleo en sí, presenta como factor ambiental más destacable los riesgos de inundabilidad asociados al río Ibai Eder. Se localiza sobre terrenos aluviales tratándose de una zona contigua al núcleo de Nuarbe sin la presencia de formaciones florísticas ni faunísticas de interés. Cabe destacar que el río Ibai Eder es zona de distribución preferente y área de interés especial para el visón europeo. El ámbito se ve afectado por las determinaciones del PTS de Ordenación de ríos y Arroyos de la CAPV.

La propuesta sobre el ámbito de actividades económicas de Gurutzegi se localiza sobre materiales propios del complejo Supraurgoniano (Flysch negro) caracterizándose por una litología compuesta por alternancia de areniscas silíceas y lutitas, las cuales presentan una permeabilidad baja. La ocupación del suelo desde el punto de vista de los ecosistemas naturales y formaciones faunísticas y florísticas está caracterizado por la presencia de una ladera de vegetación herbácea de carácter nitrófilo así como el borde de una plantación forestal de *Pinus radiata*, formación que se verá afectada en una mínima parte por el desarrollo propuesto, el cual incluye esta formación como espacios libres. No se aprecian valores ambientales de consideración ni la propuesta presenta riesgos geofísicos significativos, pudiéndose mencionar la pendiente (30-50%) la cual determinará que las obras de urbanización deberán aplicar medidas oportunas para mitigar este factor y las adecuadas medidas correctoras y protectoras.



En esta propuesta se plantea un acceso por delante del pabellón existente para el cual se debe realizar un desmonte originando un talud el cual deberá ser debidamente estabilizado. Desde el punto de vista de los impactos esta propuesta presenta un impacto más significativo en este ámbito que la Alternativa I.

Congruencia, proporcionalidad y contribución

Se analizan la compatibilidad de las diferentes alternativas propuestas en relación a los objetivos sobre los objetivos y criterios ambientales sectoriales anteriormente analizados.

Se indicarán esto mediante un código de colores en los que estos representan este grado de compatibilidad:

| | |
|--|-------------------------|
| | Compatible totalmente |
| | No se relaciona |
| | Parcialmente compatible |
| | No compatible |

| | ALTERNATIVA 0 | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 |
|--|---------------|---------------|---------------|
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO AL MEDIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD, EL PAISAJE Y LOS RECURSOS CULTURALES | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO AL CICLO DEL AGUA | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA ENERGÍA | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE, CONDICIONES ACÚSTICAS, CONDICIONES ELECTROMAGNÉTICAS Y CONDICIONES LUMÍNICAS | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA MOVILIDAD | | | |
| OBJETIVOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD CON RESPECTO A LA CONCIENCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA | | | |

III.4.- Principales determinaciones del plan o programa.

| Denominación | Breve descripción |
|--|--|
| Protección del medio físico a partir de directrices y propuestas del planeamiento territorial. | <p>Se plantea una categorización del Suelo No Urbanizable adecuada a la capacidad de acogida del territorio y se analizan las variables ambientales que pueden determinar de manera superpuesta a estas categorías de ordenación, las propuestas de desarrollo territorial así como las actividades que este territorio puede albergar.</p> <p>Se hace una decidida intervención para la protección de los valores naturales y culturales del municipio, con un régimen de protección para los enclaves más valiosos del mismo tanto desde el punto de vista naturalístico como cultural y paisajístico.</p> |
| Mejora de las infraestructuras. | <p>Se plantea en este PGOU ensanchamientos puntuales de la sección viaria de la GI-3720 así como se detecta la necesidad de realización de un colector que recoja los vertidos de Beizama Bildua y los dirija hacia la regata Aldapaerreka, con el objetivo de desviar los vertidos del embalse de Ibai Eder.</p> |
| Mejora de las dotaciones municipales. | <p>Se propone mantener el ratio de espacios libres por habitante existente actualmente (11,18 m²/hab) repartiendo la superficie de éstos entre los dos núcleos residenciales así como considerando como espacios libres los no incluidos en el sistema general incluso observando la posibilidad de su utilización como huertas.</p> <p>Se propone consolidar la estructura existente de dotaciones y resolver las carencias detectadas en Nuarbe por medio de dotaciones locales reglamentarias.</p> |
| Consolidación de las actividades económicas. | <p>Se propone la consolidación de las actividades económicas existentes en Gurutzegi, sin clasificar nuevos suelos mediante una ordenación en la que la ocupación de los edificios y la disposición de los espacios verdes mejoren la imagen de la industria existente.</p> |
| Desarrollo residencial sostenible y adaptado a las necesidades del entorno. | <p>El PGOU plantea un pequeño desarrollo residencial en los dos núcleos de Beizama, Beizama Bildua y Nuarbe. En Beizama Bildua se plantea una oferta que puede oscilar entre las 6 y 12 viviendas. Mientras que en Nuarbe se plantea una oferta que podría estar entre 4 y 12 viviendas dependiendo de la tipología de las mismas.</p> <p>Con el objetivo de mantener la población y presentar una oferta residencial a precios asequibles a personas jóvenes, se propone desde el PGOU la activación de la oferta pública residencial, la cual puede hacerse extensiva a los dos núcleos residenciales.</p> |

IV.- Caracterización ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.

IV.1.- Fuentes de información y dificultades encontradas.

Para la realización de este informe se han consultado las siguientes fuentes y fondos bibliográficos:

Atmósfera y clima

- Información de la calidad del aire en Euskadi
- Mapa de las estaciones remotas de la red de vigilancia de la calidad del aire
- Datos meteorológicos

Geología

- Mapa de litología y permeabilidad
- Mapa geomorfológico
- Mapa de las cimas catalogadas
- Mapa Hidrogeológico del País Vasco y Memoria
- Mapa geológico del País Vasco y Memoria del mismo
- Geomorfología y Edafología de Gipuzkoa

Suelos

- Mapa del inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo

Agua

- Ámbitos de planificación, participación y competencias de la CAPV. Mapa Hidrológico
- Mapa de hidrografía superficial de la CAPV
- Mapa de delimitación hidrológica subterránea de la CAPV
- Mapa de caudales ecológicos calculados
- Puntos de agua de la CAPV
- Redes de seguimiento del estado de las aguas
- Mapa de las redes de seguimiento de aguas superficiales y subterráneas en la CAPV
- Mapa de los sistemas de abastecimiento de la CAPV
- Mapas de los sistemas de saneamiento de la CAPV
- Red de Seguimiento del Estado Biológico de los Ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco Informe de resultados. Campaña 2011
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la Comunidad Autónoma Del País Vasco. Masa de agua de transición del Oria
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco Informe de resultados Campaña 2011

Hábitats y vegetación

- Mapa de hábitats, vegetación actual y usos del suelo
- Mapa del inventario Forestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- La vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco Leyenda del mapa de series de vegetación a escala 1:50.000

Especies de fauna y flora

- Catálogo Vasco de Especies Amenazadas
- Mapa de las áreas de interés especial de las especies de fauna con plan de gestión aprobado
- Distribución de los taxones incluidos en la Lista Roja de la Flora Vasculosa en cuadrículas 10x10 y 1x1
- Planes de gestión de especies amenazadas
- Especies de la CAPV
- Vertebrados amenazados del País Vasco

Espacios naturales protegidos y otros espacios catalogados

- Lugares protegidos
- Natura 2000: Zonas Especiales de Conservación (ZEC) declaradas
- Áreas protegidas ligadas al medio hídrico
- Mapa de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas Especiales de Conservación (ZEC)
- Mapa de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- Mapa de los Parques Naturales (delimitación)
- Mapa de los Parques Naturales (zonificación)
- Mapa de los biotopos protegidos (delimitación)
- Mapa de los biotopos protegidos (zonificación)

- Mapa de los Árboles Singulares
- Mapa de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (delimitación)
- Mapa de los Humedales de Importancia Internacional Ramsar
- Mapa del Inventario de Zonas Húmedas
- Mapa de las Áreas de Interés Naturalístico (DOT)
- Mapa del Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes
- Zonas ambientalmente sensibles
- **Paisaje**
- Paisaje de Euskadi
- **Ruido**
- Mapa de ruido de Donostia-San Sebastián
- **Residuos**
- Directrices para la Gestión de Residuos Urbanos en la CAPV
- **Riesgos derivados de los procesos naturales**
- Mapa de inundabilidad de la CAPV
- Criterios de uso del suelo en función del grado de inundabilidad
- Mapa del grado de erosión hídrica de los suelos
- Mapa de riesgo de incendios forestales de la CAPV. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 1998, por el que se aprueba el Plan de Emergencia para Incendios Forestales de la CAPV
- Recursos culturales
- **Patrimonio**
- Centro de patrimonio cultural vasco
- **Planeamiento territorial**
- Plan Territorial Sectorial Agroforestal
- Plan territorial sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos
- Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas
- Plan Territorial Sectorial de protección y ordenación del litoral
- Planes Territoriales Parciales
- Cartografía del UDALPLAN (2012)
- Planeamiento municipal
- **Planificación hidrológica**
- Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco
- **Información geográfica**
- Base Topográfica Armonizada a escala 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5 (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5. Relieve (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5. Hidrografía (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5 Nombres Geográficos (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5 Servicios e Instalaciones (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5. Red de transporte (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5. Elementos construcción (diciembre 2012)
- Base Topográfica Armonizada 1:5.000 de Gobierno Vasco. BTA5. Edificaciones (diciembre 2012)
- Ortofoto 2012 25cm de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Ortofoto urbana 7cm zonas urbanas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (2007-2009)
- Vuelo fotogramétrico 2012 (22cm) sobre la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Mapa de pendientes derivado del MDT del LIDAR 2008 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Mapa de orientaciones derivado del MDT del LIDAR 2008 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España a escala 1:25.000 del País Vasco del año 2005 y cartografía derivada
- Base de datos de cambios de ocupación y ocupación del suelo Corine Land Cover 2006 a escala 1:100.000
- Base de datos de cambios de ocupación del suelo Corine Land Cover 2006 a escala 1:100.000
- **Otros documentos consultados**
- "III Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco, 2011-2014"
- Geografía e Historia de Donostia-San Sebastián
- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020. I Programa Marco Ambiental 2002-2006
- Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2009-2014
- Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi

No ha habido ninguna dificultad ni limitación para el acceso a la información.

IV.2.- Descripción ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.

Ámbito de análisis

El municipio de Beizama, se encuentra situado en el centro geográfico de la provincia de Guipúzcoa, entre los términos municipales de Azpeitia, Beasain, Bidegoien, Régil.

Con una superficie total municipal de 16,8 km², territorialmente se encuentra dentro del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Costa).

Con 132 habitantes, según datos de Eustat de 2013, es uno de los municipios más despoblados de la comarca. Su carácter rural y su aislamiento han propiciado una importante pérdida de población a lo largo del siglo XX, ya que en 1900 contaba con 634 habitantes. La pirámide de población muestra una población bastante envejecida, propia de un núcleo rural.

El núcleo del pueblo de Beizama es un pequeño grupo de casas agrupado en torno a la iglesia, el ayuntamiento y el frontón. Aquí vive solo una pequeña parte de la población del municipio, el resto se distribuye entre varios barrios: Aginamendi, Amenábar, Baztarkalaldea, Ilarraldea y Urdanpileta. Estos barrios no son más que agrupaciones de caseríos bastante dispersos.

Mención aparte merece el barrio de Nuarbe, situado en la parte más baja del término municipal.

Beizama es una zona poco impactada por las actividades de carácter industrial de territorios vecinos, lo que hace que se configure como un territorio en el que la economía del caserío esté, todavía hoy, bastante bien representada.

El pueblo de Beizama se encuentra en las faldas del monte Ilaun en el macizo de Murumendi. Su entorno está formado por bosques y praderas. Al estar situado a 485 metros de altitud es el segundo pueblo más alto de Guipúzcoa por detrás de Bidegoyan.

Aunque existen innumerables explotaciones silvícolas dedicadas fundamentalmente a la obtención de madera, de forma rápida, a través de especies como el alerce (*Larix spp.*) y el pino insigne (*Pinus radiata*), también se conservan retazos de vegetación potencial, dotando a este espacio de una riqueza natural a considerar. Dentro de estos bosques potenciales, es de reseñar la gran presencia de una especie como es el castaño (*Castanea sativa*), aunque no faltan otras como el roble (*Quercus robur*), el abedul (*Betula celtiberica*), así como el haya (*Fagus sylvatica*), que crece fundamentalmente por encima de los 500 metros. El propio ayuntamiento de Beizama se hizo responsable de plantar hayas en diferentes descampados ya en los siglos XVIII y XIX, aunque siempre con el objetivo del aprovechamiento maderero.

El relieve está modelado en materiales sedimentarios de edad cretácica dispuestos en bandas paralelas de dirección NO-SE. Desde el lecho del Ibai hasta la cima del Urraki areniscas y bandas de lutitas se alternan en la composición de la vertiente. En el costado oeste, a las areniscas y lutitas se unen margas y margocalizas para componer el relieve.

Geológicamente, la zona se sitúa a espaldas del borde Oeste de la Depresión kárstica de Bidania que se caracteriza por presentar diferentes colinas y montañas entre las que destacan el monte Ilaun (823 m), el monte Urraki (821 m) y Maubia (735 m). Todas estas estribaciones están configurados sobre paquetes duros, calcáreos, conformados por calizas urgonianas del Cretácico. Dichas calizas se caracterizan por presentar formas de denudación o erosión muy típicas y ampliamente representadas en toda la provincia y el País Vasco como son los campos de dolinas, las cuevas y los lapiazes semicubiertos y Beizama presenta ejemplos bastante buenos. Desde los relieves más elevados ya mencionados y situados al Este y Nordeste del término municipal de Beizama, se da un descenso bastante pronunciado, hasta el valle socavado por el arroyo Ibar y el río Ibai-eder, donde se sitúan Nuarbe y, aguas arriba, el pantano de Ibai-eder. Este valle presenta ya una litología más antigua y más deleznable. Se trata de un paquete arcilloso.

El pantano se sitúa encima de estos materiales y al contar con la característica de su impermeabilidad no existen pérdidas subterráneas del agua embalsada. El embalse de Ibai-eder fue puesto en marcha en el año 1991 y recoge las aguas del río del mismo nombre y las del arroyo Ibar, disponiendo de una cuenca de unos 29 kilómetros cuadrados. Cuenta con un caudal en regulación de aproximadamente 800 litros por segundo y su capacidad total es de 11,3 hectómetros cúbicos. La presa fue construida fundamentalmente con el objetivo de abastecer de agua a las localidades cercanas y también como regulación de la cuenca.

Existe un acceso directo a la propia presa desde la que se contempla un magnífico paisaje y especies tan interesantes como la garza real (*Ardea cinerea*). Por otra parte, en el pantano existen especies piscícolas como la trucha común (*Salmo trutta fario*), el piscardo o ezkailu (*Phoxinus phoxinus*), el barbo (*Barbus bocagei*), la locha de río (*Noemacheilus barbatulus*), etc.

El carácter del paisaje de los valles y montes de Beizama es eminentemente forestal. El conjunto formado por las masas de bosque atlántico y las plantaciones de coníferas predomina por encima de cualquier otro tipo de elemento. Los caseríos son mucho menos abundantes que en otras zonas de Urola Kosta.

Estos hechos, unidos a un relieve de valles profundos y vertientes escarpadas junto a la baja densidad de población existente en la zona, contribuye a dar una imagen de paisaje de montaña, de espacio remoto, aislado, al margen de los principales flujos de población y actividad económica.

El abandono de la explotación agraria tradicional articulada por el caserío es el proceso con más incidencia en el paisaje. La disminución de la fuerza de trabajo disponible hace que predomine la ganadería extensiva o que la explotación se abandone.

En cuanto al sector forestal, el descenso de precios de la madera producido en los últimos años puede influir en la renovación de las plantaciones una vez producidas las cortas. Por el momento, el paisaje mantiene un denso recubrimiento forestal.

El núcleo de Beizama se ha mantenido con pocos cambios urbanísticos en los últimos años, un hecho lógico si se tiene en cuenta su ubicación excéntrica respecto a los grandes ejes de crecimiento urbano y su escasa masa de población. Apenas ha visto la proliferación de un pequeño conjunto de viviendas unifamiliares, de reciente construcción, en la entrada este por la GI-3720. Aunque este nuevo crecimiento presenta un perfil un tanto disonante, predomina el perfil rural del casco urbano, acentuado por los caseríos adyacentes y el perfil boscoso de su entorno inmediato. En el entorno próximo también se han construido algunos nuevos caseríos y edificaciones agrarias sobre suelo no urbano (SNU). En Nuarbe también se han construido algunas edificaciones y naves en SNU.

Medio atmosférico /Calidad del aire y ruido

CLIMA

Beizama presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. En este clima el océano Atlántico ejerce una influencia notoria. Las masas de aire, cuyas temperaturas se han suavizado al contacto con las templadas aguas oceánicas, llegan a la costa y hacen que las oscilaciones térmicas entre la noche y el día, o entre el verano y el invierno, sean poco acusadas. La clasificación del clima de Köppen-Geiger es Cfb. La temperatura media anual en Beizama se encuentra a 12.2 °C. Hay alrededor de precipitaciones de 1220 mm. El mes más seco es julio, con 59 mm. 138 mm, mientras que el mes en el que tiene las mayores precipitaciones del año es diciembre. El mes más caluroso del año con un promedio de 19 °C de agosto. El mes más frío del año es de 6.6 °C en el medio de enero. La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 79 mm. Las temperaturas medias varían durante el año en un 12.4 °C.

CALIDAD DEL AIRE

El índice de calidad sirve para informar de la calidad del aire a la población de una manera clara y sencilla. El índice de calidad del aire de la CAPV está dividido en 5 categorías que define el estado de la calidad del aire: muy bueno, bueno, mejorable, malo y muy malo. Los criterios utilizados para el cálculo del índice de calidad del aire son los siguientes: Se establece un ICA por contaminante. Los contaminantes para los que se establece el ICA son el SO₂, CO, NO₂; Ozono, PM₁₀ y PM_{2.5}. Se define un ICA por estación, que es el peor de los ICA de cada contaminante. Los rangos de concentración que se utilizan para definir cada categoría son los siguientes. Para establecer estos rangos se han tenido en cuenta los valores límite que se establecen en el Anexo I del RD102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

| Estado Calidad del aire | NO ₂ | SO ₂ | CO | O ₃ | PM ₁₀ | PM _{2,5} |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-------------|----------------|------------------|-------------------|
| Muy Buena | 0-50 | 0-42,5 | 0-5000 | 0-90 | 0-25 | 0-16 |
| Buena | 50-100 | 42,5-83,75 | 5000-7500 | 90-160 | 25,1-50 | 16-33 |
| Mejorable | 100-200 | 83,75-125 | 7500-10000 | 160-180 | 50.1-65 | 33-39 |
| Mala | 200-400 | 125-166 | 10000-20000 | 180-270 | 65.1-82.5 | 39-50 |
| Muy mala | >400 | >166 | >20000 | >270 | >82,5 | >50 |

Los valores obtenidos en 2013 para la estación próxima a Beizama (Azkoitia) son los siguientes:

NO: max:92/ min:1/ medio:14

NO₂ :máx.: 56/ min: 7/ medio: 23,55

O₃ : máx. 18/ min: 5 / medio: 49,19

PM10: máx.: 49/ min: 6 / medio:18,4

PRECIPITACION máx.: 921,6; medio: 425,41

La calidad en Azkoitia del aire es buena-muy buena, entendiendo por tanto, que la calidad del aire en Beizama es muy buena.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Se considera ruido ambiental el producido por los focos de ruido presentes en el medio exterior o aquéllos que inciden en receptores sensibles al ruido debido a una propagación del sonido por el medio exterior. Desde este punto de vista los principales focos de ruido son las infraestructuras del transporte, la industria y el medio urbano. Además existen otros focos menos relevantes por su incidencia o su reciente aparición.

La molestia que originan estos focos es función de diferentes factores:

- tipo de foco
- situación nueva o existente
- niveles de ruido en el entorno
- sensibilidad al ruido de los receptores (usos del suelo)
- características del ruido

- periodo del día en el que se produce (día-noche)
- días laborables o festivos
- etc.

Los focos de ruido ambiental, transporte e instalaciones industriales, son cada vez fuente de mayores quejas, que en principio se deben resolver estableciendo criterios únicos para su valoración, evitando los frecuentes problemas de numerosos valores para caracterizar una misma instalación o foco. A esta problemática se debería añadir la de la calidad acústica en la edificación, que resuelva las crecientes quejas de la población sobre los problemas propios de los edificios (falta de aislamiento, ruido de instalaciones, etc.).

El municipio de Beizama carece de mapa de ruidos. Los focos más notables de generación de contaminación acústica en el municipio son la carretera GI-3720 y la GI-2635. El mapa de ruidos de la CAPV no analiza estas infraestructuras ni incluye a Beizama en su análisis.

Geología, geomorfología y suelos

Atendiendo a la **geología**, la zona se sitúa a espaldas del borde Oeste de la Depresión kárstica de Bidania que se caracteriza por presentar diferentes colinas y montañas entre las que destacan el **monte Ilaun** (823 m), el **monte Urraki** (821 m) y **Maubia** (735 m). Todas estas estribaciones están configuradas sobre paquetes duros, calcáreos, conformados por **calizas urgonianas** del Cretácico. Dichas calizas se caracterizan por presentar formas de denudación o erosión muy típicas y ampliamente representadas en toda la provincia y el País Vasco como son los campos de dolinas, las cuevas y los lapiaces semicubiertos y Beizama presenta ejemplos bastante buenos. Desde los relieves más elevados ya mencionados y situados al Este y Nordeste del término municipal de Beizama, se da un descenso bastante pronunciado, hasta el valle socavado por el arroyo Ibar y el río Ibai-eder, donde se sitúan Nuarbe y, aguas arriba, el pantano de Ibai-eder. Este valle presenta ya una litología más antigua y más deleznable. Se trata de un paquete arcilloso.

Atendiendo a la **LITOESTRATIGRAFÍA** en la zona de estudio afloran materiales

Malm-Neocomiense: Bajo este epígrafe se han agrupado una serie de materiales de tendencia regresiva que se sitúan a techo del Jurásico marino y que preceden a las denominadas "facies de implantación urgoniana", que marcan el comienzo de una transgresión generalizada.

Calizas de sérpulas, localmente con moluscos y oolitos: Son calizas bioclásticas con matriz micrítica, gris oscuro a negras, estratificadas en bancos de 20 a 70 centímetros. Es frecuente observar intercalaciones de margas, lutitas, areniscas y, más esporádicamente, brechas de cantos planos. La macrofauna observada está compuesta principalmente por serpúlidos de pequeño tamaño, aunque también incluye lumaquelas de gasterópodos, bivalvos de concha fina, ostrácodos, etc. Como estructuras se observan finas laminaciones de origen algal, así como estratificaciones cruzadas de bajo ángulo y acañamientos de capas.

Complejo Urgoniano: El Complejo Urgoniano agrupa un conjunto variado de sedimentos marinos, con calizas de Toucasia y Polyconites como carácter distintivo. Su potencia máxima oscila alrededor de los 2.000 a 2.500 metros en el Anticlinorio de Bilbao, en los macizos de Erlo-Andutz-Arno y en el sector occidental del anticlinal de Aralar. Tal como se entiende hoy este conjunto estratigráfico, se trata de un complejo arrecifal y paraarrecifal (calizas de rudistas y corales) que incluye los terrígenos asociados al sistema bioconstructor.

- *Facies de implantación urgoniana* Con este nombre se define un conjunto de materiales, generalmente terrígenos de grano fino, de potencia variable y muy diacrónicos, que preceden a la instalación definitiva de las calizas de plataforma. En el caso de las unidades de Oiz y San Sebastián, se sitúan por encima de las calizas neocomienses; mientras que en las unidades de Yurre y Gorbea (Anticlinorio de Bilbao), lo hacen en tránsito gradual sobre las facies purbeck-wealdenses, resultando imposible en muchos casos marcar un límite que, por otra parte, es artificial. Estos materiales marcan el comienzo de una transgresión generalizada durante el Aptiense.

Lutitas calcáreas grises y margas arenosas (76) Se trata del término general que representa la facies de implantación en la unidad de Oiz. Es un término muy extendido por lo que sus características litológicas principales pueden variar ligeramente de unas zonas a otras.

- *Facies de talud y cuenca relativos:* Se agrupan en este apartado todos los equivalentes, carbonatados o terrígenos, de las calizas urgonianas. Estos materiales corresponden a entornos submareales o de "lagoon", talud arrecifal o surco carbonatado.

Calcarenitas bioclásticas estratificadas. Intercalaciones margosas (114). Este término, equivalente lateral de las calizas urgonianas (91), está constituido por un conjunto de calcarenitas bioclásticas de color gris oscuro a negro, estratificadas en bancos métricos a decamétricos, con intercalaciones, por lo general poco potentes, de margas y margocalizas.

Complejo Supraurgoniano (Facies Deva o flysch negro). El complejo Supraurgoniano puede definirse como un potente conjunto, casi exclusivamente terrígeno, localizado en el Cretácico medio (Albiense medio - Cenomaniense inferior), que cierra el episodio arrecifal del Cretácico inferior (Complejo Urganiano), y lo separa de las amplias plataformas más profundas del Cretácico superior. Como consecuencia del rejuvenecimiento de los relieves circundantes, debido a los movimientos tectónicos de las fases austríacas, llega a la cuenca un importante volumen de material detrítico. Estos materiales se distribuyen según un dispositivo paleogeográfico, que se impone a causa del basculamiento y subsidencia diferenciales de las distintas áreas en la cuenca, y que se nutre de los macizos emergidos situados al sur.

- **Formación Deva o "Flysch negro"** Comprende los materiales supraurgonianos de características turbidíticas del norte de los territorios históricos de Bizkaia y Gipuzkoa, encontrándose los mejores afloramientos en los acantilados costeros situados entre los cabos Villario y Matxitxako, de una parte, y Lekeitio y Deba, de otra. Se trata de materiales depositados por flujos gravitacionales en ambientes marinos relativamente profundos.
Alternancia de areniscas silíceas y lutitas (192) Se definen así aquellos términos que muestran un porcentaje similar de lutitas y areniscas, siendo la combinación litológica más frecuente del complejo. Se disponen en bancos alternantes centimétricos – decimétricos. Dentro de los tramos lutíticos son más frecuentes los niveles limolíticos que los argilíticos. Igualmente se debe destacar que en este término, el aumento de la proporción de areniscas va emparejado al aumento de la potencia de los bancos y al mayor desarrollo, en su caso, de las series turbidíticas de Bouma. Localmente pueden presentarse, intercalados, algunos niveles de orto y paraconglomerados silíceos.

Atendiendo a la **GEOTECNIA: PROCESOS Y RIESGOS CONSTRUCTIVOS**, el municipio presenta zonas con problemas de pendientes fuertes y rugosidad acusada e inestabilidad de laderas alta.

- **Áreas con pendientes superiores al 30%:** Se trata de zonas donde además de favorecerse los procesos erosivos, bien por fenómenos gravitatorios como por fenómenos de escorrentías, constituyen una limitación constructiva según la naturaleza de la obra. Junto a las limitaciones geotécnicas que este condicionante pueda implicar, existen otras limitaciones de actividad por el tipo de morfología que suelen conformar, ya que, o bien se trata de laderas de muy fuerte pendiente en las que cualquier modificación de las mismas implica problemas de estabilidad, o bien se trata de resaltes rocosos de alto valor paisajístico y ecológico.
- **Áreas con inestabilidad de laderas alta:** Se trata de áreas con una serie de fenómenos y procesos naturales que ponen en movimiento masas de terreno o modifican las condiciones de equilibrio de las laderas hasta situaciones críticas de forma que incluso leves alteraciones de tales condiciones inducen a la aparición de importantes modificaciones.

Los rasgos geomorfológicos determinan los ambientes Morfodinámicos y sus unidades fisiográficas. El ámbito pertenece al ambiente morfodinámico relieves intermedios. Estos definen un ambiente morfodinámico representado por laderas de morfología variables situados a lo largo y ancho de una amplia franja de dirección Este-Oeste que ocupa el sector central del territorio gipuzkoano. La densidad de población es baja, con núcleos urbanos poco poblados y caseríos dispersos. Beizama se localiza en la zona central de estos Relieves Intermedios.

Los **Sistemas Morfodinámicos** identificados en Beizama son:

- **Sistema Kárstico:** Este Sistema Morfodinámico está caracterizado por el proceso de disolución y las Unidades que lo constituyen están definidas en base a sus rasgos morfológicos y litológicos, mientras que los Elementos en los que se divide cada unidad se establecen en base a sus aspectos morfológicos de detalle.
Lapiaces: Constituyen el elemento característico del sistema Kárstico, asociado normalmente a la unidad Laderas, pero también presente en otras. Este rasgo tiene su origen en la disolución superficial por parte del agua de infiltración, de las rocas calizas, a favor de las fisuras que presentan. El resultado final es la formación de crestas, acanaladuras y pináculos. En gran parte de este macizo el lapiaz se presenta cubierto con un espesor de recubrimiento continuo, sin que apenas existan afloramientos rocosos. En las zonas culminantes de los macizos carbonatados, existe una escasez, o incluso total ausencia, de recubrimiento sobre la roca caliza. Este carácter provoca la aparición de resaltes rocosos que, aunque con una distribución irregular. Las elevadas pendientes de las laderas de este sistema provocan que aparezcan fenómenos erosivos en determinadas áreas, produciendo la casi total pérdida de suelo.



- Sistema Laderas ("Lomas", "Colinas" y "Montes"): las vertientes se han clasificado en tres sistemas independientes, con las siguientes denominaciones: laderas de pendiente suave menos de 10% (lomas), laderas de pendiente media 10-30% (colinas) y laderas de pendiente fuerte más de 30% (montes). Debido a la extensión territorial que cubren los tres Sistemas mencionados, éstos presentan varios y graves problemas de orden medioambiental. Por un lado, la explotación intensiva de los recursos forestales incide desfavorablemente en la acentuación de los procesos erosivos y en la removilización de las laderas. Esto se debe, en parte, a técnicas de explotación inadecuadas. Por otro lado, la densidad de masa arbolada de especies exóticas favorece el desarrollo de incendios, a veces de carácter catastrófico, con graves efectos producidos sobre la cubierta edáfica. En este sentido, también son notables los impactos negativos originados por la apertura de pistas forestales. Existen otros problemas ambientales debidos a la acción del hombre que inciden muy desfavorablemente en el equilibrio de los Sistemas, tales como las explotaciones mineras, vertidos y explotación de rocas industriales, etc.

El factor **pendiente** es uno de los más determinantes en cuanto a las potenciales limitaciones de uso que implica, ya que, por una parte cuanto más elevada es dicha pendiente menor espesor de suelo edáfico presente, y por otra mayor son las dificultades de implementar cualquier tipo de actividad. El municipio presenta amplias zonas de pendientes fuertes superiores al 30%.

En lo referente **SUELOS Y CAPACIDAD DE USO** el municipio presenta suelos tipo Luvisol en la mitad septentrional del municipio, distinguiéndose Luvisoles órticos en las zonas kársticas y luvisoles gleicos en el resto de superficies. La mitad meridional (fleysch negro) se caracteriza por suelos tipo cambisol dístico.

- Luvisoles gleicos con capacidad de uso elevada. El material originario de los suelos está constituido por margas. Las áreas de luvisol gleico son proclives al deslizamiento debido a la mala permeabilidad que provoca la saturación del suelo con agua. Presentan buenas propiedades químicas; en cambio las físicas no son del todo favorables, bien por el reducido espesor del suelo en las zonas de erosión, bien por el mal drenaje que dificulta el desarrollo radicular.
- Luvisol órtico: presenta un horizonte A órtico, de color pardo, estructura poliédrica bien desarrollada y consistencia friable; un horizonte Bt argílico y un horizonte C muy friable y por lo tanto fácilmente penetrable por los sistemas radicales. El ph es neutro y el grado de saturación en bases es elevado. Son suelos con buenas condiciones físicas, y químicas. Muy adecuados para el uso agrícola en condiciones de relieve suave y para cualquier otro uso en condiciones de relieve menos favorables.
- Cambisol dístico: caracterizado por un horizonte A órtico y un horizonte B cámbrico. Presentan un horizonte O –orgánico- relacionado con las explotaciones de coníferas con un ph ligeramente ácido, con baja saturación en bases y moderado espesor del suelo. Es un suelo pobre y presente un limitado poder productivo. Aspecto que se ve potenciado por sus fuertes pendientes.

El Mapa de **Clases Agrológicas**, clasifica la mayor parte del término municipal en la clase VII, correspondiente a suelos con fuertes limitaciones (pendientes, profundidad de suelo), lo que restringe su aprovechamiento a producción forestal. Las fuertes pendientes y las elevadas precipitaciones que caracterizan este territorio hacen muy importante que se mantenga la cobertura vegetal existente. Algunas lomas con menor pendiente se clasifican en la clase VI, que corresponde a suelos con limitaciones severas que restringen su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa. Estas áreas, con pendiente superior al 20%, presentan serias limitaciones para el laboreo ya que aumenta el riesgo de erosión. En las laderas de menor pendiente y en la llanura aluvial, el Mapa de Clases Agrológicas clasifica varios ámbitos en las clases III y IV, que con diferente grado de limitación, permiten un laboreo permanente u ocasional. El Mapa no identifica ningún suelo de alta capacidad agrológica (suelo de clase I o II) en el municipio de Beizama.

El municipio de Beizama únicamente cuenta con un emplazamiento dentro del Inventario de **SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS** de la CAPV, el emplazamiento de GURUTZEGI (20020-00001).

Medio hidrológico superficial y subterráneo

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL:

La práctica totalidad del municipio se encuentra en la cuenca del Urola. La Unidad Hidrológica Urola está constituida por 10 masas de agua superficial de la categoría ríos: 6 son del eje principal Urola-A, B, C, D, E y F, y 4 de 3 tributarios Ibaieder-A y B, Altzolaratz-A y Larraondo-A.

Sus 337,5 km² de cuenca se encuentran en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Se caracteriza por su gran estrechez y elevadas cotas en la parte alta, donde nace, ramificándose en la zona de Azpeitia al confluir con los ríos Ibai-Eder y Régil. En su parte baja recibe las aguas del río Aizarnazabal, desembocando en el mar después de describir una serie de meandros.

En cabecera, el río Urola presenta una buena situación, con aguas de buena calidad y una población de trucha en muy buena situación. Aguas abajo del núcleo de Legazpi, la calidad del agua es menor de lo esperado; parece ser que todavía existen vertidos sin recoger en la red de saneamiento. Por su parte, en Urretxu y Aizpurutxo continúa la mejora producida a partir de la puesta en marcha de la EDAR de Urretxu en 2001; se observan ejemplares de trucha, ezkailu, locha y anguila en mayor número. En el tramo Azpeitia-Zestoa la calidad del agua se mantiene dentro de un rango moderado-bueno, con presencia de trucha, barbo, loina y locha; en este tramo se sitúa la EDAR de Badiolegi que trata las aguas residuales de Azkoitia, Azpeitia y Zestoa. A la altura de Aizarnazabal se registra una calidad muy elevada. Por último en Oikina, la situación mejora sensiblemente como consecuencia de la disminución de los vertidos papeleros; además de una población muy numerosa de anguila, aparecen ejemplares de barbo, loina, locha, corcón, ezkailu, platija e incluso de trucha. Respecto a los afluentes, Barrendiola e Ibai-Eder ambos presentan muy buena situación, con una elevada calidad del agua y unas comunidades piscícolas en buen estado.

La cuenca presenta la precipitación media más baja de las del Territorio Histórico, con un valor de 1567 mm. Al evaluar la temperatura en 13,3° C, se obtiene una evaporación media de 836 mm/año. Con estos datos y los de las estaciones de aforo se considera que la aportación media de la cuenca es de 295 hm³/año. La variabilidad de las precipitaciones a lo largo del año, con valores altos en la época de diciembre-enero y otro máximo en abril así como la morfología de la cuenca, condicionan el régimen hidrológico que es de tipo torrencial, con caudales altos en invierno y primavera y bajos en verano. Por otra parte, también existe una elevada variabilidad interanual de las aportaciones.

En cuanto al estado biológico de la **masa de Ibai-eder** (correspondiente a la zona de Beizama) según los análisis de la campaña 2012 la masa Ibaieder-A, estudiada con la estación UIB106, **presenta un estado ecológico Bueno** en 2012. Los indicadores biológicos presentan un estado bueno y las condiciones físico-químicas son muy buenas.

Los únicos indicadores que no cumplen sus objetivos son los hidromorfológicos, con valoraciones de calidad deficiente y mala. La estación UIB106, en su sexto año de control, confirma el cumplimiento de su objetivo de calidad. Todos los indicadores se mantienen en el bueno y muy buen estado y no han registrado incumplimientos desde el inicio de su control.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

El municipio de Beizama se localiza en el Dominio Hidrogeológico del ANTICLINORIO NORTE, el cual incluye un conjunto de materiales con edades comprendidas entre el Permotrias y el Cenomaniense medio, además de los depósitos cuaternarios ligados, fundamentalmente, a los cursos fluviales. Se distinguen las siguientes unidades:

- Unidad hidrogeológica GATZUME: Los materiales incluidos en esta unidad abarcan desde el Trías hasta el Cretácico superior, encontrándose sobre ellos algunos recubrimientos de edad cuaternaria. Los principales acuíferos de Gatzume se corresponden con los materiales carbonatados del jurásico marino y del Complejo Urganiano (Cretácico inferior). En Beizama se localizan materiales urgonianos como las lutitas calcáreas con baja permeabilidad así como calcarenitas bioclásticas estratificadas con permeabilidad muy alta.
- Unidad hidrogeológica de ARROLA-MURUMENDI: Es una masa de agua bastante homogénea, constituida casi en exclusiva por lutitas y areniscas. Se trata de un conjunto de baja permeabilidad perteneciente al Complejo Supraurgoniano (Cretácico inferior) en el que localmente pueden aparecer términos de mayor permeabilidad correspondientes a niveles de carácter más arenoso o calizo. En Beizama se localizan materiales propios del Flysch negro, como son *Altemancia de areniscas silíceas y lutitas*, con baja permeabilidad.

ZONAS HÚMEDAS

En el municipio de Beizama se localizan los siguientes humedales inventariados:

- Embalse de IBAI-EDER (EG6; GRUPO III): El embalse de Ibai Eder se configura como un ámbito de gran interés tanto naturalístico como paisajístico por la presencia de alisedas en las riberas del mismo y la propia configuración de paisaje fluvial a media altura que configura el propio embalse. Su proximidad al área de interés naturalístico de Murumendi le otorga un interés y oportunidad para dotarle de un alto valor desde el punto de vista paisajístico y de conservación de la biodiversidad.

Vegetación

VEGETACIÓN POTENCIAL: Beizama se localiza en la Región Eurosiberiana, subregión Atlántico-Centroeuropea, provincia Atlántica europea, subprovincia Cantabroatlántica, Sector Cántabro-Vascónico, Distrito Vascónico Oriental. Este distrito se extiende desde las cuencas altas del Deba y el Urola hasta la ribera del Adour en Fancia. Bioclimáticamente presenta ombrotipos desde húmedo a ultrahiperhúmedo, con unos veranos lluviosos. Respecto a la vegetación potencial en el piso supratemplado dominan las series de los hayedos mientras que en el piso mesotemplado sobre suelos ácidos o lixiviados se desarrolla la serie acidófila del roble. Los cursos de agua están bordeados por comunidades edafohigrófilas de la serie del aliso.

VEGETACIÓN REAL: La vegetación real del municipio está muy condicionada por los usos que se han dado del territorio. La vegetación actual dista en gran medida de la vegetación potencial. Los desarrollos urbanos (residenciales, industriales, infraestructuras) y, sobre todo, la explotación agroforestal del medio determinan los usos actuales del suelo. Según el Inventario Forestal de 2010 la ocupación forestal y los usos del suelo en Beizama es la siguiente:

| Uso | Sup | %Público |
|----------------------------------|-------|----------------|
| Bosque | 560 | 37.9 |
| Bosque de plantación | 644 | 14.1 |
| Bosques de galería | 1 | 0.0 |
| Matorral | 47 | 0.0 |
| Herbazal | 12 | 42.9 |
| Monte sin Veg. Superior | 14 | 97.0 |
| Agrícola | 8 | 0.0 |
| Artificial | 8 | 0.0 |
| Aqua | 24 | 0.0 |
| Minería- escombreras- vertederos | 1 | 0.0 |
| Prado | 334 | 1.3 |
| Pastizal-matorral | 1 | 0.0 (M-P: 1 1) |
| Total | 1,655 | 19.8 |

Respecto a la vegetación actual y consultada la cartografía disponible en el servidor cartográfico del Gobierno Vasco, se describen en Beizama las siguientes formaciones vegetales:

SERIES CLIMATÓFILAS

La etapa climácica vegetal, o vegetación potencial, se define como aquella etapa final hacia la que tiende por evolución natural, la vegetación, y que es capaz de mantenerse estable indefinidamente por hallarse en equilibrio con el medio que ocupa. La comunidad clímax o clímax a secas, es aquella vegetación final o potencial de las teselas en las que el clima del lugar es el factor ecológico principal y determinante de la vegetación. Esta etapa clímax es reflejo de las condiciones generales de suelo y clima del territorio. Se corresponde con las comunidades vegetales que se encuentran en la actualidad en la última etapa del equilibrio en la sucesión geobotánica. Son por ello las que representan territorialmente el máximo biológico estable.

• **Robledales acidófilos o bosques mixtos atlánticos** Serie climatófila, cántabro-vascónica, meso-supratemplada húmedo-hiperhúmeda, acidófila, de los bosques de *Quercus robur* con *Hypericum pulchrum*: Los robledales acidófilos presentes en el municipio de Beizama de mayor interés se localizan en el macizo de Murumendi, tanto al sur del municipio como en las proximidades del embalse de Ibaieder, zona en la que se encuentran en formaciones mixtas con alisedas y otras especies. Se localizan también formaciones interesantes en el macizo de Urraki en las proximidades de los caseríos Zabale e Igaran (Bastarkaldea), así como en la zona de Oletaaldea. Se pueden encontrar otras formaciones pequeñas en ámbitos por debajo de los 400m.

El **estrato arbóreo** es de total dominio del roble, pudiendo ir acompañado por el castaño, *Castanea sativa*, favorecido desde antaño para el aprovechamiento de sus frutos. Diversos árboles de mediana talla o arbustos altos como el abedul, *Betula celtiberica*, el acebo, *Ilex aquifolium*, el arraclán, *Frangula alnus*, el majuelo, *Crataegus monogyna*, el avellano, *Corylus avellana* y algún serbal esporádico, *Sorbus spp.*, pueden formar un segundo estrato poco conspicuo. El territorio de la serie del robledal acidófilo da lugar a un paisaje característico bajo un sistema de explotación tradicional, que consta de pequeños bosquillos salpicando el territorio, setos de sauces, parcelas de brezales argomales en estado de dominio del helecho (helechales) y pastizales oligótrofos de *Agrostis curtisii* más o menos enmendados con cal. Incluso, en los terrenos de menor pendiente se llegaba a practicar una pobre agricultura: cultivos de centeno u otros cereales o incluso huertas.

- **Encinar cántabro.** Serie cántabro-vascónica y ovetense de los bosques de encinas ilicifolias (*Lauro nobilis-Quercus ilicis sigmetum*). Se localiza una masa de esta formación en la zona de Arsoerrekka, próxima al caserío Agiñondo y los caseríos Amenabargoikoa y Amenabarbekoa. El encinar se establece sobre suelos secos, muchas veces esqueléticos, en exposiciones soleadas del piso colino o parte inferior del montano. Muestra una marcada preferencia por los sustratos básicos (calizas principalmente, a veces margas) aunque en algunas áreas se asienta también sobre sílice. El **sotobosque** del encinar maduro es muy sombrío y son pocas las plantas superiores que en él viven: la hiedra, *Hedera helix*, tapizando el suelo; el brusco, *Ruscus aculeatus*, y algunas otras plantas nemorales. En los **claros del bosque** o en zonas de arbolado ralo, la situación es muy diferente. A la encina le acompañan entonces muchos arbustos y arbolillos como *Prunus spinosa*, *Prunus mahaleb*, *Phyllirea latifolia*, *Pistacia terebinthus* (local) etc., y numerosas heliófilas y calcícolas, tanto herbáceas como sufrútices. En la **orla del encinar**, además de los arbustos y lianas citados, son muy comunes *Prunus spinosa*, *Crataegus monogyna*, *Tamus communis*, *Cornus sanguinea*.

- **Hayedos acidófilos:** Serie climatófila, cántabro-vascónica, meso-supratemplada húmedo-hiperhúmeda, acidófila y neutro-acidófila, de los bosques de *Fagus sylvatica* con *Saxifraga hirsuta* (*Saxifraga hirsuta-Fago sylvaticae sigmetum*). Las mayores extensiones de estas formaciones se localizan en la vertiente meridional del municipio, en las laderas del cordal de Murumendi. Estas formaciones se alternan con los robledales acidófilos anteriormente descritos.

Atendiendo a la composición de este tipo de bosques, se puede reconocer la serie *Saxifraga hirsutae-Fageto sylvaticae* en un ombroclima húmedo hiperhúmedo, responsable de una intensa lixiviación en los horizontes del suelo, que contrarresta el carácter básico de la roca madre. Son bosques muy frondosos y de grandes árboles, cuyas copas retiene una gran parte de la luz incidente dejando en la penumbra el sotobosque. Los hayedos que conforman la cabeza de esta serie de vegetación pertenecen a la asociación *Saxifraga hirsutae - Fageto sylvaticae*. Su elemento arbóreo está formado en abrumadora mayoría por el haya (*Fagus sylvatica*); en algunas ocasiones puede haber algún roble común (*Quercus robur*), algún roble albar (*Quercus petraea*), algún serbal de cazadores (*Sorbus aucuparia*) o algún abedul (*Betula pubescens subsp. celtiberica*).

- **Hayedos basófilos:** Serie climatófila, orcantábrica y cántabro-vascónica, meso-supratemplada húmedo-hiperhúmeda, neutrófila mesofítica de los bosques de *Fagus sylvatica* con *Carex sylvatica* (*Carici sylvaticae-Fago sylvaticae sigmetum*).

Se encuentran representaciones notables de estas formaciones en la zona del monte Urdanpileta así como en la zona de Urkiegi, estas formaciones se encuentran circundadas en la mayor parte por bosques de plantación.

El hayedo basófilo presenta una estructura de alta arboleda con el sotobosque diáfano, casi sin arbustos. Se trata de una serie climatófila que se asienta sobre sustratos ricos en bases, es decir, calizas, dolomías o margas. Estos hayedos se asientan en general sobre suelos bastante desarrollados. Se trata de bosques casi puros de hayas que a veces van acompañados de tejos (*Taxus baccata*) o mostajos (*Sorbus aria*). El estrato arbustivo es raquítico y apenas está formado por individuos aislados de *Corylus avellana*, *Crataegus monogyna*, *Daphne laureola*, *Ilex aquifolium*, *Rosa arvensis* o *Rubus sp.*, al tiempo que las lianas son muy escasas, con *Hedera helix* y *Lonicera periclymenum* como especies predominantes. Es componente herbáceo es el más numeroso, formado por una larga lista de especies neutrófilas o basófilas, que se pueden encontrar en proporciones diversas según las zonas y las circunstancias edáficas.

SERIES PARACLIMÁDICAS O CLIMÁDICAS "POBRES"

Estas formaciones son comunidades estables indefinidamente por hallarse en equilibrio con el medio que ocupan, y se corresponden con las comunidades vegetales que se encuentran en la actualidad en una etapa muy próxima al equilibrio en la sucesión geobotánica. Por la degradación del suelo por pérdida de nutrientes, la serie vegetal se encuentra empobrecida respecto a las series climáticas, en los estratos que conforman el bosque maduro. Se incluyen aquellos ecosistemas relativamente íntegros, formados por un estadio arbóreo, arbustivo y herbáceo que en la actualidad se encuentra en buen estado, pero que presenta en la mayoría de los casos un suelo meso u oligotrofo.

- **Fase juvenil o degradada de robledales acidófilos o robledales mixtos:** Estas formaciones han sido descritas como etapas de sustitución en la descripción de la serie climatófila, cántabro-vascónica, meso-supratemplada húmedo-hiperhúmeda, acidófila, de los bosques de *Quercus robur* con *Hypericum pulchrum*.

GEOSERIES Y GEOPERMASERIES-EDAFOHIGRÓFILA FLUVIAL

- **Alisedas:** Serie fluvial cántabro-vascónica septentrional y ovetense litoral de los bosques de alisos (*Hyperico androsaemi- Alno glutinosae sigmetum*). Se localizan en el municipio de Beizama principalmente en los alrededores del embalse de Ibaieder y en la ribera del arroyo homónimo, donde se presentan retazos de bosques de galería dominados por el Aliso (*Alnus glutinosa*) que dan lugar a la serie de vegetación conocida como *Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae*. Se trata de bosques muy estrechos, reducidos por la actividad antrópica a pocas hileras de árboles, acompañados cuando no sustituidos por plantaciones de *Planus hybrida*, o chopos *Populus canadiensis*. Este bosque presenta en el dosel arbóreo, una neta preponderancia de *Alnus glutinosa*, cuando las condiciones del medio están netamente definidas: terreno homogéneo, llano, con encharcamiento permanente.

SERIES SUBSERIALES PRECLIMÁICAS

- **Prebrezal atlántico:** En el prebrezal atlántico dominan especies tales como el brezo (*Erica vagans*), la aulaga (*Genista hispanica subsp. occidentalis*), los lastones (*Helictotrichon cantabricum*, *Brachypodium pinnatum*, *Sesleria argentea subsp. hispanica*, *Teucrium pyrenaicum*, *Helianthemum nummularium*...) y, en áreas donde el sustrato sea levemente ácido, aparecerá la jara (*Cistus salvifolius*) con las argomas (*Ulex spp.*) y el helecho común (*Pteridium aquilinum*), e incluso el enebro (*Juniperus communis*). Los prebrezales atlánticos se instalan preferentemente en laderas calizas secas, con suelos poco desarrollados y con la roca siempre aflorante.
- **Espinar o zarzal:** Son agrupaciones características de linderos de bosques u orlas espinosas, de los bosques más eutrofos del territorio como es *Polysticho-Fraxinetum excelsoris*, así como su primera etapa en la sucesión ecológica.
- **Brezal argomal-helechal atlántico:** La landa atlántica es el tipo de matorral más abundante de la vertiente cantábrica y sustituye a diferentes bosques acidófilos: robledales (*Tamo-Quercetum roboris*), hayedos (*Saxifrago hirsutae-Fagetum*).
- **Pastos petranos:** son agrupaciones herbáceas caracterizadas gramíneas de hojas capilares que forman densos mechones, que cubren suelos esquilados y oligótrofos en el ambiente del hayedo acidófilo.

UNIDADES DEFINIDAS POR CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD PRIMARIA

Productividad forestal

- **Plantaciones forestales:** Al igual que en toda Gipuzkoa, la especie más utilizada en las repoblaciones a partir de la década de 1950-1960 ha sido el pino de Monterrey (*Pinus radiata*) por debajo de los 500m de altura, el pino laricio (*Pinus nigra*), en los suelos áridos y más áridos, el alerce (*Larix kaempferi*), el abeto Douglas (*Pseudotsuga menziesii*). Entre las especies de frondosas más utilizadas se encuentran el roble americano (*Quercus rubra*). Otras especies de frondosas, aunque no tan extendidas, son el plátano, el roble americano y la acacia blanca. Esta última se encuentra por doquier, ya que se ha naturalizado con gran éxito.

Por su productividad agraria

Esta unidad incluye las áreas que por sus propiedades físico-químicas, de accesibilidad, manejabilidad y topografía favorable han sido dedicados a la producción agraria. Su interés se basa en asegurar la protección del recurso natural suelo para el uso agrario productivo y garantizar la preservación de éstos. Dentro de los usos agrarios destacan los siguientes:

- **Prados de siega y de diente atlánticos:** Junto con las repoblaciones forestales de coníferas, son los elementos principales del paisaje de la vertiente cantábrica. En su mayor parte se sitúan en el piso del roble pedunculado.
- **Cultivos atlánticos:** Los cultivos ocupan pequeñas parcelas, cultivándose forrajeras como la remolacha y el nabo; además de maíz junto con legumbres y hortalizas para el consumo diario.
- **Vegetación nitrófila de campos cultivados y tierras removidas:** Se trata de un conjunto de plantas nitrófilas y colonizadoras que invaden los suelos removidos y abonados para su posterior cultivo. En general son anuales y sus semillas, a veces ligadas al estiércol, les permiten expandirse con facilidad y competir con las plantas cultivadas, mermando su producción.

Áreas con vegetación ruderal nitrófila

- **Nitrófilas rupestres:** Encontramos este tipo de vegetación en muros tapias y paredones de los núcleos urbanos, caseríos y vías de comunicación del municipio, donde presentan mayor número de especies y notable desarrollo.
- **Márgenes nitrogenados:** Se trata de una comunidad de plantas ruderales que habitan junto a setos, bordes de caminos, márgenes de caseríos, orillas de ríos, etc., buscando suelos frescos y nitrogenados.



• **Cunetas viarias y veredas:** En las veredas se pueden encontrar comunidades vegetales especialmente adaptadas al pisoteo, razón por la cual están en sendas y caminos periódicamente transitados. La agrupación es moderadamente nitrófila y se desarrolla sobre suelos compactos con textura arcillosa que propicia el encharcamiento periódico.

• **Zonas urbanas:** En zonas urbanas muy pisoteadas se puede encontrar un tipo de comunidades muy relacionadas con las de cunetas viarias, a las que sustituyen cuando el pisoteo se hace muy intenso. Aparecen grupos de plantas de ambientes muy humanizados, las cuales ocupan intersticios entre adoquines, grietas de peldaños y cualquier otra fisura donde puedan hundir sus raíces. Podemos destacar algunas poligonáceas, poaceas y amarantáceas.

HÁBITATS DE INTERÉS FLORÍSTICO:

Corresponden a los Hábitats de Interés determinados por la Directiva Hábitats, y cartografiados en el municipio de Beizama.

4. BREZALES Y MATORRALES DE ZONA TEMPLADA

4030. Brezales secos europeos.

4090 Brezales oromediterraneos endémicos con aliaga

6. FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES

61 - PRADOS NATURALES

6170 - Pastos petranos calcícolas

62. FORMACIONES HERBOSAS SECAS SEMINATURALES Y FACIES DE MATORRAL

6210 Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum*

* 6230 Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas.

Praderas Montanas

65. PRADOS MESÓFILOS

6510. Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officianis*).

8. HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS

82. PENDIENTES ROCOSAS CON VEGETACIÓN CASMOFÍTICA

8210 - Roquedos calizos

9. BOSQUES

91. BOSQUES DE LA EUROPA TEMPLADA

9120. Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de llex y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* ou *llici*)

* 91E0. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).

92. BOSQUES MEDITERRÁNEOS CADUCIFOLIOS

9260 Bosques de *Castanea sativa*

93 - BOSQUES ESCLERÓFILOS MEDITERRÁNEOS

9340 - Encinares y carrascales

Con el símbolo * se remarcan aquellos hábitats que han sido categorizados como prioritarios.

Fauna

Para la elaboración de este apartado se ha analizado la cartografía facilitada por el servidor cartográfico del Gobierno Vasco (<ftp://ftp.geo.euskadi.net/cartografia/>) correspondiente a la distribución de especies sobre el territorio. Dicha información cartográfica se distribuye en cuadrículas de 1Km x1Km así como en cuadrículas de 10Km x10Km. Analizada dicha cartografía en lo referente a las comunidades faunísticas se comprueba que según las cuadrículas 10 x10 Km, las especies faunísticas presentes en el ámbito de estudio son las siguientes:

| NOMBRE | | | CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------------|--|
| Especies | Nombre Castellano | Nombre Euskara | |
| PECES CONTINENTALES | | | |
| <i>Phoxinus</i> | Piscardo | Ezkailua | No amenazada |
| <i>Anguilla</i> | Anguila | Ibai aingira | No amenazada |
| <i>Barbatula</i> | Lobo de río | Mazkar arrantzagabea | No amenazada |
| ANFIBIOS | | | |
| <i>Alytes obstetricans</i> | Sapo partero común | Txantxiku arrunta | No amenazada |
| <i>Bufo bufo</i> | Sapo común | Apo arrunta | No amenazada |
| <i>Lissotriton helveticus</i> | Tritón palmeado | Uhandre palmatua | No amenazada |
| <i>Salamandra salamandra</i> | Salamandra común | Arrubioa | No amenazada |
| <i>Rana perezi</i> | Rana común | Ur-igela | No amenazada |
| <i>Rana temporaria</i> | Rana bermeja | Baso-igel gorria | No amenazada |
| REPTILES | | | |
| <i>Anguis fragilis</i> | Lución | Zirauna | No amenazada |
| <i>Natrix maura</i> | Culebra viperina | Suge biperakara | No amenazada |
| <i>Lacerta viridis</i> | Lagarto verde | Musker berdea | No amenazada |
| <i>Lacerta vivipara</i> | Lagartija de turbera | Sugandila bizierrulea | No amenazada |
| <i>Coronella austriaca</i> | Culebra lisa europea | Iparraldeko suge leuna | No amenazada |
| <i>Coronella girondica</i> | Culebra bordelesa | Hegoaldeko suge leuna | No amenazada |
| <i>Zamenis longissimus</i> | Culebra de Esculapio | Esculapioren sugea | De interés especial |
| <i>Podarcis hispanica</i> | Lagartija ibérica | Sugandila iberiarra | No amenazada |
| <i>Podarcis muralis</i> | Lagartija roquera | Horma-sugandila | No amenazada |
| <i>Vipera seoanei</i> | Víbora de Seoane | Seoane sugegorria | No amenazada |
| MAMÍFEROS | | | |
| <i>Apodemus flavicollis</i> | Ratón leonado | Sagu lepahoria | No amenazada |
| <i>Apodemus sylvaticus</i> | Ratón de campo | Basasagua | No amenazada |
| <i>Arvicola sapidus</i> | Rata de agua | Mendebaldeko ur arratoia | No amenazada |
| <i>Arvicolis terrestris</i> | Rata topera | Ekialdeko ur arratoia | No amenazada |
| <i>Barbastella barbastellus</i> | Murciélago del bosque | Baso saguzar | En peligro de extinción |
| <i>Canis lupus</i> | Lobo | Otsoa | No amenazada |
| <i>Capreolus capreolus</i> | Corzo | Orkatza | No amenazada |
| <i>Cervus elaphus</i> | Ciervo | Oreina | No amenazada |
| <i>Chionomys nivalis</i> | Ratilla nival | | No amenazada |
| <i>Crocidura russula</i> | Musaraña común | Satitsu arrunta | No amenazada |
| <i>Crocidura suaveolens</i> | Musaraña campesina | Baratz-satitsua | No amenazada |
| <i>Eliomys quercinus</i> | Lirón careto | Soro-muxar | No amenazada |
| <i>Eptesicus serotinus</i> | Murciélago hortelano | Baratz saguzarra | De interés especial |
| <i>Erinaceus europaeus</i> | Erizo común | Triku arrunta | No amenazada |
| <i>Felis silvestris</i> | Gato montés | Basakatua | De interés especial |
| <i>Galemys pyrenaeus</i> | Desmán ibérico | Muturluze piriniarra | En peligro de extinción |
| <i>Genetta genetta</i> | Gineta común | Katajineta arrunta | No amenazada |
| <i>Lepus europaeus</i> | Liebre europea | Erbia europarra | No amenazada |
| <i>Martes foina</i> | Garduña | Lepazuria | No amenazada |
| <i>Meles meles</i> | Tejón | Azkonarra | No amenazada |
| <i>Micromys minutus</i> | Ratón espiguero | Uzta-sagua | No amenazada |
| <i>Microtus arvalis</i> | Ratilla campesina | Landa-lursagu | No amenazada |
| <i>Microtus agrestis</i> | Ratilla agreste | Larre-lursagua | No amenazada |
| <i>Microtus gerbei</i> | Topillo pirenaico | Satain piriniarra | No amenazada |
| <i>Microtus lusitanicus</i> | Topillo lusitano | | No amenazada |
| <i>Miniopterus schreibersii</i> | Murciélago de cueva | Schreibers saguzarra | Vulnerable |

| NOMBRE | | | CATÁLOGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------------|
| Especies | Nombre Castellano | Nombre Euskara | |
| <i>Mus musculus domesticus</i> | Ratón casero | Etxe sagua | No amenazada |
| <i>Mus spretus</i> | Ratón moruno | Landa-sagua | No amenazada |
| <i>Mustela erminea</i> | Armiño | Erbinude zuria | De interés especial |
| <i>Mustela lutreola</i> | Visón europeo | Bisoi europarra | En peligro de extinción |
| <i>Mustela nivalis</i> | Comadreja | Erbinudea | No amenazada |
| <i>Mustela putorius</i> | Turón común | Ipurtatsa | De interés especial |
| <i>Myotis blythii</i> | Murciélago ratonero mediano | Arratoi belarri Txiki | Vulnerable |
| <i>Myotis daubentonii</i> | Murciélago ribereño | Daubenton saguzarra | De interés especial |
| <i>Myotis emarginatus</i> | Murciélago de Geoffroy | Geoffroy saguzarra | Vulnerable |
| <i>Myotis myotis</i> | Murciélago ratonero grande | Arratoi-belarri handia | Vulnerable |
| <i>Myotis nattereri</i> | Murciélago de Natterer | Natterer saguzarra | Vulnerable |
| <i>Neomys anomalus</i> | Musgaño de Cabrera | Cabrera Ur-satitsua | No amenazada |
| <i>Neomys fodiens</i> | Musgaño patiblanco | Ur-satitsu ankazuria | No amenazada |
| <i>Nyctalus leisleri</i> | Nóctulo menor | Gau saguzar txiki | De Interés Especial |
| <i>Oryctolagus cuniculus</i> | Conejo común | Untxia | No amenazada |
| <i>Pipistrellus kuhlii</i> | Murciélago de borde claro | Kuhl pipistrela | No amenazada |
| <i>Pipistrellus pygmaeus</i> | Murciélago de Cabrera | | No amenazada |
| <i>Rattus norvegicus</i> | Rata gris | Arratoi arrunta | No amenazada |
| <i>Rattus rattus</i> | Rata campestre | Arratoi beltza | No amenazada |
| <i>Rhinolophus hipposideros</i> | Murciélago pequeño de herradura | Ferra-saguzar txikia | Vulnerable |
| <i>Rhinolophus euryale</i> | Murciélago med. de herradura | Ferra-saguzar med. | En peligro de extinción |
| <i>Sciurus vulgaris</i> | Ardilla común | Katagorri arrunta | No amenazada |
| <i>Sorex coronatus</i> | Musaraña de Millet | Millet satitsua | No amenazada |
| <i>Sorex minutus</i> | Musaraña enana | Satitsu txikia | No amenazada |
| <i>Suncus etruscus</i> | Musgaño enano | Satitsu etruriarra | No amenazada |
| <i>Sus scrofa</i> | Jabalí | Basurdea | No amenazada |
| <i>Talpa europaea</i> | Topo europeo | Sator arrunta | No amenazada |
| <i>Vulpes vulpes</i> | Zorro rojo | Azeri arrunta | No amenazada |

AVES

| | | | |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|
| <i>Accipiter gentilis</i> | Azor común | Aztorea | Rara |
| <i>Accipiter nisus</i> | Gavilán común | Gabiraia | De interés especial |
| <i>Acrocephalus arundinaceus</i> | Carricero tordal | Lezkari karratxina | Rara |
| <i>Acrocephalus schoenobaenus</i> | Carricero común | Benarriz arrunta | En peligro de extinción |
| <i>Acrocephalus scirpaceus</i> | Carricero común | Lezkari arrunta | Rara |
| <i>Actitis hypoleucos</i> | Andarríos chico | Kulixka txikia | Rara |
| <i>Aegithalos caedatus</i> | Mito | Buztanluzea | No amenazada |
| <i>Alauda arvensis</i> | Alondra común | Egazabal arrunta | No amenazada |
| <i>Alcedo atthis</i> | Martín pescador | Martin arrantzalea | De interés especial |
| <i>Alectoris rufa</i> | Perdiz roja | Eper gorria | No amenazada |
| <i>Anas platyrhynchos</i> | Ánade real | Basahatea | No amenazada |
| <i>Anthus campestris</i> | Bisbita campestre | Landa txirta | De interés especial |
| <i>Anthus spinoletta</i> | Bisbita alpino | Mendi txirta | No amenazada |
| <i>Anthus trivialis</i> | Bisbita arborea | Uda txirta | No amenazada |
| <i>Apus apus</i> | Vencejo común | Sorbeltz arrunta | No amenazada |
| <i>Apus melba</i> | Vencejo real | Malkar sorbeltza | De interés especial |
| <i>Aquila chrysaetos</i> | Águila real | Arrano beltza | Vulnerable |
| <i>Ardea cinerea</i> | Garza real | Lertxun hausgara | No amenazada |
| <i>Ardea purpurea</i> | Garza imperial | Lertxun gorria | Rara |
| <i>Asio otus</i> | Búho chico | Hontza ertaina | No amenazada |
| <i>Althene noctua</i> | Mochuelo común | Mozolo arrunta | No amenazada |
| <i>Bubo bubo</i> | Búho real | Hontza handia | Rara |
| <i>Buteo buteo</i> | Ratonero común | Zapelaitz arrunta | No amenazada |

| | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------|
| <i>Burhinus oedicnemus</i> | Alcaraván común | Atalara | No amenazada |
| <i>Calandrella brachydactyla</i> | Terrera común | Txoriandere arrunta | De interés especial |
| <i>Caprimulgus europaeus</i> | Chotacabras gris | Zata arrunta | De interés especial |
| <i>Carduelis carduelis</i> | Jilguero | Karnaba | No amenazada |
| <i>Carduelis cannabina</i> | Pardillo común | Txoka arrunta | No amenazada |
| <i>Carduelis chlois</i> | Verderón común | Txorrú arrunta | No amenazada |
| <i>Certhia brachydactyla</i> | Agateador común | Gerritxori arrunta | No amenazada |
| <i>Cettia cetti</i> | Ruiseñor bastardo | Errekatxindorra | No amenazada |
| <i>Charadrius dubius</i> | Chorlitoje chico | Txirritxo txikia | Vulnerable |
| <i>Circaetus gallicus</i> | Culebrera europea | Arrano sugezalea | Rara |
| <i>Cettia cetti</i> | Ruiseñor bastardo | Errekatxindorra | No amenazada |
| <i>Charadrius dubius</i> | Chorlitoje chico | Txirritxo txikia | Vulnerable |
| <i>Cinclus cinclus</i> | Mirlo acuático | Ur-zozoa | De interés especial |
| <i>Circus cyaneus</i> | Aguilucho pálido | Mirotz zuria | De interés especial |
| <i>Circus aeruginosus</i> | Aguilucho lagunero | Zingira mirotza | Rara |
| <i>Circus pygargus</i> | Aguilucho cenizo | Mirotz urdina | Vulnerable |
| <i>Circaetus gallicus</i> | Culebrera europea | Arrano sugezalea | Rara |
| <i>Cisticola juvencus</i> | Buitrón | Ihi-txoria | No amenazada |
| <i>Coccothraustes coccothraustes</i> | Picogordo | Mokolodia | De interés especial |
| <i>Columba livia</i> | Paloma bravía | Haitz-usoa | No amenazada |
| <i>Columba oenas</i> | Paloma zurita | Txoloma | No amenazada |
| <i>Columba palumbus</i> | Paloma torcaz | Pagausoa | No amenazada |
| <i>Corvus corone</i> | Corneja negra | Belabeltza | No amenazada |
| <i>Corvus corax</i> | Cuervo | Erroia | De Interés Especial |
| <i>Corvus monedula</i> | Grajilla | Beletxikia | No amenazada |
| <i>Coturnix coturnix</i> | Codorniz común | Galeperra | No amenazada |
| <i>Cuculus canorus</i> | Cuco | Kukua | No amenazada |
| <i>Dendrocopos major</i> | Pico picapinos | Okil handia | No amenazada |
| <i>Dendrocopos minor</i> | Pico menor | Okil txikia | De Interés Especial |
| <i>Dendrocopos medius</i> | Pico mediano | Okil hertaina | Vulnerable |
| <i>Dryocopus martius</i> | Picamaderos negro | Okil beltza | Rara |
| <i>Egretta garzetta</i> | Garceta común | Lertxuntxo txikia | Rara |
| <i>Emberiza cia</i> | Escribano montesino | Mendi-berdantza | No amenazada |
| <i>Emberiza citrinella</i> | Escribano cerillo | Berdantza horia | No amenazada |
| <i>Emberiza hortulana</i> | Escribano hortelano | Miarritza | De Interés Especial |
| <i>Emberiza schoeniclus</i> | Escribano palustre | Zingir berdantza | Rara |
| <i>Erithacus rubecula</i> | Petirrojo | Txantxangorria | No amenazada |
| <i>Falco peregrinus</i> | Halcón peregrino | Belatz handia | Rara |
| <i>Falco subbuteo</i> | Alcotán europeo | Zuhaitz-belatza | Rara |
| <i>Falco tinnunculus</i> | Cernícalo vulgar | Belatz gorria | No amenazada |
| <i>Ficedula hypoleuca</i> | Papamoscas cerrojillo | Euli-txori arrunta | No amenazada |
| <i>Fringilla coelebs</i> | Pinzón vulgar | Txonta arrunta | No amenazada |
| <i>Fulica atra</i> | Focha común | Kopetazuri arrunta | No amenazada |
| <i>Galerida cristata</i> | Cogujada común | Kutturlio arrunta | No amenazada |
| <i>Gallinula chloropus</i> | Polla de agua | Uroila | No amenazada |
| <i>Garrulus glandarius</i> | Arrendajo común | Eskinosoa | No amenazada |
| <i>Gyps fulvus</i> | Buitre común | Sai arrea | De Interés Especial |
| <i>Hieraetus fasciatus</i> | Águila perdicera | Bonelli arranoa | En peligro de extinción |
| <i>Hieraetus pennatus</i> | Aguililla calzada | Arrano txikia | Rara |
| <i>Hippolais polyglotta</i> | Zarcero común | Sasitxori arrunta | No amenazada |
| <i>Hirundo rustica</i> | Golondrina común | Enara arrunta | No amenazada |
| <i>Jynx torquilla</i> | Torcecuellos | Lepitzulia | De Interés Especial |
| <i>Lanius collurio</i> | Alcaudón dorsirrojo | Antzandobi arrunta | No amenazada |
| <i>Lanius excubitor</i> | Alcaudón real | Antzandobi handia | Vulnerable |
| <i>Lanius senator</i> | Alcaudón común | Antzandobi kaskagorria | En peligro de extinción |
| <i>Larus argentatus</i> | Gaviota argétea | Kaio hausgara | No amenazada |

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------------|
| <i>Larus fuscus</i> | Gaviota sombría | Kaio iluna | De interés especial |
| <i>Larus michachellis</i> | Gaviota patiamarilla | Kaio hankahoria | No amenazada |
| <i>Locustella naevia</i> | Buscarla pintoja | Benarriz nabarra | No amenazada |
| <i>Loxia curvirostra</i> | Piquituerto común | Mokokerra | No amenazada |
| <i>Luscinia megarhynchos</i> | Ruiseñor común | Urretxindorra | No amenazada |
| <i>Merops apiaster</i> | Abejaruco común | Erlaxoria | De interés especial |
| <i>Milvus migrans</i> | Milano negro | Miru beltza | No amenazada |
| <i>Milvus milvus</i> | Milano real | Miru gorria | Vulnerable |
| <i>Monticola saxatilis</i> | Roquero rojo | Harkaitz-zozo gorria | De interés especial |
| <i>Monticola solitarius</i> | Roquero solitario | Harkaitz-zozo urdina | No amenazada |
| <i>Motacilla alba</i> | Lavandera blanca | Buztanikara zuria | No amenazada |
| <i>Motacilla cinerea</i> | Lavandera cascadeña | Buztanikara horia | No amenazada |
| <i>Motacilla flava</i> | Lavandera boyera | Larre buztanikara | No amenazada |
| <i>Muscicapa striata</i> | Papamoscas gris | Euli-txori grisa | No amenazada |
| <i>Neophron percnopterus</i> | Alimoche común | Sai zuria | Vulnerable |
| <i>Oenanthe hispanica</i> | Collalba rubia | Ipurzuri horia | De interés especial |
| <i>Oriolus oriolus</i> | Oropéndola | Urretxoria | No amenazada |
| <i>Otus scops</i> | Autillo europeo | Apo-hontza | No amenazada |
| <i>Parus ater</i> | Carbonero garrapinos | Pinu-kaskabeltza | No amenazada |
| <i>Parus caeruleus</i> | Herrerillo común | Amilotx urdina | No amenazada |
| <i>Parus cristatus</i> | Herrerillo capuchino | Amilotx mottoduna | No amenazada |
| <i>Parus major</i> | Carbonero común | Kaskabetz handia | No amenazada |
| <i>Parus palustris</i> | Carbonero palustre | Kaskabetz txikia | No amenazada |
| <i>Passer domesticus</i> | Gorrión | Etxe-txolarrea | No amenazada |
| <i>Passer montanus</i> | Gorrión molinero | Landa txolarrea | No amenazada |
| <i>Pernis apivorus</i> | Abejero europeo | Zapelaitz liztorjalea | Rara |
| <i>Petronia petronia</i> | Gorrión chillón | Hakaitz txolarrea | No amenazada |
| <i>Phalacrocorax aristotelis</i> | Cormorán moñudo | Ubarroi mottoduna | Rara |
| <i>Phoenichrurus ochrurus</i> | Colirrojo tizón | Buztangorri arrunta | No amenazada |
| <i>Phylloscopus bonelli</i> | Mosquitero papialbo | Txio lepazuria | No amenazada |
| <i>Phylloscopus collybita</i> | Mosquitero común | Txio arrunta | No amenazada |
| <i>Phylloscopus ibericus</i> | Mosquitero ibérico común | Txio arrunta | No amenazada |
| <i>Pica pica</i> | Urraca | Mika | No amenazada |
| <i>Picus viridis</i> | Pito real | Okil berdea | No amenazada |
| <i>Prunella collaris</i> | Acentor alpino | Mendi-tuntuna | De interés especial |
| <i>Prunella modularis</i> | Acentor común | Tuntun arrunta | No amenazada |
| <i>Ptyonoprogone rupestris</i> | Avión roquero | Haitz-enara | No amenazada |
| <i>Pyrrhula pyrrhula</i> | Camachuelo común | Gailupa | No amenazada |
| <i>Pyrrhocorax graculus</i> | Chova piquigualda | Belatxinga mokohoria | De interés especial |
| <i>Rallus aquaticus</i> | Rascón europeo | Ur-oilanada haundia | Rara |
| <i>Regulus regulus</i> | Reyezuelo sencillo | Mendi erregetxo | De interés especial |
| <i>Riparia riparia</i> | Avión zapador | Uhalde-enara | Vulnerable |
| <i>Scolopax rusticola</i> | Becada | Oilagorra | No amenazada |
| <i>Serinus citrinella</i> | Verderón serrano | Mendi txirriskilla | No amenazada |
| <i>Serinus serinus</i> | Verdecillo | Txirriskill arrunta | No amenazada |
| <i>Sitta europaea</i> | Trepador azul | Garrapoa | No amenazada |
| <i>Strix aluco</i> | Cárabo común | Urubi arrunta | No amenazada |
| <i>Streptopelia decaocto</i> | Tórtola turca | Usapal turkiarra | No amenazada |
| <i>Streptopelia turtur</i> | Tórtola común | Usapala | No amenazada |
| <i>Sturnus unicolor</i> | Estornino negro | Araba zozo beltza | No amenazada |
| <i>Sturnus vulgaris</i> | Estornino pinto | Arabazozo pikarta | No amenazada |
| <i>Sylvia atricapilla</i> | Curruca capirotada | Txinbo kaskabeltza | No amenazada |
| <i>Sylvia borin</i> | Curruca mosquitera | Baso-txinboa | No amenazada |
| <i>Sylvia communis</i> | Curruca zarcera | Sasi-txinboa | No amenazada |
| <i>Sylvia melanocephala</i> | Curruca cabecinegra | Txinbo burubeltza | No amenazada |
| <i>Sylvia undata</i> | Curruca rabilarga | Ota-txinboa | No amenazada |
| <i>Tachybaptus ruficollis</i> | Zampullín común | Txilinporta txikia | Rara |
| <i>Troglodytes troglodytes</i> | Chochín | Txepetxa | No amenazada |
| <i>Turdus merula</i> | Mirlo común | Zozoa | No amenazada |

| | | | |
|--------------------------|---------------|-------------------|--------------|
| <i>Turdus philomelos</i> | Zorzal común | Birigarro arrunta | No amenazada |
| <i>Turdus viscivorus</i> | Zorzal charlo | Garratarroa | No amenazada |
| <i>Tyto alba</i> | Lechuza común | Hontza zuria | No amenazada |
| <i>Upupa epops</i> | Abubilla | Argi-oilarra | Vulnerable |

ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO

Analizando la distribución de los vertebrados, existen en el País Vasco numerosas áreas de interés faunístico, coincidentes en general con zonas montañosas de escasa habitación humana e importantes masas forestales, de frondosas fundamentalmente.

Otros espacios de interés para la fauna, principalmente por la presencia de especies amenazadas (peces, anfibios, nutria, visón europeo, desmán del Pirineo, etc.), son los ríos y arroyos.

Según la cartografía de Gobierno Vasco en el municipio de Beizama se localizan las siguientes áreas de interés faunístico:

ÁREAS DE INTERÉS ESPECIAL

- *Visión europeo*

ZONA DE DISTRIBUCIÓN PREFERENTE

- *Visión europeo*

Áreas naturales de especial relevancia

En el municipio de Beizama se pueden distinguir las siguientes áreas naturales de especial relevancia:

- **Espacios Naturales Protegidos:** Corresponden a zonas del territorio que tienen algún grado de protección establecido mediante figuras determinadas en legislación ambiental o territorial supramunicipal.

ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO EN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO:

- Murumendi

- **Hábitats faunísticos de interés - Áreas de interés de especies protegidas.**

Según la cartografía de Gobierno Vasco en el municipio de Beizama se localizan las siguientes áreas de interés faunístico:

ÁREAS DE INTERÉS ESPECIAL: - Visión europeo

ZONA DE DISTRIBUCIÓN PREFERENTE:- Visión europeo

- **Zonas de alto valor naturalístico y paisajístico**

La identificación de las áreas de especial interés paisajístico es fruto del análisis de los diferentes valores y dinámicas del paisaje del área funcional. Teniendo en cuenta que el factor de la percepción es fundamental en materia de paisaje, la participación ciudadana ha sido un factor clave para su identificación y delimitación, de manera que todas ellas cuentan con un amplio reconocimiento por parte de la población. La identificación de las áreas de especial interés paisajístico tiene por objeto el reconocimiento de sus valores singulares y el establecimiento de criterios específicos para la intervención en las mismas, ya sea para proteger sus valores sobresalientes o para mejorar sus condiciones de deterioro o degradación.

Paisajes de alta calidad intrínseca: Son zonas de gran belleza plástica, conformados por unidades de geomorfología abrupta y que en general han conservado sus características botánicas o presentan una vegetación de tipo arbóreo. De forma general son zonas muy vulnerables al ser las que presentan mayor potencialidad de visitas, por lo que cualquier actuación afecta directamente a su calidad. El municipio de Beizama presenta desde el punto de vista paisajístico y de la conservación de la biodiversidad y activos naturales, dos enclaves que destacan y los cuales deben de ser tenidos en cuenta a la hora de valorar y proteger el medio natural y paisajístico del municipio, estos son:

- **MURUMENDI** (Área de Interés Naturalístico de las DOT y Paisaje Catalogado dentro del Inventario de Paisajes de la CAPV).

- **EMBALSE DE IBAI-EDER:** Incluido dentro del Inventario de humedales de la CAPV del PTS de Zonas Húmedas.

El municipio de Beizama, cuenta además, con numerosos rincones con un alto valor paisajístico, tanto por la percepción del observador como por sus valores naturalísticos y culturales, de entre todos ellos se destacarán a continuación los que, desde el punto de vista de la ordenación del territorio y la planificación municipal pueden tener un significado relevante.

- Bosques autóctonos descritos como series climatófilas y geopermaseries dentro de las unidades de diagnóstico (robedales, hayedos, encinar y alisedas). Por su representatividad del paisaje natural del municipio y las diferencias cromáticas estacionales así como por la biodiversidad que albergan.
- Estación Megalítica de Murumendi, de interés cultural y científico.
- Paisajes de campiña muy representativos de los valles gipuzkoanos, asociados a la actividad agropecuaria característica basada en los caseríos.

Zonas de alto potencial de vistas: Se corresponden con las áreas desde las cuales la visibilidad del entorno es muy amplia e incluye zonas de paisajes de alta calidad intrínseca. De forma general se trata de zonas dominantes representadas en la cartografía por los puntos de máxima cota, lo que las convierte en áreas puntuales de alta incidencia visual, por lo que son muy vulnerables a las distintas actuaciones que se puedan desarrollar, principalmente la afluencia masiva de visitantes y la acumulación de basuras y desperdicios que estos pueden dejar, además de los procesos erosivos concomitantes a las áreas morfológicas en las que se incluyen. De entre todos los puntos del municipio se han elegido los siguientes enclaves:

- Urraki
- Agiñamendi
- Illaun
- Santa Ageda

• **Corredores ecológicos.**

La Red de Corredores de la CAPV se compone de diferentes elementos estructurales en torno a una línea o pasillo de mayor permeabilidad al desplazamiento de las especies. El municipio de Beizama se encuentra prácticamente de manera íntegra incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, pudiéndose distinguir:

- Corredor Regional: ERNIO-GATZUME_ARALAR_IZARRAITZ_CORREDOR R18: AIAKO HARRIA.-ARALAR.
- Área de enlace: MURUMENDI
- Áreas de amortiguación.
- Área de Restauración Ambiental: Correspondiente a la cantera de Urkulu.

Medio socioeconómico

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Beizama cuenta actualmente con 169 habitantes a 1 de abril de 2014. Es uno de los municipios más despoblados de la comarca. Su carácter rural y su aislamiento han propiciado una importante pérdida de población a lo largo del siglo XX, ya que en 1900 contaba con 634 habitantes, casi 4 veces su población actual. La población está estabilizada en torno a los 170 habitantes desde hace unos 25 años. La pirámide de población muestra una población bastante envejecida y con predominio de los varones, tal y como es habitual en el medio rural vasco. La totalidad de la población es bilingüe, estando muy extendido el uso del euskera.

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|--|------|-----------|---------|----------|-------|
| Variación interanual de la población (%) | 2013 | -2,85 | 0,36 | 0,24 | -0,06 |
| Variación de la población en la última década (%) | 2013 | 1,19 | 9,10 | 4,29 | 3,76 |
| Índice de infancia: población de 0 a 14 años (%) | 2012 | 15,42 | 16,50 | 14,48 | 13,67 |
| Índice de envejecimiento. Población de 65 y más años (%) | 2012 | 19,42 | 17,18 | 19,78 | 19,84 |
| Índice de sobre-envejecimiento. Población de 75 y más años (%) | 2012 | 10,28 | 8,80 | 10,24 | 10,43 |

Movimiento natural de la población

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|------------------------------------|------|-----------|---------|----------|------|
| Tasa bruta de natalidad (‰) | 2012 | 11,17 | 11,78 | 9,70 | 9,38 |
| Saldo migratorio externo (‰) | 2012 | 0,00 | 4,31 | 4,16 | 4,53 |
| Tasa de crecimiento vegetativo (‰) | 2011 | 0,00 | 3,04 | 1,07 | 0,61 |
| Población extranjera (%) | 2012 | 1,71 | 6,35 | 6,47 | 6,92 |

Puede deducirse el índice relativamente alto de población joven, con un saldo nulo en el saldo migratorio, con crecimientos estancados en el propio término municipal y con un nivel muy bajo del factor inmigrante.

EJE ECONOMÍA COMPETITIVIDAD

Valor añadido y bruto.

De los datos observados y referidos al escenario de 2010, se observa para el municipio de Beizama una mayor tasa de valor añadido en el Sector Servicios (61,70%) seguido del Sector Agropesquero (19,40%) Industrial (10,90%) y por último construcción (7,90%). Estos datos referidos al entorno, comarcal, provincial y autonomía muestra los siguientes indicadores.

- En el Sector Servicios, el valor añadido del municipio es superior a la comarca (52%) e inferior a la provincia (63%) y la C.A.P.V. (66%).
- En el Sector Industrial, sin embargo, el valor añadido es claramente inferior tanto a la comarca (35,60%), provincia (27,60%) y la C.A.P.V. (23,20%).
- El Sector Construcción, también es inferior a la comarca (10,70%), la provincia (8,80%) y la CAPV (8,8%).
- Por último el Sector Agropecuario es netamente superior a la comarca (1,80%), a la provincia (0,6%) y la CAPV (0,70%).

De estos datos, es deseable un mantenimiento del Sector Servicios, de acercamiento a los ratios provinciales, así como la posibilidad, de la apuesta por el impulso de suelos de Actividades Económicas, y la preservación de los actuales suelos no urbanizables para objetivar un mayor impulso al Sector Primario, a través de políticas locales y/o comarcales de apoyo al desarrollo sostenible del medio rural.

Población ocupada por sectores.

Se refiere a datos obtenidos en 2010, puede observarse en el municipio para una población activa de 16 y más años ocupada la asignación por sectores de manera gradual, en primer lugar al Sector Servicios (54,54%), siguiendo el Sector Industrial (30,30%), el Sector Construcción (12,12%) y el Agropecuario (3,03%). Trasladados estos datos al entorno referente, muestra el siguiente modelo comparativo:

- El Sector de Servicios ocupa en el término municipal, menos que la comarca (57,63%), que la provincia (66,47%) y que la CAPV (69,5%).
- El Sector Industrial, también ocupa menos que la comarca (32,46 %), pero más que la provincia (24,89%) y la CAPV (21,1%).
- El Sector de la Construcción ocupa curiosamente más que la comarca (8,26%), la provincia (7,80%) y la CAPV (8,46%).
- También el Sector Agropecuario ocupa más población que la comarca (1,62%) provincia (0,81 %) y CAPV (0,9%).

Tasa de actividad en el término municipal de Beizama.

La población de 16 y más años, es de un 48,57%, correspondiendo a las mujeres un 40,82% y a los hombres el 52,75%, es decir, un ratio diferencial de 11,93% de brecha de género.

Con respecto a la comarca, los ratios de ésta son inferiores (48,04%) siendo el 43,35% de las mujeres y el 52,68% de los hombres (ratio diferencial de brecha de género 9,33%).

Con respecto a la provincia, los ratios provinciales también son inferiores (48,14%) siendo el 43,75% de las mujeres y el 52,70% de los hombres (ratio diferencial 8,95%).

Por último con respecto a la CAPV, los ratios totales también son inferiores a Beizama con (48,39%) siendo el 43,87% las mujeres y el 53,14% el de los hombres (suponiendo un ratio diferencial de brecha de género de un 9,27%).

En ese sentido Beizama mantiene tasas de actividad ligeramente superiores respecto al entorno referente pero con una mayor diferencia de actividad respecto al género, factor que, deberá incentivarse para lograr valores tendentes, cuánto menos, a un mayor equilibrio e igualdad desde la perspectiva de género.

Tasa de ocupación, en el término municipal de Beizama.

Según datos de 2006, dicha tasa en la población entre 16 y 64 años es de un 76,31% correspondiendo a las mujeres un 66,66% y a los hombres el 82,60% siendo la brecha de género de 15,94 de puntos porcentuales.

Con respecto a la comarca los ratios en ésta son inferiores (66,54%) correspondiendo a las mujeres un 55,87% y a los hombres el 76,53%, siendo la brecha de género mayor con 20,66% puntos porcentuales.

Con respecto a la provincia, la tasa de ocupación aquí es un 65,90%, correspondiendo a las mujeres el 57,10% y a los hombres el 74,43% haciendo una brecha de género también mayor, con 17,33 puntos porcentuales.

Por último, con respecto a la CAPV siendo la tasa de ocupación de un 64,9% corresponde a las mujeres el 56% y a los hombres un 73,8% siendo la brecha de género unos 17,8 puntos porcentuales.

Tasa de paro registrado.

Según datos de 2012 teniendo en cuenta el índice de rotación contractual (contratos/personas) en el término municipal, en la población entre 16 y 64 años, supone el 8,84% y el porcentaje superior a 45 años se sitúa en el 10,41%.

Con respecto a la comarca, el primero se sitúa en un 9,88% y el segundo en un 9,20%.

Con respecto a la provincia, 10,31% y 9,90% respectivamente y finalmente con respecto a la CAPV supondrían un 11,2% y 10,9% también respectivamente.

Con respecto a la tasa de paro de larga duración en Beizama es de 2,65%, inferior a la comarca (3,67%) la provincia (4,25%) y la CAV (2,9%).

Viendo que la situación del paro en Beizama, en términos absolutos es inferior al entorno referente, en los actuales tiempos de fuerte crisis económica con tendencia a una clara recesión e incertidumbre prospectiva, en línea con lo anteriormente expuesto, el refuerzo en sectores infrautilizados podría ser una alternativa a considerar seriamente, en la asignación de usos al territorio.

Tejido empresarial

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|---|------|-----------|---------|----------|-------|
| Empleo generado por las microempresas: 0-9 empleados (%) | 2013 | 75,00 | 42,91 | 38,40 | 36,95 |
| Tamaño medio de los establecimientos industriales (nº de empleados) | 2013 | 1,50 | 12,45 | 14,15 | 14,18 |
| Porcentaje de establecimientos del sector industrial sobre el total | 2013 | 7,14 | 11,42 | 8,06 | 7,14 |
| Porcentaje de establecimientos del sector construcción sobre el total | 2013 | 14,28 | 12,21 | 13,43 | 12,62 |
| Porcentaje de establecimientos del sector servicios sobre el total | 2013 | 32,14 | 66,77 | 74,00 | 76,22 |

De estos datos se deduce, la débil implantación de la actividad industrial en Beizama y la menor presencia del Sector Servicios y construcción para con respecto al entorno circundante.

Dinamismo económico.

Según datos del año 2012, en función de los datos obtenidos se resumen los siguientes valores estadísticos.

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|--|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Contratos registrados en el año (% habitantes) | 2012 | 138,72 | 217,33 | 273,48 | 307,21 |
| Variación interanual en la cifra de empleo (%) | 2013 | 0,00 | -2,78 | -1,56 | -2,06 |
| PIB per cápita (€) | 2010 | 14.122,00 | 28.455,00 | 30.368,00 | 29.988,00 |
| Tasa Crecimiento acumulativo anual del PIB en el último quinquenio (%) | 2010 | -6,14 | -3,73 | -2,07 | -1,97 |

De estos datos se desprende el escaso dinamismo económico en el término municipal con respecto al entorno referente, siendo el escenario o medida de bienestar material (valor monetario de la producción de bienes y servicios del municipio en el período de un año) también inferior con respecto a la comarca y en Urola-Costa con respecto a la provincia.

Recursos económicos de la población.

También sobre períodos en torno al año 2011 se resume de la siguiente manera

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|---|------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Renta Personal Total (€) | 2011 | 17.600,00 | 20.206,00 | 20.396,00 | 19.715,00 |
| Renta Personal Disponible (€) | 2011 | 15.241,00 | 17.211,00 | 17.384,00 | 16.711,00 |
| Tasa media de crecimiento acumulativo anual de la renta personal 2001-2003(%) | 2011 | -8,58 | -0,48 | 0,31 | 0,21 |
| Porcentaje de la Renta Personal derivada del trabajo (%) | 2011 | 58,17 | 61,97 | 61,21 | 62,68 |

De ello se deduce una menor disposición de la renta-capital respecto a la renta-trabajo en el término municipal respecto al entorno referente producto derivado, posiblemente, de un menor equilibrio en la diversificación económica sectorial, dada la mayor tasa de paro existente.

VIVIENDA

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|---|------|-----------|---------|----------|--------|
| Densidad de vivienda en suelo residencial (Viviendas /Ha) | 2013 | 43,15 | 63,78 | 60,65 | 45,08 |
| Viviendas familiares desocupadas (%) | 2011 | 29,59 | 14,19 | 12,77 | 11,40 |
| Viviendas familiares con más de 50 años de antigüedad (%) | 2011 | 17,34 | 14,04 | 23,03 | 22,51 |
| Índice de confort de las viviendas familiares principales | 2011 | 59,10 | 72,90 | 72,30 | 72,00 |
| Viviendas familiares principales, en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente (%) | 2001 | 13,95 | 12,89 | 14,91 | 8,66 |
| Solicitudes de viviendas que constan en Etxebide (% habitantes) | 2013 | 11,76 | 38,21 | 41,43 | 40,21 |
| Viviendas protegidas (VPO) terminadas último quinquenio (% habitantes) | 2013 | 0,00 | 4,83 | 7,27 | 9,52 |
| Suelo urbano (%) | 2013 | 0,16 | 2,62 | 3,84 | 3,72 |
| Superficie residencial urbanizable (%) | 2013 | 0,00 | 13,19 | 13,83 | 14,58 |
| Densidad poblacional (Hab./Km2) | 2013 | 10,27 | 227,70 | 374,11 | 309,12 |

De todo ello puede decirse que Beizama dispone del parque de viviendas más viejo del entorno referente, la menor tasa de solicitudes comarcales de vivienda, la menor tasa de cadencia dinamizadora en materia de viviendas de Protección Oficial y una baja satisfacción de la demanda en esta materia.

EQUIPAMIENTOS DE USO COLECTIVO.

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|--|------|-----------|---------|----------|-------|
| Unidades de Educación Infantil 0 a 2 años por cada 100 habitantes | 2013 | 16,66 | 4,44 | 4,68 | 4,08 |
| Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes | 2012 | 0,00 | 8,15 | 7,83 | 8,19 |
| Numero de farmacias (%o habitantes) | 2012 | 0,00 | 3,39 | 3,97 | 3,77 |
| Tiempo medio de desplazamiento al hospital de referencia (minutos) | 2007 | 12,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Plazas en Centros de día para la tercera edad (%o hab. de 65 y más años) | 2011 | 0,00 | 13,29 | 11,33 | 8,89 |
| Plazas en Centros residenciales para la tercera edad (%o hab. de 65 y más años) | 2011 | 0,00 | 44,00 | 41,91 | 45,77 |

Los datos de Unidades de Educación Infantil y la nula oferta en plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad, independiente del modelo de estructura familiar y social, provoca un dato en la manera de considerar a Beizama como una sociedad necesitada de respuestas a la evolución del ciclo de la Educación Infantil y de la Tercera Edad.

EJE MEDIO AMBIENTE-MOVILIDAD

Residuos

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|--|------|-----------|---------|----------|--------|
| Suelo potencialmente contaminado (%) | 2008 | 0,00 | 0,70 | 1,84 | 1,16 |
| Generación de residuos peligrosos (kg/hab/año) | 2004 | 6,95 | 425,31 | 160,10 | 240,65 |
| Generación de residuos urbanos (Kg/hab/año) | 2009 | 362,63 | 467,32 | 416,29 | 399,60 |

En este apartado es necesaria la labor de control preventivo y medidas eficaces para la minorización progresiva de la generación de los residuos peligrosos, así como la dinamización de labor pedagógica y de concienciación para la implantación de sistemas de reducción de la generación de residuos urbanos en el término municipal

Transporte y movilidad

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|---|------|-----------|---------|----------|-------|
| Pobl. ocupada de 16 y más años que trabaja fuera del municipio de residencia (%) | 2011 | 85,96 | 57,35 | 56,74 | 56,45 |
| Pobl. estudiante de 16 y más años que estudia fuera del municipio de residencia (%) | 2011 | 100,00 | 82,32 | 65,49 | 64,23 |
| Parque de vehículos (vehículos/habitante) | 2012 | 0,99 | 0,59 | 0,56 | 0,59 |
| Tiempo medio de desplazamiento al resto de munic. de la CAE (minutos) | 2007 | 42,14 | - | - | - |
| Accesibilidad del municipio | 2007 | 59,29 | - | - | - |

Se hace necesario el desplazamiento de la población y el empleo mayoritario del vehículo privado. El tiempo medio de desplazamiento al resto de municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi (en 2007) es de 42,14 minutos.

Zonas verdes y áreas protegidas

| | Año | Municipio | Comarca | Gipuzkoa | CAPV |
|--|------|-----------|---------|----------|-------|
| Superficie municipal de especial protección (%) | 2013 | 15,48 | 32,23 | 22,39 | 20,36 |
| Sup. ocupada por parques, jardines y zonas verdes urbanas (% suelo urbano) | 2009 | 7,69 | 12,18 | 20,11 | 14,40 |

El bajo estándar de zonas verdes, parques, jardines urbanos no parece tan necesario en un escenario municipal, de gran belleza paisajística y natural.

Ciclo integral del agua.

Pese a que el embalse de Ibaieder es utilizado para abastecimiento comarcal y ocupa una importante parte del territorio, Beizama dispone de un sistema de captación y abastecimiento propios, independiente del comarcal, debido a la altitud de la mayor parte de los edificios de vivienda. Tampoco está conectado al saneamiento y sistema de depuración instalado en el valle del Urola, ejecutándose en la actualidad vertidos directos a las laderas del embalse.

Muy pocas son las viviendas y caseríos que disponen de algún sistema de depuración.

Energías renovables.

Beizama dispone de un sistema comunitario de producción de agua caliente sanitaria y para calefacción por biomasa, que comprende a una parte del núcleo de Beizama Bildua.

IV.3.- Valoración Ambiental de los ámbitos territoriales implicados. Diagnóstico y Unidades Ambientales Homogéneas.

Caracterización ambiental

El municipio de Beizama, presenta **valor ambiental medio-alto**, originado por la presencia de ecosistemas y enclaves de gran interés, tanto por sus valores naturales como culturales y paisajísticos así como por los servicios que generan. Cabe destacar como zona de alto valor natural del municipio el entorno del embalse de Ibai-Eder y el curso alto del arroyo homónimo, bien conservado, que presenta un alto valor paisajístico y acoge poblaciones faunísticas y florísticas de interés, así como el área de Murumendi tanto desde el punto de vista ecosistémico, por la presencia de grandes extensiones de bosques autóctonos de hayedos, y robledales, así como por los valores científico-culturales que le confiere la estación Megalítica y los elementos que la conforman.

La presión antrópica en el municipio se refleja en la ocupación de una gran parte de su superficie por repoblaciones forestales, principalmente de coníferas, reflejo de la actividad maderera que históricamente ha soportado el municipio y que ha configurado el paisaje del mismo. Los paisajes de campiña asociados a la actividad agropecuaria también se presentan en el municipio, aprovechando las zonas menos escarpadas, los caseríos con sus pastos y cultivos, configuran un paisaje típico de valle gipuzkoano de alto valor.

No se aprecian en el municipio restos de actividades impactantes que hayan transformado de una manera muy notable el territorio. La cantera de calizas, próxima al embalse y que se sitúa en la ribera del Ibai-Eder, se encuentra muy naturalizada, siendo muy poco visible por lo que pese a tratarse de un ámbito que deba tenerse en cuenta como ámbito de mejora ambiental, en este caso no presenta un gran impacto.

Los núcleos urbanos de Beizama y Nuarbe, debido a su pequeña ocupación del territorio, presentan una gran calidad y se encuentran muy bien enmarcados en el paisaje del municipio sin elementos discordantes ni presencia de afecciones notables al medio que pongan en riesgo la sostenibilidad del municipio ni sus valores naturales.

Atendiendo a los riesgos geofísicos, cabe destacar la presencia de elevadas pendientes en gran parte de la superficie municipal. Esta orografía abrupta determina la capacidad de acogida del territorio, siendo muy importante para asegurar la estabilidad del sustrato y evitar problemas de escorrentías y desprendimientos de laderas, el mantenimiento de las masas forestales las cuales estabilizan las laderas evitando posibles riesgos derivados. Los problemas de inundabilidad sólo pueden esperarse en la zona del núcleo de Nuarbe.

Metodología para determinación de Unidades Ambientales Homogéneas del Territorio

Se emplea como técnica de Análisis y Diagnóstico del medio, la compartimentación del Territorio en "**Unidades Ambientales de Diagnóstico**", (desde este momento U.A.D.) entendidas como fragmentos territoriales que presentan un elevado grado de homogeneidad en función de algún elemento clave, que los individualiza y dota de personalidad diferenciada. La unidad ambiental de diagnóstico U.A.D. se constituye como la expresión cartografiada de una síntesis de numerosas características del territorio, que afectan a una superficie determinada. Obviamente esto condiciona que las unidades ambientales presenten una organización respecto a su estructura y funcionamiento y una proyección en el espacio de esta ordenación. Las unidades ambientales, determinan aptitudes, compatibilidades, e incompatibilidades de uso idénticas en toda la extensión de la unidad ambiental, constituyéndose en una unidad operativa de planificación sobre la que posteriormente se sostendrá un conjunto de recomendaciones y una generación de propuestas concretas de asignación de usos del territorio.

Criterios para la definición y caracterización de las Unidades Ambientales de Diagnóstico

Para la definición de Unidades Ambientales homogéneas, se han seguido un conjunto de criterios, no excluyentes entre sí, que básicamente se agrupan en cinco categorías diferenciadas:

- a) Criterios ecológicos.
- b) Criterios Científico Culturales.
- c) Criterios de Productividad primaria.
- d) Criterios de ocupación antrópica.
- e) Condicionantes superpuestos.

Valoración potencial de las U.A.D.

Se entiende este concepto como el conjunto de valores potenciales que tienen las unidades ambientales que conforman el territorio, independientemente de su estado de conservación actual. La expresión de la valoración del territorio sirve para indicarnos las áreas donde se concentra el mayor patrimonio natural del área de estudio, y con ello, evitar usos y actividades incompatibles con la vocacionalidad del territorio. Por tanto, esta variable nos informa sobre un concepto de calidad potencial del medio desde un punto de vista global y de forma particularizada sobre las unidades ambientales previamente definidas. A su vez, nos permite comparar entre sí las diferentes unidades o subunidades que conforman el territorio y por tanto establecer una diferenciación entre el uso actual y el uso potencial de estas. Resulta así que debemos entender el concepto de valoración y de calidad como "el grado de excelencia de un recurso o -lo que es lo mismo- el mérito para ser conservado. Los criterios de valoración empleados han sido, lógicamente seleccionados mediante un Delphi, y son coherentes con tablas de control comúnmente usadas en la metodologías tradicionales.

Definición de indicadores ecológicos: Los indicadores ecológicos considerados en este documento para la estimación de la valoración potencial del territorio han sido los siguientes:

- 1) Proximidad al máximo equilibrio
- 2) Diversidad.
- 3) Estabilidad
- 4) Fragilidad y vulnerabilidad
- 5) Singularidad en el contexto regional
- 6) Existencia y frecuencia de endemismos y de especies o elementos de interés

Definición de indicadores científico-culturales: Los indicadores científico-culturales considerados en este documento para la estimación de la valoración potencial del territorio han sido los siguientes:

- 1) Grado de interés
- 2) Utilización potencial didáctica, científica o divulgativa.

Definición de indicadores productivo primarios: La valoración de cada una de las unidades se realiza mediante una variable global según su potencialidad o valor actual desde el punto de vista productivo primario.

Definición de indicadores paisajísticos: Los indicadores paisajísticos considerados en este documento para la estimación de la valoración potencial del territorio han sido los siguientes:

- 1) Calidad del Paisaje.
- 2) Valores ecológico-culturales.
- 3) Naturalidad

Unidades Ambientales de Ordenación (UAO)

Caracterizadas las unidades ambientales de Diagnóstico y tras su valoración ambiental se determinan las Unidades ambientales de Ordenación. La zonificación del territorio en U.A.O. es el producto de agregaciones de unidades de diagnóstico en parcelas territoriales que, aun pudiendo tener características diferenciadas, mantienen los mismos objetivos de gestión. De esta forma las U.A.O. son parcelas del territorio que se comportan de manera homogénea con respecto a soportar o no determinados usos o actividades que pueden emanar de las determinaciones del PGOU. Las Unidades de Ordenación son el reflejo de una interdependencia o conexión espacial de fenómenos estructurantes y funcionales, siendo los primeros los que se refieren a la disposición territorial de los componentes biológicos, abióticos y socioculturales, y los segundos los que reflejan las relaciones o ciclos dentro del ecosistema

El territorio de Beizama se divide a efectos de su ordenación y gestión en las siguientes U.A.O.:

- Áreas de Especial Protección
- Áreas de Mejora Ambiental
- Áreas de Monte

- Forestal
- Regeneración
- Pastos montanos
- Áreas Agroganaderas y de campiña
 - Uso agrario estratégico
 - Paisaje rural de transición
- Áreas de Protección de aguas superficiales
- Áreas de ocupación antrópica en Suelo No Urbanizable
- Condicionantes superpuestos

Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas.

| | |
|---------------|--|
| Unidad n.º: | 1 |
| Denominación: | ESPECIAL PROTECCIÓN |
| Descripción | Constituyen zonas de protección aquellas áreas que presentan valores relevantes de carácter natural y científico y una muy elevada fragilidad por la presencia de manifestaciones florísticas, faunísticas y/o culturales que han sido el motivo para proponer sobre ellas una categoría de protección especial, lo que determina las amplias restricciones de su uso. Se clasifican dentro esta categoría de Especial Protección las formaciones vegetales de mayor interés como son las masas forestales autóctonas (geoseries climácicas y formaciones paraclimácicas, series edafoclimácicas riparias y rupícolas); y los hábitats de interés comunitario de carácter prioritarios. De la misma manera se incluyen en esta categoría las zonas arqueológicas así como los espacios naturales protegidos. |
| Valoración | <p>Por sus características y valores tanto científicos como culturales y paisajísticos, la potencialidad de estas unidades es la conservación de los ecosistemas que albergan así como de los valores que les caracterizan.</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usos encaminados a la protección integral - Labores de regeneración evolutiva / Mejora ambiental - Actividades Científico - Culturales - Tratamientos silvoculturales - Seguimiento y control de poblaciones - Regeneración paisajística - Restauración y recuperación del patrimonio |

| | |
|---------------|--|
| Unidad n.º: | 2 |
| Denominación: | MEJORA AMBIENTAL |
| Descripción | Se integran dentro de la categoría de Mejora Ambiental aquellas zonas, que producto de procesos de degradación, han perdido buena parte de su potencial ecológico, y en las que es preciso acometer labores de restauración ambiental con el fin de conseguir incrementos de la calidad de las mismas. Se trata de zonas degradadas, con escaso suelo o con grandes muestras de erosión actual, en las que hay que realizar con la mayor brevedad posible labores de mejora y restauración del ecosistema con el fin de evitar que continúe la pérdida del recurso. Se incluyen en esta categoría los suelos contaminados, los rellenos antrópicos y las zonas afectadas por la actividad minera. En el municipio de Beizama se incluye en esta unidad la Cantera de Urkullu y el emplazamiento de suelo potencialmente contaminado. |
| Valoración | <p>La gestión de las zonas incluidas dentro de la categoría Mejora Ambiental, deberá realizarse de manera integral, coordinando los usos permitidos para conseguir el objetivo de restauración propuesto.</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Labores de regeneración evolutiva / Mejora ambiental - Tratamientos silvoculturales - Seguimiento y control de poblaciones - Regeneración paisajística - Prácticas culturales relacionadas con la actividad forestal |
|--|--|

| | |
|---------------|---|
| Unidad n.º: | 3 |
| Denominación: | AGROGANADERA Y CAMPIÑA- PAISAJE RURAL DE TRANSICIÓN |
| Descripción | Se trata de zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior (mayores pendientes) o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico con aquellos. Comprende las Unidades Ambientales conformantes de paisajes agroganaderos y de campiña definidos en el diagnóstico como Unidades definidas por criterios de productividad primaria- por su productividad agraria. |
| Valoración | <p>En estas zonas se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie agraria útil. Se delimitan las diferentes zonas agrícolas de acuerdo con su potencialidad y productividad, con la intención de incidir en la preservación de las zonas de más alto valor frente a otro tipo de usos. Especial atención debe dedicarse a controlar los procesos edificatorios y de implantación de infraestructuras que tienden a ocupar suelos de alto valor, así como a los procesos que provoquen la fragmentación e insularización de las zonas agrarias, con consecuencias negativas para las actividades que se desarrollen en ellas.</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y control de poblaciones - Prácticas relacionadas con la explotación agrícola - Agricultura ecológica - Prácticas culturales relacionadas con la explotación ganadera |

| | |
|---------------|---|
| Unidad n.º: | 4 |
| Denominación: | AGROGANADERA Y CAMPIÑA- USO AGRARIO ESTRATÉGICO |
| Descripción | Estas zonas son consideradas desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarias. Se integran tanto los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector. En atención a su alta productividad, se incluyen: Suelos de Clase Agrológica I, II ó III (o incluso IV, en algunas zonas de la vertiente cantábrica). Se trata de suelos aluviales, profundos, en pendientes inferiores al 12%.B. |
| Valoración | <p>En estas zonas se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie agraria útil. Se delimitan las diferentes zonas agrícolas de acuerdo con su potencialidad y productividad, con la intención de incidir en la preservación de las zonas de más alto valor frente a otro tipo de usos. Especial atención debe dedicarse a controlar los procesos edificatorios y de implantación de infraestructuras que tienden a ocupar suelos de alto valor, así como a los procesos que provoquen la fragmentación e insularización de las zonas agrarias, con consecuencias negativas para las actividades que se desarrollen en ellas.</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y control de poblaciones - Prácticas relacionadas con la explotación agrícola. (Se trata de actividades asimiladas a un determinado uso para las que es necesario establecer ciertas matizaciones de cara a su implementación en una determinada categoría). - Agricultura ecológica |

| | |
|---------------|--|
| Unidad n.º: | 5 |
| Denominación: | MONTE-FORESTAL |
| Descripción | Se trata de aquellas áreas que aun pudiendo poseer un valor ecológico potencial, no incluyen ecosistemas de alto valor naturalístico, siendo sin embargo significativo su valor derivado del manejo forestal. Incluye aquellas zonas que, preferentemente por su uso actual, y en ocasiones por razones de vocación de uso (riesgos, protección de cuencas, etc.), presentan una clara vocación para mantener una cubierta arbolada . Se corresponden con las unidades definidas por criterios de productividad primaria - productividad forestal: plantaciones forestales. |
| Valoración | <p>El uso forestal debe ser el prioritario en las zonas de la categoría Forestal, dado que son las que reúnen una mayor potencialidad para ello y pueden permitir concentrar en ellas tanto la productividad forestal como las externalidades sociales, protectoras y ambientales asociadas a los bosques. Se intensificarán en dichas zonas las inversiones de mejora de las masas forestales, como creación de red viaria, lucha contra incendios o tratamientos selvícolas. En general, en las zonas cubiertas de bosques autóctonos consolidados se aplicarán criterios conservacionistas, que no están necesariamente contrapuestos con la puesta en valor de estas masas, aplicando parámetros para la continuidad de dicho uso.</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tratamientos silvoculturales- Seguimiento y control de poblaciones- Prácticas culturales relacionadas con la actividad forestal |

| | |
|---------------|---|
| Unidad n.º: | 6 |
| Denominación: | MONTE- FORESTAL MONTE RALO/REGENERACION |
| Descripción | Engloba zonas de matorral derivadas de la evolución vegetal tras la disminución de la ancestral carga ganadera que soportaban. En ocasiones, estas zonas poseen escaso suelo o elevada pendiente y ello conlleva la recomendación de favorecer la implantación de bosquetes o arbolado aislado que, por un lado, limiten los riesgos y, por otro, favorezcan el manejo del ganado. Se incluyen en esta categoría de ordenación aquellas plantaciones forestales que ocupan montes públicos, cuya vocacionalidad será la regeneración de los hábitats potenciales |
| Valoración | <p>En la categoría Forestal-Monte Ralo, los criterios a aplicar serán diferentes según el uso que se pretenda propiciar en cada momento y en cada zona, pudiendo éste ser rotativo en el tiempo. En el caso de grandes superficies desarboladas o existencia de riesgos derivados de la escasez de suelo o elevadas pendientes, se tratará de incentivar el uso forestal, de manera compatible con la cabaña ganadera existente (silvopastoreo).</p> <p>Son usos y actividades propiciados en esta unidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Labores de regeneración evolutiva / Mejora ambiental- Tratamientos silvoculturales- Seguimiento y control de poblaciones- Regeneración paisajística- Prácticas culturales relacionadas con la actividad forestal |



| | |
|---------------|---|
| Unidad n.º: | 7 |
| Denominación: | MONTE-PASTOS MONTANOS |
| Descripción | Se trata de aquellos <i>céspedes rasos y densos situados en cotas altas, con un aprovechamiento ganadero intenso</i> , aunque estacional, y asociados a una cultura pastoril tradicional. También se incluyen las zonas de montaña en las que se han realizado mejoras de pastos mediante desbroce u otros métodos o bien pastizales recientemente implantados |
| Valoración | Dentro de la categoría de pastos montanos, el uso principal es el sostenimiento más o menos estacional de la cabaña ganadera, por lo que el uso ganadero se erige como el principal en estas zonas. En ellas se asegurará el mantenimiento sostenible de la actividad pastoril, como mecanismo más efectivo de protección de estas áreas, dado que al valor productivo de los pastos se le asocia un importante valor cultural y paisajístico. Son usos y actividades propiciados en esta unidad: - Seguimiento y control de poblaciones - Prácticas culturales relacionadas con la explotación ganadera |

| | |
|---------------|--|
| Unidad n.º: | 8 |
| Denominación: | ÁREAS DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES |
| Descripción | Esta categoría está constituida por los ríos y arroyos, y su correspondiente zona de protección, establecida en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Dada la importancia de los ríos y arroyos y su vegetación de ribera, resulta de gran importancia la protección de la biodiversidad que albergan así como de la calidad de sus aguas, y la estabilidad del cauce y sus márgenes. Se incluye en esta categoría también, el embalse de Ibai-Eder. |
| Valoración | El criterio de actuación en estas zonas está encaminado a favorecer la conservación de la calidad de las aguas, evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas y minimizar los daños derivados de riesgos naturales. Son usos y actividades propiciados en esta unidad: - Usos encaminados a la protección integral - Labores de regeneración evolutiva / Mejora ambiental - Actividades Científico - Culturales - Seguimiento y control de poblaciones |

| | |
|---------------|--|
| Unidad n.º: | 9 |
| Denominación: | ÁREAS DE OCUPACIÓN ANTRÓPICA |
| Descripción | Se trata de zonas que por su naturaleza, en lo que a la presión antrópica se refiere, no mantienen las características de ninguna de las categorías de ordenación definidas con anterioridad. Se incluyen aquí márgenes de infraestructuras, parques y jardines en SNU, etc. |
| Valoración | Esta unidad acoge usos eminentemente urbanos (residencial, industrial, equipamientos, infraestructuras...), por lo que son ámbitos antropizados que han perdido en la mayor parte de los casos su cobertura vegetal y, si no lo han hecho, acogen una vegetación ruderal-nitrófila sin valor naturalístico alguno. La capacidad de acogida es la de admitir usos de similares características con el fin de proteger aquellos suelos de esta localidad que detentan todavía cobertura vegetal. |

| | |
|---------------|---|
| Unidad n.º: | 10 |
| Denominación: | CONDICIONANTES SUPERPUESTOS |
| Descripción: | <p>Se incluyen dentro de esta unidad aquellas áreas o puntos que si bien no forman una unidad ambiental propiamente dicha, sí mantienen una fuerte componente estructurante en relación a la geología, la geomorfología, la hidrología e hidrogeología, o condicionantes de diversa naturaleza (faunísticos, paisajísticos, etc...). Debido a que pueden condicionar de forma decisiva a las unidades ambientales que los soportan se ha decidido recogerlas como superposición de las unidades ambientales. Básicamente se distingue entre los siguientes tipos de condicionantes superpuestos:</p> <p>Se incluyen dentro de este epígrafe aquellas áreas o puntos que si bien no forman una unidad ambiental propiamente dicha, sí mantienen una fuerte componente estructurante en relación a la geología, la geomorfología, la hidrología e hidrogeología, o condicionantes de diversa naturaleza (faunísticos, paisajísticos, etc...).</p> <p>Debido a que pueden condicionar de forma decisiva a las unidades ambientales que los soportan se ha decidido recogerlas como superposición de las unidades ambientales.</p> <p>Básicamente se distingue entre los siguientes tipos de condicionantes superpuestos</p> <p><u>Hidrológicos e hidrogeológicos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Áreas de vulnerabilidad media a alta a la contaminación de aguas subterráneas.- Áreas potencialmente inundables.- Áreas potencialmente encharcables. <p><u>Geomorfológicos y/o geotécnicos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Áreas con pendientes superiores al 30%.- Áreas con Inestabilidad de laderas alta. <p><u>Estructurales</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad portante y asientos.- Rugosidad acusada.-Discontinuidad a favor de pendiente. <p><u>Zonas de alto valor naturalístico y paisajístico</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Paisajes de alta calidad intrínseca.- Zonas de alto potencial de vistas.- Hábitats faunísticos de interés: Áreas de interés de especies protegidas.- Espacios Naturales Protegidos.- Corredores ecológicos.- Hábitats de interés florístico.- Montes de utilidad pública. <p><u>Zonificación acústica</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Área acústica: ámbito territorial que presenta el mismo objetivo de calidad acústica.<ol style="list-style-type: none">a) ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial,b) ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial,c) ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos,d) ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el párrafo anterior,e) ámbitos/sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica,f) ámbitos/sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen, og) ámbito/sector del territorio definido en los espacios naturales declarados protegidos de conformidad con la legislación reguladora de la materia y los espacios naturales que requieran de una especial protección contra la contaminación acústica <p><u>Condicionantes derivados de la planificación territorial supramunicipal</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Enclaves a proteger según el PTP del área funcional de "Zarautz-Azpeitia".- Humedales inventariados en el PTS de Zonas Húmedas.- Áreas de Protección de cauces según PTS de ríos.- Áreas protegidas determinadas por el PTS Agroforestal. |

BEIZAMAKO Hiria Antolatzeko Plan Orokorra
Plan General de Ordenación Urbana de BEIZAMA

HASIERAKO AGIRIA- DOCUMENTO DE INICIO

V. ERANSKINA-INGURUMEN EBALUAZIO ESTRATEGIKOAREN ESKABIDEA
ANEXO V- SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.

Las propuestas planteadas no afectan a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000 ya que en el municipio no existe ningún espacio perteneciente a dicha Red. La incorporación del Corredor Ecológico como condicionante superpuesto a la ordenación, favorece indirectamente a los espacios naturales que conecta, en este caso Hernio-Gatzume, Izarraitz y Aralar.